



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1991

IV Legislatura

Núm. 312

ASUNTOS EXTERIORES

PRESIDENTE: DON LUIS FAJARDO SPINOLA

Sesión núm. 21

celebrada el miércoles, 2 de octubre de 1991

Página

ORDEN DEL DIA

Comparecencia del señor Ministro de Asuntos Exteriores (Fernández Ordóñez), para explicar el contenido y alcance de los Tratados de Cooperación y Amistad que España ha suscrito recientemente con Marruecos y la Unión Soviética. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular (número de expediente 213/000280)	8865
Proposición no de ley por la que se acuerda la comparecencia, al inicio de cada período de sesiones, del Ministro de Asuntos Exteriores en la Comisión correspondiente, para informar de los Convenios, Tratados y Acuerdos que España vaya a suscribir en dicho período de tiempo. Grupo Parlamentario Popular («B. O. C. G.», Serie D, número 211, de 5-9-91) (número de expediente 161/000255)	8865
Comparecencia del señor Ministro de Asuntos Exteriores (Fernández Ordóñez), para informar sobre la posición del Gobierno español ante el conflicto del Sahara Occidental y la celebración del referéndum de autodeterminación aprobado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), y control de garantías democráticas y cese de las hostilidades militares. A solicitud del señor Mardones Sevilla (Grupo Parlamentario Mixto) (número de expediente 213/000286)	8875

	Página
Comparecencia del señor Ministro de Asuntos Exteriores (Fernández Ordóñez), para que informe del análisis que el Gobierno español ha realizado y está realizando de la situación en Yugoslavia, así como de las propuestas del Gobierno español ante la Comunidad Económica Europea (CEE) y la Unión Europea Occidental (UEO) para contribuir a la pacificación de este país. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular (número de expediente 213/000315)	8878
Preguntas:	
— Del señor Caso García (Grupo Parlamentario del CDS), sobre criterios que condujeron a que la Embajada de España en Moscú quedara bajo la escueta dirección del segundo Secretario («B. O. C. G.», Serie D, número 211, de 5-9-91) (número de expediente 181/001344)	8886
— Del señor Muñoz-Alonso y Ledo (Grupo Parlamentario Popular), sobre medidas que se propone adoptar el Gobierno para facilitar la concesión de visados de entrada en España a residentes en Taiwán («B. O. C. G.», Serie D, número 214, de 12-9-91) (número de expediente 181/001365)	8887
Proposición no de ley por la que se insta al Gobierno a no suscribir acuerdos sobre las fronteras exteriores de la Comunidad Económica Europea (CEE) que supongan el reconocimiento de Gibraltar en su estatus de colonia actual. Grupo Parlamentario IU-IC («B. O. C. G.», Serie D, número 211, de 5-9-91) (número de expediente 161/000265)	8888
Dictámenes:	
— Sobre el Convenio entre el Reino de España y la República francesa para la construcción de un túnel de carretera en el Puerto de Somport, hecho en París el 25 de abril de 1991 («B. O. C. G.», Serie C, número 156-1, de 10-6-91) (número de expediente 110/000120)	8891
— Sobre el Convenio Andrés Bello de Integración Educativa, Científica, Tecnológica y Cultural, hecho en Madrid el 27 de noviembre de 1990 («B. O. C. G.», Serie C, número 157, de 10-6-91) (número de expediente 110/000121)	8893
— Sobre el Acuerdo interno relativo a las medidas y a los procedimientos para la aplicación del cuarto Convenio ACP-CEE, hecho en Bruselas el 16 de julio de 1990 («B. O. C. G.», Serie C, número 159-1, de 24-6-91) (número de expediente 110/000122)	8894
— Sobre el Acuerdo interno relativo a la financiación y gestión de las ayudas de la Comunidad en el marco del cuarto Convenio ACP-CEE, hecho en Bruselas el 16 de julio de 1990, y declaración unilateral de la delegación española («B. O. C. G.», Serie C, número 160-1) (número de expediente 110/000123) ..	8894
— Sobre el Acuerdo entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República de Malí, relativo al transporte aéreo regular, y Anexo, hecho en Madrid el 5 de noviembre de 1990 («B. O. C. G.», Serie C, número 161-1, de 26 de junio de 1991) (número de expediente 110/000124)	8896
— Sobre el Acuerdo entre los Estados Miembros de las Comunidades Europeas relativo a la simplificación y a la modernización de las formas de transmisión de las solicitudes de extradición, hecho en Donostia-San Sebastián el 26 de mayo de 1989 («B. O. C. G.», Serie C, número 162-1, de 26-6-91) (número de expediente 110/000125)	8896
— Sobre el Convenio de Fomento y Protección Recíproca de Inversiones entre España y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, firmado en Madrid el 26 de octubre de 1990 («B. O. C. G.», Serie C, número 163-1, de 26-6-91) (número de expediente 110/000126)	8897
— Sobre el Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y dos Protocolos anejos cuyos títulos son: Protocolo sobre asistencia sanitaria del Convenio y Protocolo adicional sobre asistencia sanitaria a residentes en España y Jersey, firmados en Madrid el 5 de febrero de 1991 («B. O. C. G.», Serie C, número 166-1, de 3-7-91) (número de expediente 110/000127)	8898
— Sobre el Canje de Cartas de 17 y 25 de abril de 1991, constitutivo de Acuerdo entre España y la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para la celebración en Madrid, del 27 al 30 de mayo de 1991, del sexto Seminario Regional Europeo sobre la cuestión Palestina («B. O. C. G.», Serie C, número 167-1, de 3-7-91) (número de expediente 110/000128)	8899
— Sobre el Convenio constitutivo del Grupo Internacional de Estudios sobre el caucho, fundado en 1944 («B. O. C. G.», Serie C, número 168-1, de 11-7-91) (número de expediente 110/000129)	8899

— Sobre el Acuerdo Internacional que celebran el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura y el Reino de España para la realización de la sexta reunión ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura y la X Conferencia Interamericana de Ministros de Agricultura y Anexos, firmado en Madrid el 20 de mayo de 1991 («B. O. C. G.», Serie C, número 169-1, de 11-7-91) (número de expediente 110/000130)	8900
— Sobre el Convenio Internacional del Yute y de los productos del Yute, hecho en Ginebra el 3 de noviembre de 1989 («B. O. C. G.», Serie C, número 170-1, de 11-7-91) (número de expediente 110/000131)	8901
— Sobre el Convenio General Básico de Cooperación Científica, Técnica y Cultural entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República del Paraguay, firmado en Asunción el 7 de febrero de 1990 («B. O. C. G.», Serie C, número 171-1, de 17-7-91) (número de expediente 110/000132)	8902
— Sobre el Convenio Básico General de Cooperación Científica y Técnica entre el Reino de España y la República de Costa Rica, firmado en Madrid el 25 de octubre de 1990 («B. O. C. G.», Serie C, número 172-1, de 17-7-91) (número de expediente 110/000133)	8902
— Sobre el Convenio de Administración de Programa entre la Comunidad Económica Europea y el Reino de España en relación al proyecto: «Programa de Apoyo a la Pequeña y Mediana Industria en Centroamérica. Fase II», firmado «ad referendum» en Madrid el 10 de diciembre de 1990 («B. O. C. G.», Serie C, número 174-1, de 29-7-91) (número de expediente 110/000134)	8903
— Sobre el Acuerdo para la protección y fomento recíproco de inversiones entre el Reino de España y la República Federativa Checa y Eslovaca, hecho «ad referendum» en Madrid el 12 de diciembre de 1990 («B. O. C. G.», Serie C, número 175-1, de 29-7-91) (número de expediente 110/000135)	8903

Se abre la sesión a las cuatro y diez minutos de la tarde.

El señor **PRESIDENTE**: Se abre la sesión.

Quiero preguntar a los portavoces de los Grupos Parlamentarios si hay alguna sustitución prevista para esta sesión. (Pausa.)

El orden del día previsto inicialmente va a sufrir unas modificaciones porque algunos portavoces de los Grupos Parlamentarios proponentes de puntos del orden del día lo han manifestado así. En primer lugar, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya ha manifestado su voluntad de retirar el punto 3.º, relativo a la solicitud de comparecencia del Gobierno para informar sobre el aplazamiento indefinido del referéndum convocado por la ONU para resolver el problema del Sáhara Occidental. Así pues, el punto 3 desaparece a requerimiento del propio proponente.

También desaparece el punto 7 del orden del día, que incluye una proposición no de ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por el que se solicita al Gobierno el reconocimiento inmediato de la independencia de las Repúblicas Bálticas, por haberse solicitado su retirada.

Además, el orden del día, por integración, va a modificarse al incluirse —después de escuchar a los portavoces de los Grupos Parlamentarios— una solicitud de comparecencia, del Grupo Parlamentario Popular, en relación con Yugoslavia, de tal manera que, en el que será ahora

punto 3, habrá una intervención del Ministro aquí presente para pronunciarse sobre Yugoslavia.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES, A PETICION DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, PARA EXPLICAR EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LOS TRATADOS DE COOPERACION Y AMISTAD QUE ESPAÑA HA SUSCRITO RECIENTEMENTE CON MARRUECOS Y LA UNION SOVIETICA (Número de expediente 213/000280)

PROPOSICION NO DE LEY, FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, POR LA QUE SE ACUERDA LA COMPARECENCIA, AL INICIO DE CADA PERIODO DE SESIONES, DEL MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES EN LA COMISION CORRESPONDIENTE, PARA INFORMAR DE LOS CONVENIOS, TRATADOS Y ACUERDOS QUE ESPAÑA VAYA A SUSCRIBIR EN DICHO PERIODO DE TIEMPO (Número de expediente 161/000255)

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ministro, para el primer punto del orden del día, comparecencia solicitada por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): El punto del orden del día dice así: «Explicar el contenido y alcance de los Tratados de Cooperación y Amistad que España ha suscrito recientemente con Marruecos y la Unión Soviética.

Con Marruecos, se firmó el 5 de junio en Rabat por el Presidente del Gobierno y el Primer Ministro de Marruecos, señor Laraki y constituye la culminación de un proceso que había comenzado con la visita del Rey Hassan a España, en septiembre de 1989. En esa visita de septiembre de 1989 se firmaron un Acuerdo de cooperación en el ámbito de la defensa, un Acuerdo sobre promoción y protección de inversiones de empresas españolas, y un Acuerdo adicional sobre el enlace fijo entre Europa y África a través del Estrecho de Gibraltar. Se decidió, además, realizar cada año una reunión de Jefes de Gobierno. Esta visita también coincidía con la entrada en vigor del Acuerdo-marco de cooperación económica y financiera, que había sido firmado un año antes.

Durante la visita del Presidente del Gobierno a Rabat, en diciembre de 1990, se firmó una declaración común por la que se anunció que los dos países se disponían a iniciar los trabajos necesarios para la conclusión de un tratado general de amistad. También se decidió, al margen, la ampliación en 25.000 millones de pesetas de los créditos concedidos en el protocolo financiero.

Desde entonces, ni los efectos traumáticos en el Magreb de la guerra del Golfo —donde, como saben, tuve que realizar un viaje en plena guerra—, ni la introducción del visado para los países del Norte de África, donde hubo complicaciones, obstaculizaron el proceso para la firma del Tratado.

El Tratado se concibió con el propósito de diseñar una nueva filosofía general de las relaciones entre los dos países. Hay un preámbulo redactado como es natural, de común acuerdo, con el común deseo de desterrar —se dice— las tendencias a la confrontación, inaugurar una nueva era de solidaridad, y buscar una revelación de complementariedad y buena vecindad.

Como parte más innovadora y original del Tratado se recogen ocho principios generales que los dos países se comprometen a respetar. Es un código de conducta, en una parte inspirado en el decálogo de Helsinki, naturalmente adaptado a nuestras relaciones bilaterales específicas. Así, se recoge el respeto al Derecho Internacional; la abstención del recurso a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial de la otra parte; el arreglo de controversias que puedan surgir por los medios pacíficos según el Derecho internacional; el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales; la promoción del diálogo y la comprensión entre sus respectivas culturas y civilizaciones; el respeto a la igualdad soberana de ambas partes y la no intervención; y la intensificación de la cooperación y el desarrollo entre los dos países.

Finalmente, el Tratado tiene una parte orgánica en la que quedan definitivamente institucionalizadas las reuniones anuales entre los Jefes de Gobierno, para examinar el estado de las relaciones bilaterales y evaluar el desarrollo de la cooperación entre todos los campos. Estos campos se identifican, y sobre ellos habrá que seguir trabajando, con la cooperación económica y financiera; la cooperación en materia de energía, transportes y comunicaciones; la cooperación en materia de pesca, vital para

nuestros intereses; la cooperación en el terreno militar, que desde hace mucho tiempo existe; la cooperación cultural, emisiones de radio y televisión, aprendizaje y fomento del idioma; y la cooperación en el ámbito jurídico y consular, terrorismo y narcotráfico.

En definitiva y como conclusión, el Tratado tiene como objetivo fundamental proporcionar un marco global y permanente a nuestras relaciones intensificándolas, profundizándolas, hasta el punto de que puedan quedar totalmente superadas épocas anteriores marcadas por la conflictividad o la imprevisibilidad; es decir, algo que supere los problemas diarios y que establezca una relación estable entre los dos países.

Este acuerdo se encuentra en estos momentos en la siguiente situación. El Primer Ministro marroquí y el Presidente del Gobierno español lo firmaron «ad referendum», habrá que presentarlo al Consejo de Ministros después de los trámites normales, y, después de la aprobación de la firma por el Consejo de Ministros, el Tratado deberá aún ser sometido al dictamen del Consejo de Estado. Lógicamente, se aplica la Constitución, por lo que se remitirá a las Cortes para su tramitación parlamentaria. Este es uno de los dos puntos.

En cuanto al segundo punto, al Tratado de Cooperación con la Unión Soviética, este Tratado también obedece a un proceso. El Presidente Gorbachov estuvo en España en octubre de 1990, fecha en la que se firmó una declaración política conjunta que contiene el compromiso de concluir este Tratado.

El propósito fundamental del Tratado con la URSS es regular nuestras relaciones bilaterales en la nueva situación creada en Europa y que se pone en marcha con la llegada del Presidente Gorbachov al poder en la URSS. Desde entonces han crecido considerablemente nuestras relaciones bilaterales en lo político, en lo económico y en el ámbito de la cooperación. Otros países, como Francia, Alemania e Italia, han seguido una evolución paralela y han firmado recientemente tratados bilaterales similares a éste que ha suscrito España.

El contenido del Tratado es político, tiene un preámbulo y 27 artículos. En primer lugar, subraya que nuestras relaciones bilaterales quedan enmarcadas en los principios del Acta de Helsinki y de la Carta de París. Por tanto, hay una cláusula de compromiso democrático. Eso explica por qué cuando el intento de golpe de Estado en la URSS lo primero que dijimos es que nosotros suspenderíamos la tramitación del Tratado. Afortunadamente, eso se ha superado. De otro lado, se insiste en el Tratado de la intensificación de nuestros contactos bilaterales, tanto políticos como de cooperación y colaboración en todos los campos. Se perfilan como campos de cooperación bilateral la economía, la financiera; la colaboración entre empresas y el apoyo al desarrollo en la URSS de una economía de mercado; la promoción y protección de inversiones; la cooperación en los Ministerios de Defensa, la cultural, la científico-técnica, la medioambiental, la lucha contra el terrorismo y el narcotráfico.

Como en el caso del Tratado con Marruecos, es un Tratado general, global, de principios y no se entra en el de-

talle de la cooperación, que debe quedar limitado a los acuerdos específicos.

Como he dicho antes, dejamos en suspenso, a partir del día 19, la tramitación del Tratado, igual que el conjunto de nuestra relación bilateral —así lo dijo el Presidente del Gobierno—, no solamente respecto al Tratado, sino al memorándum sobre financiación.

Superada esta situación en estos momentos, la cuestión fundamental pendiente es adónde conduciría la reforma constitucional que está experimentando la URSS. El pasado 5 de septiembre, el Congreso de los Diputados del pueblo de la URSS estableció expresamente que durante el actual período de transición se observarían estrictamente los convenios y compromisos internacionales asumidos por la URSS y que sería el Sóviet de las Repúblicas el órgano encargado de ratificar y denunciar los tratados internacionales. Así me lo ha manifestado igualmente el Ministro de Asuntos Exteriores, señor Pankín y, por tanto, en el Parlamento de la URSS se seguirá la ratificación del Tratado.

El Tratado se firma el 9 de julio. El Consejo de Ministros había autorizado la firma, lo hemos enviado a dictamen del Consejo de Estado, organismo que cuenta con dos meses para emitirlo. Con toda probabilidad, el Consejo de Estado dictaminará que es un tratado de carácter político incluido en el artículo 94.1 de la Constitución, que requiere, por tanto, la autorización de las Cortes para entrar en vigor y, a continuación, el Tratado deberá ser sometido de nuevo al Consejo de Ministros para que decida la iniciación de la tramitación parlamentaria. Ese es el trámite en el que en este momento se encuentra este Tratado, así como el otro.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario proponente, el señor Rupérez tiene la palabra.

El señor **RUPÉREZ RUBIO**: Señor Presidente, yo querría comenzar por un apunte de tipo puramente procedimental, si usted me lo permite, y es que en nuestra intención esta comparecencia, que en su momento solicitamos del Ministro de Asuntos Exteriores, viene directamente ligada a la proposición no de ley que aparece en el número 6 del orden del día de esta misma sesión. Como se verá a lo largo de mi intervención, las dos están estrechamente ligadas. Si no hubiera inconveniente por parte de usted, señor Presidente ni del resto de los Grupos Parlamentarios, yo haría una intervención que sería igualmente explicativa, tanto por lo que respecta a las palabras del señor Ministro como a la proposición no de ley, con independencia de que luego, en el momento correspondiente, se pasara a la votación de dicha proposición.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Rupérez, por parte de la Presidencia no hay inconveniente. ¿Los Grupos Parlamentarios quieren hacer alguna objeción a esta acumulación? (**Pausa.**) En ese caso, habría una única intervención por cada Grupo.

Tiene la palabra el señor Rupérez.

El señor **RUPÉREZ RUBIO**: Gracias, señor Presidente, y gracias también a los Grupos Parlamentarios por su comprensión.

Señor Presidente, como el señor Ministro de Asuntos Exteriores nos acaba de recordar (y tengo que comenzar también agradeciendo su presencia en esta sesión de la Comisión), en el curso del mes de julio se produjeron dos importantes actividades españolas desde el punto de vista convencional. El 4 de julio de 1991, el Presidente del Gobierno firmó en Rabat el Tratado de Amistad y Cooperación con Marruecos, y el 9 de julio del mismo año, pocos días después, el Primer Ministro —también en este caso— firmó, en Moscú, el Tratado de Amistad y Cooperación con la Unión Soviética.

La primera consideración que hizo el Grupo Popular, y que transmitieron los medios de comunicación a la opinión pública, consistía en subrayar la trascendencia de ambos acuerdos internacionales, trascendencia que había contribuido a resaltar el mismo Gobierno y de la que se hicieron eco los mismos medios de comunicación que, por otra parte, reflejaba tanto el contenido, en aquel momento desconocido, de los tratados correspondientes, como el hecho de que esos tratados se firmaran con dos países que, por razones diversas, no son precisamente anónimos en las relaciones exteriores en general y en las relaciones exteriores de España.

Se trataba, por un lado, de un Tratado de amistad y cooperación con Marruecos, y recogemos las palabras del señor Ministro en el sentido de buscar por encima de todo un cierto cauce de previsibilidad y de falta de conflictividad en esas relaciones, que serían también nuestros propósitos; relaciones que en el pasado se han caracterizado tradicionalmente por unos marcados altibajos. Por otro lado, se trataba de un acuerdo político, voluntariamente político, con la Unión Soviética, gran potencia si se quiere (en degradación evidente desde el punto de vista del rango de lo que suele ser entendido como gran potencia, pero, en cualquier caso, gran potencia), país significativo, país importante, país con el que también —según nos dice ahora el señor Ministro— se trataba de fijar un marco común para la evolución de nuestras relaciones bilaterales. En este último caso, además, tenía también una involuntaria repercusión por el hecho de que, pocas semanas después de la firma de este Acuerdo, se produjera el golpe y, consiguientemente, el Gobierno, desde nuestro punto de vista acertadamente, anunciara la suspensión de cualquier tipo de evolución mientras continuaran las condiciones en las que se había producido el golpe de Estado en la Unión Soviética.

En ambas circunstancias, la trascendencia que el Gobierno concedía a esa firma de esos dos acuerdos, la trascendencia que los medios de comunicación reflejaban, la trascendencia que objetivamente ambos acuerdos tenían era evidente. Sin embargo, es también evidente y notorio que las fuerzas políticas representadas en esta Cámara no tuvieron más noticia de la firma de ambos acuerdos que las que, inmediatamente anteriores a la firma de los mismos, transmitieron los medios de comunicación. Y cuando se trata de decisiones que comprometen la voluntad

del Estado, que la comprometen además en unos términos en donde la misma política exterior se ve afectada directamente (no son tratados anónimos ni baladías, suponiendo que algunos lo fueran), cabría preguntarse a qué se debía tanto sigilo, tanta confidencialidad en la negociación y en la firma de tales acuerdos, si como algunos medios de comunicación reflejaban —como consecuencia lógica de una cierta preocupación—, esos tratados pretendían alcanzar algún propósito que no estuviera explícitamente recogido en los textos correspondientes; si los tratados se veían acompañados de acuerdos o de codicilos anejos a los textos que precisamente conocemos. El señor Ministro sabe perfectamente que alguna de las especulaciones que se produjeron al respecto incluía no únicamente los aspectos políticos, que posteriormente hemos visto que sólo contienen los textos, sino que algunos insistían en la existencia de algunos compromisos de tipo económico.

Al solicitar la comparecencia del señor Ministro para explicar el alcance y la sustancia de estos acuerdos, no queríamos entrar en la sustancia de los mismos porque, al fin y al cabo, el examen de esa sustancia corresponderá al momento en el que la Cámara ratifique los mencionados tratados. De manera que esa valoración la haremos en el momento en el que la ratificación llegue a esta cámara. Entre tanto, hemos constatado —y por eso esta petición de comparecencia y también la proposición no de ley correspondiente— una necesidad: La de que es importante, conveniente y necesario facilitar y dar fluidez a la información que el Gobierno debiera transmitir al Parlamento sobre sus proyectos convencionales, sobre las convenciones internacionales que el Gobierno tiene intención de concluir en representación de los intereses españoles, de manera que entre todos evitemos sobresaltos, malentendidos; y de manera también que se pueda y se deba contar adecuadamente con el parecer parlamentario a la hora de conocer unos textos que, por su naturaleza, configuran, tanto las relaciones internacionales de España, como —recordémoslo por el fenómeno de la recepción de los tratados internacionales— nuestro propio ordenamiento interno.

El señor Ministro se ha referido en un par de ocasiones al párrafo 1 del artículo 94 de la Constitución, en donde, efectivamente, se recuerda que para que el Estado pueda obligarse válidamente, en el caso de los tratados políticos, militares, que hagan referencia a la integridad territorial del Estado, que afecten a los deberes fundamentales de los españoles o que supongan obligaciones financieras para la Hacienda española, es preceptiva la autorización previa por parte de las Cortes Generales, mientras que el párrafo 2.º del mismo artículo dice que tanto el Congreso como el Senado serán simplemente informados del resto de los acuerdos.

El consentimiento del estado para obligarse se suele emitir en las Cortes mediante la ratificación, todos lo sabemos, y a esa ratificación ha solido preceder la firma de los acuerdos de los tratados correspondientes. Pero en la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados de 1969, que España ratificó en 1980, no dice que ése debe

ser necesariamente el trámite, es decir, primero la firma y luego la ratificación.

Buceando por la maraña de las regulaciones administrativas correspondientes hemos encontrado que sólo el artículo 16, párrafo 2.º, de un Decreto de 24 de marzo de 1972 establece que todo tratado ha de ser firmado antes de someterse a ratificación. Es evidentemente un Decreto preconstitucional. No me corresponde a mí juzgar si es inconstitucional o aconstitucional. En todo caso, lo que sí se nos ocurre es que quizá fuera conveniente, por parte de los organismos jurisdiccionales y políticos correspondientes, proceder a una revisión de dicho artículo para que no se produjera esta profunda variación en las fechas.

Pero diga lo que diga el Decreto de 1972, diga lo que diga también la Convención sobre el Derecho de los Tratados, nada impide que antes de procederse a la firma de algunos tratados que se consideren especialmente significativos se pudiera proceder en esta Cámara a un debate orientativo o a gestos informativos equivalentes y suficientes, de manera que el Ejecutivo, el Gobierno, pudiera conocer el parecer de las Cámaras representativas antes de comenzar a comprometerse en un tratado internacional.

De hecho, estas Cámaras legislativas españolas han conocido un precedente al respecto, que fue precisamente cuando se discutió la adhesión de España al tratado constitutivo de la organización del Tratado del Atlántico Norte, en un trámite que precedió a la firma y que en la práctica prefiguraba la ratificación. Eso, con alguna pequeña excepción, no se ha vuelto a practicar desde 1982, desde que el Partido Socialista accedió al poder, y a pesar de que muchas ocasiones significativas no han faltado. Hemos contemplado la adhesión de España al Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea, hemos contemplado la adhesión de España al Tratado constitutivo de la Unión Europea de la Europa Occidental, hemos contemplado la adhesión de España al Acta Unica Europea; sin embargo, en ninguno de esos casos se ha procedido a lo que nosotros consideraríamos como ese debate orientativo previo, donde la manifestación de voluntad de las Cámaras es suficientemente orientativa, clara y, al mismo tiempo, también nítida a efectos de los propósitos del Gobierno. Quizá la única excepción a esa enumeración sea precisamente el momento en que la Cámaras procedieron a la ratificación del último Tratado con los Estados Unidos, donde sí se produjeron —que yo recuerde al menos— un par de ocasiones en donde esta Comisión consideró ese Tratado.

Según nuestros cálculos, en lo que va de legislatura España ha suscrito 183 convenios internacionales. De esos 183 convenios internacionales 138 han seguido la tramitación marcada por el artículo 94.1, mientras que solamente en 45 ocasiones lo hacía por la vía del 94.2. Es decir, el Consejo de Estado, en una inmensa mayoría de esos 183 casos ha considerado que en los casos en donde es vinculante el parecer de la Cámara, establecido y manifestado a través de la correspondiente ratificación, se aplicaba. Es decir, la mayoría de los casos revelan que, efectivamente, existen intereses o políticos o militares o finan-

cieros o económicos que hacen preceptiva la manifestación de esta Cámara al respecto.

Desde luego, no se trata de practicar lo que ahora se propone con todos los convenios internacionales cuya tramitación decida el Consejo de Estado que se hagan por la vía del número 1 del artículo 94, pero sí nos parece que si el Gobierno desea realmente obtener un consenso en política exterior que redunde en una amplia solidaridad en cuestiones que nosotros, de manera fácil, estaríamos dispuestos a considerar como cuestiones de Estado (y, desde luego, nosotros estamos dispuestos a examinar todas las propuestas que se nos hagan al respecto), es necesario desplegar una voluntad informativa y de participación que nos parece que en este caso conspicuamente ha faltado.

Creemos que no se puede argumentar con la delicadeza de las cuestiones o con su carácter resbaladizo. En una democracia no pueden existir temas tabúes; bien al contrario, la prudencia y la discreción pueden ser perfectamente compatibles con sistemas de transmisión y de comunicación que permitan la definición de amplios acuerdos.

Por todas esas razones, señor Presidente, señor Ministro, al mismo tiempo que solicitamos la comparecencia del señor Ministro para hablar de estos temas, presentamos la proposición no de ley que pretendía obtener un compromiso por parte del Gobierno para que, al comienzo de cada legislatura, el Ministro de Asuntos Exteriores expusiera ante las cámaras el plan convencional, el calendario convencional que el Gobierno tendría desde el punto de vista de las firmas próximas o de las negociaciones en curso con respecto a los tratados internacionales que consideraran más significativos. Es una propuesta que en este momento, utilizando la benevolencia del señor Presidente y del resto de los Grupos de la Cámara, hacemos para que en su momento se considere, pero como al fin y al cabo depende de una voluntad que expresará o no o modulará el Ejecutivo, nos gustaría que fuera también en presencia del señor Ministro donde se escuchara nuestro parecer al respecto.

Yo creo que si por parte del Gobierno existiera algún compromiso, alguna voluntad de manifestar cuáles son los progresos que desde el punto de vista convencional se están produciendo en algunos puntos significativos —al menos significativos— de las relaciones internacionales y convencionales españolas, todos ganaríamos desde el punto de vista de la claridad de nuestra política exterior, del conocimiento de la política exterior y, desde luego, la política exterior española en conjunto ganaría a la hora de poder adquirir información, solidaridad y consenso suficientes.

Estas son las razones que nos han llevado, señor Presidente, señor Ministro, a pedir su comparecencia y también a proponer a la consideración de esta Comisión la proposición no de ley correspondiente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES**

(Fernández Ordoñez): He oído con gran interés la exposición del señor Rupérez. Yo creo que conviene decir algo que estimo que todo el mundo piensa. La voluntad de este Ministro de informar es total; no hay más limitaciones que las físicas mías.

En el caso de los acuerdos con Marruecos y con la Unión Soviética —que, como sabe, ha habido otros muchos con ellos—, en estos últimos, lo mismo que en los anteriores, no había sigilo ninguno, se sabía. Si se hubiera planteado la cuestión aquí, en esta Comisión, con mucho gusto hubiera informado. Por tanto, ahí no hay ningún problema. **(El señor Vicepresidente, Ciscar Casabán, ocupa la Presidencia.)** El problema es que plantea el señor Rupérez un tema interesante, que es la información sobre futuros tratados ante la Cámara.

Yo me voy a referir, como dice él, a algunos antecedentes que yo tengo, no digo otros que desconozco. Por ejemplo, el acuerdo con los americanos sobre la retirada de Torrejón. Antes de firmarlo, me parece que informé no menos de quince veces en el Congreso y en el Senado, es decir, ahí hubo, como ha dicho usted, una información superabundante. En el caso de la UEO hubo algún otro debate en esta Comisión y en el Pleno, creo yo, antes de firmar, y lo mismo pasó en el Acta Unica Europea, de la cual se informó aquí varias veces. Hablo de los tratados importantes que se han firmado en estos casos.

Respecto al futuro tratado de la Unión Europea, como no sabemos lo que va a ser todavía, estamos informando de las evoluciones que está teniendo la unión económica monetaria y la unión europea en su conjunto.

¿Se puede informar antes? Yo expondría, modestamente, nada más unas observaciones en estos puntos, derivadas de mi propia experiencia de que llevo ya casi seis años y medio en este Ministerio y hay ciertas cosas que me preocupan. La ratificación antes de la firma, aunque fuera constitucionalmente posible, nos plantearía unos problemas; yo no podría dirigir el Ministerio porque lo paralizaría. Es decir, si cada vez que viene un Ministro de Exteriores y vamos a firmar cualquier cosa la tenemos que ratificar aquí, prácticamente no podríamos. Ahora, informar y debatir antes, y sobre todo los tratados importantes, yo no veo ningún inconveniente en hacerlo, que incluso en las comparecencias en esta Comisión, a la que vengo prácticamente todos los meses por unas razones o por otras, se incluya como un punto fijo del orden del día la previsión de los tratados que se van a hacer y se mencionan, se discuten y se hablan, quitando algunos que merecen un tratamiento especial, como, por ejemplo, la unión europea. Ese es un Tratado de una importancia enorme que lo estamos discutiendo una y otra vez y yo mismo no sé cómo va a quedar. El último documento que había lo hemos derribado anteayer.

Quiero hacer otra observación. Yo creo que tampoco podríamos decir que al inicio de cada período de sesiones. Con un año de anticipación, yo, sinceramente, no sé lo que voy a firmar, porque con un año de anticipación en este momento en Europa pasan tantas cosas, que casi es imposible saber qué es lo que va a pasar dentro de quince días.

Yo lo que propongo es que se acuerde la comparecencia, que se incluya en el orden del día estos temas; que esté informada la Cámara antes de los tratados de cuáles son los proyectos y que tenga la Cámara la flexibilidad de entender que, en algunos casos, a lo mejor, nos encontramos con tratados que hemos hecho durante el mes, un tratado de doble imposición que se ha aprobado o cualquier cosa de éstas. Pero no olviden que, como saben —y lo sabe muy bien el señor Rupérez, que es diplomático— a veces se negocia «in situ». Por tanto, hay que tener aquí una cierta flexibilidad.

Por consiguiente, yo sugeriría, primero, que no se hable de un año, sino de todos los meses, que se informe todos los meses o cuando se quiera, y, segundo, que no se pida la ratificación antes porque eso complicaría, a mi juicio, al margen de los problemas constitucionales (yo nunca discutiré de temas jurídico-constitucionales), complicaría, repito, enormemente las cosas. Yo —y hablo a título personal en este momento— no veo ningún inconveniente en que se diga que el Congreso de los Diputados acuerda que el Ministro de Asuntos Exteriores periódicamente, o en las comparecencias ante la Comisión informe de los convenios, tratados y acuerdos que España vaya a suscribir en las fechas próximas, o una cosa así, y dar un tratamiento especial a los convenios que se consideren importantes, ya que muchas veces no es ni culpa mía ni de SS. SS., sino, sencillamente, que hay otros temas que nos absorben, como Yugoslavia o cualquier otro y nadie pregunta por los convenios. Lo mismo que les he informado sobre el Convenio de Marruecos, yo les habría informado igual sobre el de la Unión Soviética o cualquier otro, si me lo hubieran preguntado.

Este es un poco mi punto de vista, «prima facie», sobre la intervención, que considero muy interesante.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ciscar Casabán): ¿Grupos que desean intervenir? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Rupérez.

El señor **RUPÉREZ RUBIO**: Agradezco la intervención del señor Ministro, ya que no estamos especialmente acostumbrados a la generosidad gubernamental. En este caso allí donde se pedía cada año, él nos viene a decir que prácticamente todos los meses. Nos parece razonable su actitud porque, quizá, sea mucho más fácil para el ejecutivo, y, desde luego, mucho más interesante y provechoso para nosotros tener una información que se puede producir prácticamente con ocasión de cada una de las comparecencias del señor Ministro —creo que ésa era su intención—, que no al principio de cada año. (El señor Presidente ocupa la Presidencia.)

Adelanto que, por nuestra parte, si ése fuera el parecer en donde pudieran coincidir los pareceres de otros grupos parlamentarios, alteraríamos en su momento la proposición correspondiente para darle esta formulación en donde el Gobierno quedaría comprometido a informar del progreso de las actividades convencionales del Gobierno en cada una de las ocasiones en donde el señor Ministro compareciera ante esta Comisión. En su momento —y

dejo en manos del señor Presidente las cuestiones procedimentales— así procederíamos.

Retengo también que en aquellos casos en donde el Gobierno y el Legislativo estimen que determinadas características que concurren en ciertos tratados hacen de esos tratados que sean especialmente significativos, se les puede dedicar una consideración especial.

Quizá no corresponda a esta Cámara, pero sí me parece importante que esta pequeña anomalía de un Decreto de 1972 todavía vigente a efectos de la regulación de la tramitación de los tratados, sea regularizada por una decisión que sea más coherente con la situación legislativa y constitucional actual, pero, en cualquier caso, señor Presidente, quería agradecer al señor Ministro su disposición, que, naturalmente, aprovecharemos en su momento, para dar mayor fluidez a los contactos entre el Gobierno y el Legislativo, a través de esta Comisión de Asuntos Exteriores.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder a conceder la palabra por el orden habitual. En primer lugar, por el Grupo Mixto, el señor Mardones tiene la palabra.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Me voy a circunscribir, señor Presidente, al punto primero de la comparecencia para el alcance de los Tratados de Cooperación y Amistad con Marruecos y la Unión Soviética.

El señor **PRESIDENTE**: Perdona, señor Mardones. Tal vez estas intervenciones de los Grupos, en la medida en que ha habido una acumulación, serán sobre los dos puntos y yo les pido que además se pronuncien en relación con la propuesta que ha hecho el señor Rupérez, después de haber escuchado lo que ha manifestado el señor Ministro.

El señor **MARDONES SEVILLA**: En cuanto a esta observación que usted hace, señor Presidente, yo me manifiesto a favor de la propuesta que ha hecho el señor Rupérez, y la apoyaré con mi voto, en tal caso.

Señor Ministro, yo le voy a hacer las siguientes observaciones, muy cortas y resumidas, para que usted me aclare una serie de dudas que tengo con respecto al alcance de esos Tratados que desconocemos en su pormenor textual, de Cooperación y Amistad con Marruecos y la Unión Soviética.

En primer lugar, con respecto a la Unión Soviética, en el Tratado de Cooperación, señor Ministro, ¿se ha contemplado alguna fórmula jurídica con relación a lo que era entonces potencia soberana para firmar un tratado conjunto con el Gobierno español, o con empresas españolas, como fue la constitución de la Empresa mixta Hispano-Soviética SOVISPA? Es decir, ¿se va a poder mantener, en los cambios que han ocurrido en la Unión Soviética, esa presencia y esa actuación de SOVISPA en España?

En segundo lugar, en el Tratado de Cooperación con la Unión Soviética, señor Ministro, ¿se prevé, de alguna manera, que haya financiación española para la construcción

de barcos, normalmente también barcos mercantes o barcos pesqueros en astilleros españoles? Era uno de los programas en que estaban interesados el año pasado las autoridades soviéticas y los representantes de SOVISPAN. Y con relación a este punto y como última pregunta, saber, en ese Tratado de Cooperación, si, de alguna manera, con lo que resulte del Estado soviético con respecto a las zonas operativas de su flota pesquera en aguas canarias y el amarre que tiene en los puertos, hay alguna novedad de la cual nos pueda informar el señor Ministro y qué grado de seguridad tiene ese alcance. Antes del proceso político ocurrido este verano en la Unión Soviética, en unas declaraciones, en visita a Canarias, del señor Embajador de la Unión Soviética, en aquel momento decía que no se verían afectados, pero no sabíamos ni siquiera la objetividad de esta afirmación en qué estaba fundamentada.

Paso rápidamente, señor Ministro, a hacerle las siguientes preguntas sobre el alcance del Tratado con el Reino marroquí.

De los tratados, convenios o acuerdos, incluso protocolos que han venido pasando por esta Comisión y aprobándose en el Pleno del Congreso de Diputados, tenemos ya un cuerpo de doctrina de lo que parece una relación muy privilegiada de España con Marruecos o de Marruecos con España. En este momento no existe ninguna potencia, fuera del ámbito de la Comunidad Económica Europea, con la cual España tenga suscrita tal cantidad de acuerdos, de protocolos, de convenios de cooperación y amistad como existe con el Reino de Marruecos. Esto no me negará, señor Ministro, que da al tratamiento al menos el calificativo de privilegiado. Si a eso sumamos que en la cooperación económica y financiera —y usted lo acaba de decir en su intervención de esta tarde— hay un aumento de los créditos financieros, quisiera que el señor Ministro nos dijera cuál es el alcance previsto de estos créditos, no ya en la cuantía en pesetas, sino el sistema operativo que se va a seguir y el destino de los mismos. Si van a ser para inversiones en obras públicas o en regadíos marroquíes, qué componente de los mismos ha solicitado Marruecos que vayan por vía de material militar, ya sean armas, ya sean municiones; en qué condiciones está el Gobierno español, dado lo que está ocurriendo allí —ya lo veremos en el segundo punto del orden del día— con respecto a la autorización que con créditos FAD pueda estar haciendo el Gobierno español para que vayan por vía de exportaciones de armamento y munición.

Finalmente quisiéramos preguntarle, señor Ministro, si en ese Tratado de Cooperación y Amistad con Marruecos, el Reino marroquí ha insistido, de alguna manera, en activar lo que fue un acuerdo, ya sancionado por esta Cámara, sobre el enlace fijo entre España y Marruecos; si está en una situación de espera o tiene algún compromiso de financiación por parte del Gobierno español.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, el señor Espasa tiene la palabra.

El señor **ESPASA OLIVER**: Brevemente, para fijar nuestra posición en torno a lo que ha sido el núcleo de la intervención del Diputado del Grupo Popular señor Rupérez, sin entrar en el fondo de su argumentación jurídico-constitucional sobre la necesidad o la obligatoriedad del debate orientativo previo para todos los tratados o, en todo caso, los tratados de importante nivel.

Creo que en el debate al que hemos asistido entre ponente y Ministro se ha encontrado, de momento, una solución de tipo estrictamente político. Esta oferta del señor Ministro de dar una información periódica, no diré que salva el paso, pero abre la puerta a una mayor corresponsabilización de los grupos parlamentarios con el Ejecutivo en la tarea siempre compleja y que, coincidimos con el Ministro, no se pueden prever a un año vista todos los tratados que se vayan a firmar en el sentido de estar más informados en la Comisión. Por lo tanto, si al final esta propuesta de acuerdo político, más que el texto estricto de la proposición no de ley, se abre paso, nuestro grupo la va a apoyar, puesto que, en definitiva, redundará en mayor información.

Pero nosotros quisiéramos subrayar que, por no tener una opinión totalmente formada sobre esta cuestión jurídico-constitucional que de forma tan interesante nos ha planteado el señor Rupérez, el núcleo de la cuestión es eminentemente político, con debate orientativo previo o sin él. En el caso que nos ocupa nosotros quisiéramos subrayar —sobre todo de uno de los tratados, puesto que hace una semana hubo un importante y fructífero debate en la Cámara a propósito de la posición del Gobierno y del Estado español respecto del proceso de paz en el Sahara y del referéndum— que lo que debe contar, con o sin debate previo, es la sintonía política del Gobierno con la mayoría de la Cámara.

En el caso del Tratado de Amistad con Marruecos hay algunos puntos que nosotros hoy no conocemos suficientemente a fondo como para pronunciarnos con toda rotundidad sobre si podríamos compartir esta sintonía. Me estoy refiriendo de los ocho principios que el Ministro nos recordaba, al tema de la integridad territorial. Como se ha entendido en el documento, negro sobre blanco, el tema del territorio marroquí y el tema del Sahara, no lo sabemos y vamos a valorarlo estrictamente en su momento. Lo mismo podríamos decir de otro principio fundamental que ha regido la política exterior española, y que Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya comparte completamente con el Gobierno, que es hacer prevalecer en todas partes, en lo que a nosotros nos atañe y con la fuerza que nosotros le podamos introducir, el tema de los derechos humanos, que en el Reino de Marruecos no parecen andar muy boyantes, ni recientemente ni en tiempos más pretéritos. Estos serán temas importantes que deberemos analizar con todo cuidado antes de anunciar o no nuestro voto positivo al Tratado en el momento en que se ratifique.

Pero, añadiría otra cuestión de índole estrictamente política. Lo dijimos en el debate de la moción y lo queremos repetir hoy. Creemos que no sería prudente, y que sería una buena sintonía política del Gobierno con el Gru-

po en nombre del cual estoy hablando, y con otros grupos de la Cámara que así se manifestaron, que la ratificación del Tratado de Amistad con Marruecos no se produzca en nuestra Cámara hasta tanto no hayamos comprobado que Marruecos ha respetado todos y cada uno de los puntos del plan de paz; que se ha producido en completa libertad y transparencia el referéndum del Sáhara, y que el resultado del mismo, sea cual sea, sea acatado por todas las partes, incluido Marruecos.

Esta es la apostilla que quería añadir a nuestra posición sobre el debate que ha suscitado el Grupo Popular, quedando a la espera, como ya he dicho, de cuál sea finalmente la propuesta de acuerdo que sobre las palabras del señor Ministro se pueda producir.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Catalán, tiene la palabra el señor Trias.

El señor **TRIAS DE BES I SERRA**: Señor Presidente, señorías, muy brevemente —puesto que el propio Grupo proponente ha relacionado la comparecencia respecto a los dos tratados con la proposición no de ley presentada, hasta el punto de que el interviniente por parte del Grupo Popular, el señor Rupérez, no ha entrado a fondo en la cuestión de los tratados—, me voy a pronunciar en relación con la proposición no de ley.

En este sentido, nuestro Grupo daría su voto afirmativo a una redacción de la proposición no de ley —que supongo que algún mecanismo reglamentario habrá— que esté en consonancia con lo manifestado por el señor Ministro ante esta Comisión.

En relación con los tratados con el Reino de Marruecos y con la Unión Soviética, nuestro Grupo se pronunciará en el momento de su tramitación ante esta Cámara.

Y sin entrar en disquisiciones jurídico-constitucionales, señor Presidente, nuestro Grupo, de momento, es partidario de que las ratificaciones lo sean «a posteriori» en esta Cámara y no «a priori», como se ha insinuado en alguna intervención. Digo de momento, señor Presidente, puesto que las cosas son así.

El señor **PRESIDENTE**: Obviamente, el procedimiento, en su caso, sería el que al texto se presentase una enmienda y que ésta fuera aceptada por el Grupo proponente.

El señor Martínez tiene la palabra.

El señor **MARTINEZ MARTINEZ** (don Miguel Angel): Señor Presidente, precisamente mi compañero el señor de Puig, que intervendrá más concretamente con relación a lo que era el punto 6.º, la proposición no de ley, ofrecerá un texto de enmienda «in voce» —creo que esto es lo que es—, que entiendo ha sido aceptada por el señor Rupérez, en la pequeña consulta que hemos podido tener aquí y que va precisamente en línea con lo expresado por el señor Ministro.

En cuanto al punto 1.º de nuestro orden del día, consideramos que estamos hablando aquí de dos tratados importantes. La petición de comparecencia del Grupo Popu-

lar nos ha parecido una buena oportunidad para anticipar algunos datos —y para iniciar el debate en los términos que parecía desear el portavoz del Grupo Popular, es decir, no ratificando con carácter previo, pero sí dando una opinión sobre lo que se piensa al respecto—, lo que nos permitirá en alguna medida iniciar un debate que, como ya hemos dicho, deberá concretarse cuando la Comisión y quizá el Pleno de la Cámara, por la importancia evidente de ambos documentos, deban cumplir el trámite obligado de ratificar uno y otro tratado, cosa que esperamos se haga en breve plazo, lo antes posible, y en la misma medida en que los órganos que en el momento actual están interviniendo en este trámite aceleren el procedimiento, efectivamente debiera poder cumplirse en este período de sesiones.

Quiero agradecer la información aportada por el señor Ministro, subrayando desde ya la opinión del Grupo Socialista de que ambos convenios son importantes, cada cual en su dimensión, y que, de hecho, vienen a llenar dos vacíos que existían. Ambos nos merecen una opinión muy favorable y están en línea con lo que creemos que debe hacerse. En definitiva, son piezas significativas del entramado, de la puesta en práctica de nuestra política exterior. Nuestra política exterior es la originalmente propuesta por el Gobierno, de acuerdo con el Partido Socialista, matizada, enriquecida por otros grupos, por otras fuerzas hasta conformar el amplio consenso que hemos llegado a alcanzar en esta cuestión, y quizá sea en aquel ámbito en donde más claramente se puede realizar una política de Estado.

Poco hay que añadir respecto al Tratado de Marruecos en relación con lo que ha dicho el señor Ministro y con lo que ya han indicado algunos de los colegas que me han precedido en el uso de la palabra, puesto que el debate se realizará en todo su detalle y profundidad cuando entremos en materia, cuando sea el momento de su ratificación. En cualquier caso, quiero reiterar en esta Comisión la opinión favorable de nuestro grupo precisamente porque estimamos que es clave desarrollar al máximo y llenar de contenido las buenas relaciones con este vecino nuestro que es Marruecos; relaciones en las que —por cierto, discrepando de lo que ha dicho en este punto el señor Rupérez— nosotros no creemos que se hayan mantenido altibajos notorios en los últimos años, sino que pensamos que si por algo se caracterizan es —en las circunstancias de todos conocidas— por haber mantenido un nivel de bondad ciertamente importante. Nosotros creemos que esas relaciones —que deberán encuadrarse y concretarse, ponerse en práctica merced a este Tratado en gran medida— ofrecen extraordinarias perspectivas, interesan a España en todos los terrenos, en lo político, en lo que se refiere a seguridad, pero también en lo cultural, ciertamente en lo económico, en lo comercial, y, además, este tratado y nuestras relaciones en general con Marruecos no podrán sino contribuir a consolidar los progresos democráticos que se vienen dando en Marruecos y a mejorar sin ningún tipo de dudas las circunstancias de los derechos humanos en este país vecino nuestro.

Señor Presidente, querría concretar algo más en lo que

se refiere al tratado de cooperación con la Unión Soviética, con alguna impresión de última hora, puesto que hace apenas unas horas que salimos de Moscú con el señor De Puig y el señor Núñez Encabo, donde hemos estado unos cuantos días ejerciendo, desde la Asamblea parlamentaria del Consejo de Europa, el control parlamentario de la Conferencia CSCE en la dimensión humana de la misma, que se ha celebrado en la capital soviética y que está a punto de terminar.

El tratado —del que, por cierto, se nos ha hablado en la relación bilateral que hemos mantenido allí con las autoridades soviéticas— nos sitúa al nivel de los principales países de Europa, de Francia, Alemania e Italia ya citados por el señor Ministro; y en un momento en el que en aquel país se están dando circunstancias y acontecimientos muy diarios, donde, por cierto, anoche mismo —yo no sé si de esto se ha tenido una información detallada incluso en España— en Alma Ata se ha firmado el acuerdo económico entre las diferentes Repúblicas, con lo cual se empieza a invertir la tendencia centrífuga que se ha dado a lo largo de meses y se inicia una tendencia centrípeta que yo creo que nos conviene a todos. Por tanto, se inicia dicha tendencia, se reinicia el proceso de reconstrucción de la Unión sobre nuevas bases. El tratado prevé para su concreción que exista el proceso de democratización y de reformas, que siga adelante dicho proceso, que la nueva Unión sea interlocutora para el proceso de articulación europea. Ayer decíamos al respecto en Moscú que es esperanza de España, que además debe ser esperanza de Europa, que la nueva Unión sea parte y no interlocutor; decíamos exactamente sea «part» y no «partenaire», sea parte en este proceso. Yo creo que este tratado es uno de los que empujan a la Unión a ser parte del proceso de nueva construcción europea con un papel activo en concreto en la CSCE, pero también lo antes posible en el Consejo de Europa.

Precisamente en el debate de ayer con los interlocutores soviéticos se insistía mucho en la ayuda desde Europa, la ayuda desde países como España. Además, se ponía de manifiesto el aparente disparate de cómo ayudar a un país de inmensas riquezas, de recursos de todo tipo, naturales, profesionales, culturales, de un país que tiene una de las principales reservas de oro de todos los países del mundo, por no decir la principal, y nos respondían que de lo que se trata es de facilitar a empresarios españoles que vayan a iniciar la racionalización de su sistema económico, hoy absolutamente catastrófico, de formar cuadros en estos mismos ámbitos de la dirección de empresa, de la economía de mercado, pero sobre todo era muy importante apoyarles en ese abrirse, en ese salir del ensimismamiento, del aislamiento en que ha vivido la Unión Soviética a lo largo de décadas.

Por otra parte, el tratado se espera en la Unión Soviética, actualiza nuestras posibilidades, que se dan por la simpatía con que se mira a España desde aquel país, por la importancia que se había dado a nuestra transición de un sistema autoritario a un sistema democrático y porque, además, estas posibilidades se han realizado extraordinariamente por la actuación de nuestro Gobierno en el

momento del golpe del mes de agosto. No es baladí —y creo que no se ha subrayado suficientemente, señor Presidente— que, cuando se ha iniciado en Moscú, hace apenas unas semanas, la conferencia sobre la dimensión humana de la CSCE, el Ministro de Asuntos Exteriores de España, nuestro amigo Fernández Ordóñez, ha sido, junto al señor Baker y al señor Genscher, el único Ministro de Asuntos Exteriores de los treinta y tantos países participantes, recibido por el Presidente Gorbachov en aquel país, por lo tanto al más alto nivel.

Quiero dejar constancia, a efectos de acta, que estas posibilidades de España en la nueva Unión se han cultivado al máximo, gracias a la labor espléndida que viene realizando el equipo de nuestra representación en Moscú, a la cabeza del cual tenemos a este magnífico Embajador que es don José Cuenca.

Termino expresando la satisfacción por el acuerdo que percibimos aquí con reacción a los dos tratados y, por otra parte, con la esperanza de retomar el debate bien pronto y con el compromiso de seguir en otros terrenos, propiciando el papel que España está alcanzando en la comunidad internacional.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ciscar Casabán): Tiene la palabra el señor De Puig.

El señor **DE PUIG I OLIVE**: Señor Presidente, voy a referirme simplemente a la proposición no de ley presentada por el Grupo Popular, para proponer una enmienda transaccional.

Tengo que decir que, si se tratara de votar hoy aquí el texto literal de la proposición no de ley, tendríamos que hacerlo en contra porque rotundamente creemos que no es correcta. No voy a entrar en una discusión con el señor Rupérez acerca de la interpretación constitucional de los artículos 94 y 97, pero creo que incluso en este campo hay una interpretación que no es del todo correcta, al menos no es la que nosotros pensamos que es la correcta. En estos artículos queda claramente establecido que el Gobierno dirige la política exterior y el Parlamento la controla; queda perfectamente establecido cuándo el Gobierno somete al Parlamento, previa o posteriormente, la ratificación de tratados, acuerdos o convenios; luego, está toda la iniciativa propia que puede tener el Gobierno, según criterio, en el tiempo que considere oportuno, de presentación, de información sobre convenios y acuerdos. Una proposición no de ley en el tenor en que está redactada podría cambiar un poco la distribución de funciones que ha regido hasta ahora, que creemos que es la correcta con la Constitución en la mano. No creemos que deban cambiarse las atribuciones de unos y otros y, en este sentido, no nos gustaba, aunque sólo fuera por la interpretación constitucional. Además, pensamos que, con ese tenor literal, ni siquiera era posible realizar lo que se pedía en esta proposición no de ley.

El señor Ministro se ha referido a ello. Es imposible saber al inicio de un período de sesiones todos los convenios, todos los tratados o acuerdos que se van a firmar, y ello por muchas razones. En primer lugar, porque a ve-

ces no depende de la decisión del propio Gobierno, dependen de otros interlocutores. Los convenios o acuerdos dependen a veces de decisiones de organismos internacionales, de visitas que se realizan, de urgencias que aparecen, y eso haría absolutamente imposible presentar con rigor al inicio de cada período de sesiones todo el listado de acuerdos que se iban a suscribir.

Por otra parte, hay un elemento de prudencia política —el señor Rupérez lo sabe porque conoce bien la política exterior—, y es que en muchas ocasiones lo prudente es no hacer publicidad de unas negociaciones, ni siquiera de unas intenciones con respecto a estas negociaciones cuando las mismas no se han cerrado, no se han terminado o puedan tener elementos controvertidos. Por ello, creo que por responsabilidad política tampoco sería posible en muchos casos dar información detallada de convenios, acuerdos o tratados en plena negociación. Sin embargo, puesto que en la intervención del señor Rupérez no se ha tratado tanto de defender el tenor literal de la proposición no de ley (puesto que el señor Ministro ha manifestado una voluntad permanente que, por otra parte, conocen los comisionados, de informar sistemáticamente a la Comisión sobre estos aspectos), el Grupo Parlamentario Socialista, haciéndose eco de esas dos voluntades e intentando aunarlas, propone la siguiente redacción como transaccional a la proposición no de ley presentada por el Grupo Popular. El texto es el siguiente, y lo entrego inmediatamente a la Mesa: Que el Ministro de Asuntos Exteriores, en sus regulares comparecencias ante la Comisión correspondiente del Congreso, ofrezca la información más pertinente con respecto a los principales acuerdos internacionales que el Gobierno tenga previsto suscribir en fechas próximas. Esta es la posición del Grupo Socialista.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ciscar Casabán): Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Rupérez, al objeto de pronunciarse acerca de la aceptación o no de la enmienda que ha sido formulada por el Grupo Socialista a través del señor De Puig.

El señor **RUPÉREZ RUBIO**: Creo que esa propuesta recoge, en líneas generales, el espíritu de lo que había dicho el señor Ministro, quizá con una pequeña —si se me permite la palabra— cicatería con respecto a las manifestaciones del señor Ministro. Incluso, si me lo permite el señor De Puig, yo le rogaría que suprimiera una palabra, que suprima el adverbio «más» delante de la palabra «pertinente», y diga la información pertinente. Dicho todo lo cual, a nosotros nos parece que ya es un paso adelante en el intento de dar fluidez a las relaciones entre el Ejecutivo y el Legislativo.

Es cierto que nosotros en la oposición, reclamamos competencias al Legislativo, para esta Cámara. Es cierto que puede existir alguna tensión entre el Ejecutivo y el Legislativo, pero no es menos cierto que, en la medida en que el Ejecutivo en estos temas vaya de la mano con el Legislativo, en esa misma medida saldrá ganando la fluidez de las relaciones y, desde luego, la misma elaboración y puesta en práctica de la política exterior española.

De manera que si con estas brevísimas explicaciones el señor De Puig acepta quitar ese «más», todos quedaríamos muy contentos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ciscar Casabán): ¿Señor De Puig?

El señor **DE PUIG I OLIVE**: Sí, señor Presidente, el Grupo Socialista acepta.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ciscar Casabán): Gracias.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): Hay una pregunta del señor Mardones a la que quiero hacer referencia.

En la nueva situación soviética es muy difícil qué va a pasar con Sovispan, qué van a decidir los soviéticos sobre la flota pesquera. La financiación española para los barcos forma parte de un acuerdo de financiación de bienes de equipo y supongo que está incluida, no lo puedo decir en concreto porque no lo sé, pero hay un acuerdo de 750 millones para bienes de equipo que debería o podría incluirlo, no lo sé. Tampoco sé en estos momentos si los soviéticos van a encargar más barcos. Piense que el colapso y la crisis económica que se ha producido allí es muy grande y las cosas han cambiado mucho y, por tanto, es muy difícil hacer pronósticos sobre lo que va a pasar allí en el campo financiero, en el campo económico e industrial en los próximos meses, entre otras cosas porque la política industrial ya no depende de la URSS, depende de las repúblicas y cada república tomará su decisión.

En cuanto a la venta de armas a Marruecos, que yo sepa, en el último año o en los últimos tiempos no se ha dado ningún crédito FAD para venta de armas a Marruecos. Entre otras cosas Marruecos no necesita comprar las armas a España, si tiene que comprarlas; las puede comprar a cualquiera y las compra a cualquiera, porque evidentemente tiene un ejército muy armado.

Por lo que se refiere al acuerdo sobre el enlace fijo, es cierto que hay un acuerdo que se hizo hace un año con ocasión de la visita del rey Hassan aquí. Si yo recuerdo bien, ese acuerdo lo único que incluye en una especie de estudio sobre un plan de viabilidad de un futuro enlace fijo, y nada más. Yo no sé ni siquiera, por sus características, si este acuerdo ha pasado por las Cámaras o el Consejo de Estado, a la vista de su contenido, ha decidido que no pasaba. Eso es lo que hay.

El señor **DE PUIG I OLIVE**: Señor Presidente, quiero consultar si vamos a realizar la votación en este momento.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ciscar Casabán): No, la vamos a realizar en el punto correspondiente, que es el sexto.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES, A PETICION DE DON LUIS MARDONES SEVILLA (G. Mx.), PARA INFORMAR SOBRE LA POSICION DEL GOBIERNO ESPAÑOL ANTE EL CONFLICTO DEL SAHARA OCCIDENTAL Y LA CELEBRACION DEL REFERENDUM DE AUTODETERMINACION APROBADO POR LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU), Y CONTROL DE GARANTIAS DEMOCRATICAS Y CESE DE LAS HOSTILIDADES MILITARES (Número de expediente 213/000286)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ciscar Casabán): Comparecencia del señor Ministro de Asuntos Exteriores, a petición de don Luis Mardones Sevilla, para informar sobre la posición del Gobierno español ante el conflicto del Sáhara Occidental y la celebración del referéndum de autodeterminación aprobado por la Organización de las Naciones Unidas, y control de garantías democráticas y cese de hostilidades militares.

El señor Ministro, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): Esta petición de comparecencia no sé si ha quedado realmente sin mucho contenido, después de que hace diez días hemos tenido un debate en el Pleno de la Cámara sobre esta materia, donde ha habido una interpretación de Izquierda Unida.

Me limito a dar por reproducidas las explicaciones de hace diez días. Unicamente espero que por parte del señor Mardones se me diga si quiere que le informe sobre algún otro aspecto, porque en principio ésta es la posición del Gobierno español sobre el Sáhara, que quedó claramente expresada, según creo, y no se han producido, que yo sepa, hechos nuevos; pero como puede querer precisiones y a lo mejor puedo yo suministrarle información, si quiere puede preguntarme algo. Lo digo por no repetir la intervención de hace diez días.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ciscar Casabán): El señor Mardones tiene la palabra.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Señor Ministro, a mí me sorprende usted con la respuesta que me ha dado.

Efectivamente, el día 18 del mes pasado usted comparecía, a petición del Grupo de Izquierda Unida, ante la Cámara para responder a una interpelación sobre el tema del Sáhara. La verdad es que por su propia boca, atinadamente, como Canciller de Exteriores del Gobierno español, ha reiterado usted muchas veces la dinámica en que estamos metidos, porque prácticamente en el último año ha habido una serie de sucesos y eventos internacionales que desbordan las previsiones de cualquier agencia de trabajo. (El señor Presidente ocupa la Presidencia.)

Pero da la casualidad, señor Ministro, que desde su comparecencia el día 18 aquí se han producido los siguientes hechos, empezando porque el martes 24, y como consecuencia de esa interpelación, la Cámara adopta una

moción en que propone al Gobierno y le insta a una serie de actuaciones que van desde la firmeza en el apoyo a las resoluciones del plan de Naciones Unidas, hasta cómo evitar entorpecimientos, etcétera.

Pues bien, señor Ministro, parece ser que a usted no le ha entrado en la agenda lo siguiente y quería que me informase al respecto: el pasado día 26 usted se entrevista en los Estados Unidos con el Secretario de las Naciones Unidas, señor Pérez de Cuéllar, —está en la prensa—, para hablar con preocupación de la evolución del plan de paz y de las actuaciones de MINURSO allí, por el hecho que ahora señalaré y que usted conoce.

En segundo lugar, se ha producido la visita del rey Hassan II, de Marruecos, a los Estados Unidos y su entrevista con el Presidente Bush. Se lo cito por si usted tiene alguna información que pueda ser pertinente darla aquí.

En tercer lugar, acaba de pasar en tránsito por España el representante para asuntos exteriores de la República Árabe Saharaui Democrática, camino también de Nueva York, para entrevistarse con el señor Pérez de Cuéllar, y resulta que en estos últimos días se están desplomando sobre el Aaiun miles (ya tienen previstos más de 45.000) de lo que llaman desplazados, que se acercan a los campamentos para tomar parte y participar en el referéndum. Las autoridades del Frente Polisario, de la República saharauí, lo han calificado como diluvio de personas, de desplazados, para los cuales Marruecos alega la condición de saharauis. Aquí nos podemos encontrar en tintes dramáticos, señor Ministro, lo que ya hace años fue motivo de largas disquisiciones en la Federación Española de Fútbol sobre los oriundos. Aquí llegan miles de oriundos en estos últimos días y eso va a desvirtuar —y usted lo sabe, señor Ministro— todo el plan de Naciones Unidas; y no me extraña que al señor Pérez de Cuéllar se le ponga cara de tristeza en las fotografías cuando se está enterando de estas cifras.

Lo que quiero es saber si el Gobierno español, a través de su portavoz de Exteriores, que es usted, tiene prevista alguna actuación porque, en verdad, si Marruecos no acepta el censo hecho por el Gobierno español en 1974, de 74.000 saharauis, y dice que son 120.000 ó 170.000, creo que por lo menos hay que salir en defensa de los funcionarios que hicieron aquel censo, porque se pueden equivocar en unas cantidades habituales en las estadísticas, pero equivocarnos en 120.000 parece un poco gordo; por lo menos así lo tenía que entender la Administración marroquí.

No creo, señor Ministro —y es de loable interés—, que el Gobierno español piense quedarse solamente con la contribución económica que ha hecho de siete millones de dólares para la misión de las Naciones Unidas, (MINURSO) allí. Es positiva, pero hay que superarlo porque ahora se está hablando ya de un simulacro de marcha verde. Y si Marruecos está poniendo en marcha, desde cotas por encima de la línea superior de la frontera tradicional entre el Sáhara occidental y Marruecos, de la zona de Marrakech, que han empezado a finales del mes pasado, después de su comparecencia aquí, porque éste es un hecho nuevo, necesitamos saber qué postura se toma ante

lo que está ocurriendo, ya que posiblemente, en el día de hoy, superen ya los 40.000 ciudadanos de origen marroquí, que Marruecos dice que son saharauis. Eso puede crear una tensión allí y desvirtuar totalmente el plan de Naciones Unidas. Parece ser un cambio de estrategia de Hassan II el decir: Bueno, como no me aceptan el censo global de 120.000 que he presentado, voy a repetir la experiencia —macabra para nosotros y para los saharauis, pero muy buena para él— de la marcha verde y empezar a invadir con un cuerpo electoral nuevo, con lo cual los anales del pucherazo en la vida electoral política de este mundo quedarán desbordados y será de antología lo que pueda ocurrir allí.

Quiero agradecerle, señor Ministro, las palabras que dijo el otro día en el debate, en el Pleno, sobre la sensibilidad que existe en Canarias a este respecto, y usted la comprende perfectamente, por muchas razones. No solamente la proximidad geográfica —apenas cien kilómetros de distancia de las islas orientales de la costa saharauí—, sino porque en estos días, señor Ministro, se está produciendo un hecho de tensión en el Puerto de la Luz y en varios puertos canarios con el amarre de la flota de arrastreros, que están en el banco pesquero canario-sahariano. Y digo canario-sahariano porque no sé si habrá habido alguna indicación del Gobierno español para que en determinados medios de comunicación oficiales se empiece a suprimir la palabra canario, al hablar del banco canario-sahariano, y se hable solamente de banco sahariano, cosa que nos está extrañando. Este amarre de una flota, con la excusa que han puesto los marroquíes, o la exigencia, de la parada biológica, supone un endoso para esa parte del territorio español a la que representamos en esta Comisión distintos Diputados de diferentes fuerzas políticas, pero que creo que estamos unidos en el común de las preocupaciones, como también la tiene el señor Ministro. Por tanto, este hecho nuevo de los miles de personas desplazadas que están llegando a El Aaiún y a los puntos claves del Sáhara va a perturbar todo el proceso electoral, lo cual a mí me hace ser muy pesimista, señor Ministro, respecto a que se pueda celebrar el referéndum en las condiciones de paz señaladas por Naciones Unidas.

Estos eran los puntos en que quisiera que el señor Ministro nos diera las pertinentes explicaciones aclaratorias.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, el señor Espasa tiene la palabra.

El señor **ESPASA OLIVER**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, señor Ministro, sabe usted perfectamente que nuestro Grupo tenía planteada una petición de comparecencia del mismo tenor que la presentada por el señor Mardones, pero la hemos retirado antes de la convocatoria de esta Comisión puesto que pensamos —al menos por parte de mi Grupo Parlamentario— que con el importante debate que tuvimos en el Pleno de la Cámara, y sobre todo con la moción que finalmente se aprobó de forma unánime —pues incluso el único voto en contra que hubo fue por un error del Diputado que así pulsó la tecla

en aquel momento—, creíamos, y continuamos creyendo, que el gran impulso político que queríamos dar al problema de la salida digna y democrática, pero sobre todo digna, de España respecto de su extinguido proceso de colonización del Sáhara era la que se contenía y se contiene en el texto de aquella moción. Creemos modestamente haber contribuido de forma importante a generar este consenso entre todas las fuerzas políticas con el partido que sostiene al Gobierno, con el Ejecutivo también, puesto que sabíamos perfectamente que la moción fue asimismo conocida y negociada, a través del Grupo Parlamentario, con el Palacio de Santacruz.

Quisiera ahora solamente subrayar la enorme importancia que tienen algunos de los puntos de aquella moción, y como esto emplaza al Ejecutivo en tanto que ejecutor de la política que en este caso de forma unánime y consensuada se aprueba en nuestro país, para velar y vigilar por el estrecho cumplimiento del plan de paz y para lo que todos repetimos aquel día, y hoy repetiremos seguramente, la voluntad política de las fuerzas democráticas españolas de que los saharauis puedan libremente, sin ningún tipo de coacción, autodeterminarse a través de un referéndum.

Quisiera recordar, simplemente, la enorme fuerza e importancia del punto 5.º de aquella moción, cuando se acuerda y se encarga al Gobierno que intereses activamente de las partes, y las partes era un eufemismo para no mencionar —políticamente así quedó en el acta, pero yo lo voy a decir hoy aquí— especialmente al Reino de Marruecos, a que respeten estrictamente el censo de la población saharauí tal y como quedó establecido en 1974, es decir, por la entonces administración colonial española, con las correcciones demográficas pertinentes, según establezcan las autoridades de Naciones Unidas. Creo que ahora el quid de la cuestión está ahí. Todos los oradores coincidimos en este punto en el Pleno y que hoy volveremos a coincidir aquí. El señor Mardones lo hacía al recordarnos estos movimientos de población que se están dando en aquel territorio. El quid de la cuestión está, no tanto en la fijación o la congelación del censo de 1974 como en que las modificaciones que se puedan producir en ese censo deben ser individuales. No pueden ser listas colectivas presentadas por una de las partes, y sobre todo deben ser de acuerdo con las autoridades que Naciones Unidas ha previsto para las posibles modificaciones del censo. Una de las subcomisiones de la MINURSO es precisamente la encargada de realizar y actualizar el censo. Ahí está el núcleo duro —yo diría— de la cuestión política de cómo se realizará el referéndum de autodeterminación del Sáhara.

Segundo núcleo duro. Este es un futurible sobre el que aún no podemos opinar, pero sobre el que tenemos un gran compromiso político en esta Cámara, al que modestamente Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya contribuyó a que se adoptara. Decimos también en otro punto de la moción que la Cámara y el Gobierno se emplazan a señalar a las partes, a los organismos internacionales Comunidad Europea y Naciones Unidas, su estricta voluntad de que se respete todo el plan de paz, la libre realiza-

ción del referéndum y el resultado. Creo que éste es un gran emplazamiento político que deberemos ir siguiendo periódicamente. Pero yo quisiera subrayar —no digo que la suerte ya está echada— que las posiciones están claramente tomadas, las responsabilidades también y, si acaso, lo que habrá que ver es si alguna de las fuerzas políticas que con tanto énfasis se pronunció en el nivel oratorio, y después lo votó, va a cumplir exactamente todo lo que dice la moción. Nosotros queremos creer que así será.

Simplemente quiero señalar que, como otras fuerzas políticas, seremos vigilantes y estrictos en el cumplimiento de todos y cada uno de los puntos de la moción. Creo que ésta es la mejor contribución que podemos hacer, desde la izquierda y desde el conjunto del arco parlamentario español, para que los saharauis puedan autodeterminarse libremente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Rupérez.

El señor **RUPÉREZ RUBIO**: Señor Presidente, como el señor Espasa, yo creo que lo más sustancioso que teníamos que decir al respecto está dicho hace todavía muy pocos días en la discusión de la interpelación que izquierda unida presentó y de la moción correspondiente, moción que recibió el apoyo de nuestro Grupo y que, además, me parece especialmente significativa en la vida de esta Cámara legislativa. Posiblemente sea la primera vez que el Congreso de los Diputados de España se pronuncia sobre un tema como el del Sáhara de manera unánime. Yo creo que eso es un buen final, desde algún punto de vista, y un buen comienzo también para el intento de lo que yo antes apuntaba, un intento de buscar amplias vías de consenso entre las fuerzas parlamentarias y el Ejecutivo, porque de esa manera obtendremos lo que a nosotros nos parecen tres requisitos absolutamente indispensables de nuestra proyección en la política exterior en la zona.

Primero, estamos interesados en la estabilidad en la zona. Fueron otros los momentos en los que algún tipo de maquiavelismo de vía estrecha hizo pensar que podíamos estar interesados en sostener a unos frente a otros, o que estábamos más próximos a los intereses de unos frente a los de otros, y yo creo que ésa es una mala política. A nosotros lo que nos interesa es la estabilidad y, naturalmente, favorecerla.

Segundo, por primera vez desde hace diecisiete años se está produciendo una intervención activa y eficaz de las Naciones Unidas, que tiene también mucho que ver con la evolución de la vida internacional que ha permitido, entre otras cosas positivas y alguna negativa, que las Naciones Unidas cobren un papel que posiblemente no han tenido a lo largo de los cuarenta años de su existencia. Y esa estabilidad, que para nosotros —como digo— quiere decir también equidistancia, tiene que ver con el reforzamiento, el apoyo al papel de las Naciones Unidas, y lo que hicimos en la moción, entre otras cosas, fue apoyar ese papel de las Naciones Unidas.

Tercero y en consecuencia, una descripción de nuestros

intereses, que sean efectivamente los nuestros, no los que respondan a los intereses de los demás, a las presiones que por turno nos vayan haciendo cada uno de los vecinos o amigos o no tan amigos. Yo creo que, ateniéndonos a la situación actual en el Sáhara, lo que fue colonia española en su momento y que dejó de serlo en el año 1975, esa moción refleja adecuadamente lo que debe ser, lo que puede ser y, desde luego, lo que desde nuestro punto de vista es la realización de un referéndum con condiciones y con garantías suficientes como para que sea considerado válido y, al mismo tiempo también y por supuesto, el respeto a las decisiones que a través del referéndum se adopten. Eso es lo que dijimos y eso es lo que seguimos manteniendo, esperando que la vida internacional, en el curso de los próximos meses, nos ofrezca una satisfacción razonable para eso que la Cámara legislativa española dijo, con el parecer unánime de todos los grupos, hace todavía muy pocos días.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Sánchez Bolaños.

El señor **SANCHEZ BOLAÑOS**: Yo quiero insistir en las intervenciones anteriores a la mía y decir que el tema todavía está caliente, pues lo estuvimos tratando la semana pasada y la anterior. Con la interpelación al señor Ministro y gracias a su información yo creo que se encauzó un poco lo que, a su juicio, debería hacer el Congreso de los Diputados, que no era otra cosa que lo que nos estaba pidiendo las Naciones Unidas: el respaldo y el apoyo español a la actividad desarrollada por las Naciones Unidas. Y así fue la moción aprobada en el Congreso de los Diputados la semana pasada, una iniciativa de Izquierda Unida a la que se incorporaron enmiendas del Grupo Popular y del PSOE, con el apoyo de otros grupos que, aunque no presentaron enmiendas, trabajaron también en la consecución del acuerdo. Cuando uno relee la resolución ve que los ocho puntos se dirigen al apoyo a las Naciones Unidas, lo que parecía que era el consenso establecido en la Cámara.

También habíamos hablado de que durante el proceso, que es largo, porque según el calendario definido por las Naciones Unidas todavía estamos en la mitad, van a existir problemas previsibles en su desarrollo, como está ocurriendo esta semana y como va a ocurrir la semana que viene con otro tema similar, con respecto al censo. Ya se ha dicho la posición del Congreso de los Diputados con respecto al censo, lo ha citado el señor Espasa antes que yo, pero es que la propia resolución número 20 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, cuando establece el plan de paz de las Naciones Unidas, dispone el procedimiento estricto que la Comisión de identificación tiene que seguir para resolver los problemas. Los problemas que se están planteando esta semana tienen cabida y solución de acuerdo con las directrices y resoluciones que la propia Minurso, la propia Comisión de identificación tienen establecidas: la consulta al censo de 1974, las peticiones de nuevas incorporaciones, las consultas a los jefes tribales, etcétera, como forma de resolver las posi-

bles diferencias que puedan existir sobre el censo a realitzar. O sea, que las cosas que decidimos siguen estando plenamente vigentes. Todo lo que pueda ocurrir, prácticamente todo está previsto en las resoluciones aprobadas, y creo que no es bueno estar insistiendo innecesariamente en los temas, porque al final lo que estamos haciendo es trivializarlos.

Por último y como una observación personal, quiero decir que a veces estamos mezclando demasiado lo que son las relaciones bilaterales con Marruecos y lo que es el proceso de descolonización del Sáhara. Yo creo que no es bueno hacer ese «totum revolutum» porque, en el fondo, dificulta la forma de defender mejor los intereses de España en esos temas, aunque no siempre se dificultan unos a otros.

Quiero refrendar aquí la moción aprobada unánimemente la semana pasada, alegrarme de ella y decir que puede ser una contribución importante al proceso de dirección de la descolonización, que creo que está en manos de Naciones Unidas, a la que tenemos que apoyar en todo momento.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): Poco me queda por decir. Suscribo totalmente lo que acaba de decir el señor Sánchez Bolaños como visión general de la situación. Yo creo que la moción consensuada de este Congreso de los Diputados ha sido muy importante, define lo que es la política exterior española a mi juicio muy bien, en este asunto muy equilibradamente, y con ella tenemos que trabajar. No es que yo esté de acuerdo, lo cual es evidente; es que estoy muy de acuerdo.

Unicamente quiero decir que volveré a ver al señor Pérez de Cuéllar, puesto que Su Majestad el Rey hablará la semana que viene en la Asamblea de Naciones Unidas, y por tanto tendré algún almuerzo con el señor Pérez de Cuéllar. Pero de estas conversaciones no hay nada fundamental que añadir en estos momentos.

Los problemas que sigue habiendo que hacen difícil el referéndum son tres. En primer lugar, el Estatuto Minurso; en segundo lugar, que las tropas no están todavía acantonadas y, en tercer lugar, el censo. El acuerdo es que se utilice el censo español con las correcciones demográficas aceptadas por Naciones Unidas, como se dice muy bien en la moción. Como va a ser muy difícil el acuerdo se están manejando diversas fórmulas. Una es el plan de Naciones Unidas, que es el caso a caso por la Comisión de identificación; otra es la fórmula de Marruecos, que es el mecanismo tribal, o sea, los que huyeron del Sáhara y están en el sur de Marruecos, pero eso abriría enormemente el censo a juicio del Polisario; o lo que ha sugerido algún funcionario de Naciones Unidas recientemente, utilizar el censo español más aquellas personas que sean hijos de padre y madre saharauis y hayan vivido seis años, seguidos o no en el territorio, como mecanismo de rectificación. Esta última fórmula no la acepta ni Marruecos

ni el Polisario; no ha tenido un especial éxito. No tengo información sobre las entrevistas del rey Hassan en Naciones Unidas con el señor Pérez de Cuéllar, pero, como es lógico, me informará sobre este tema. He visto al Ministro de Asuntos Exteriores de Argelia —país que también tiene preocupación por el referéndum— y estamos en contacto porque, como decía el señor Rupérez, a todos nos interesa mucho la estabilidad en la zona.

Por tanto, dos conclusiones. Primero, que no hay acuerdo por ahora y, como consecuencia, que yo veo difícil la celebración del referéndum en enero o febrero, como se había pensado. Esa es la realidad. Tendremos oportunidad de volver a tratar el tema en otras ocasiones.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES PARA QUE INFORME DEL ANALISIS QUE EL GOBIERNO ESPAÑOL HA REALIZADO Y ESTA REALIZANDO DE LA SITUACION EN YUGOSLAVIA, ASI COMO DE LAS PROPUESTAS DEL GOBIERNO ESPAÑOL ANTE LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA (CEE) Y LA UNION EUROPEA OCCIDENTAL (UEO) PARA CONTRIBUIR A LA PACIFICACION DE ESTE PAIS. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR (Número de expediente 213/000315)

El señor **PRESIDENTE**: A continuación el señor Ministro puede tomar la palabra para informar del análisis que el Gobierno español ha realizado y está realizando sobre la situación en Yugoslavia, así como de las propuestas del Gobierno español ante la Comunidad Económica Europea y la Unión Europea Occidental para contribuir a la pacificación de este país, objeto de una solicitud de comparecencia del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. Tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): Sobre Yugoslavia hemos hablado ya en tantas ocasiones que quisiera no repetirme. Además, los hechos van mucho más deprisa que nuestras intervenciones y probablemente ahora, cuando estamos hablando, están sucediendo otras cosas que desconocemos y que cambian totalmente el escenario.

La posición española la conocen desde el principio. Es una posición que nos ha dado una credibilidad en la Comunidad Europea, hasta el punto de que han sido los miembros de la Comunidad Europea los que han pedido que hubiera españoles en la Conferencia, porque hemos sido un país que ha mantenido una prudencia y —podríamos decir— una imparcialidad difíciles, en estos momentos en que todo el mundo ha jugado al papel de buenos y malos en esta historia. Hemos pedido que los Doce jueguen un papel mediador, hemos pedido que la Comunidad hable con una sola voz y al final lo hemos conseguido, y hemos ofrecido nuestra colaboración. En estos momentos lo que puedo comentarles es la reunión de anteaer sobre Yugoslavia en la Comunidad Europea y en la

UEO, donde se tomaron algunas decisiones que, a mi juicio, pueden ser absolutamente obsoletas por lo que está sucediendo hoy.

En primer lugar, hemos decidido estudiar la puesta en marcha de la Resolución 713 sobre el embargo. No cabe duda de que una de las cosas que habría que hacer es que no entren armas en Yugoslavia. Esta resolución del Consejo de Seguridad de Naciones, que además hace referencia al capítulo VII de la Carta, es importante. En segundo lugar, hemos llamado la atención tanto al lado serbio como al lado croata sobre las rupturas del alto al fuego que se están haciendo en los dos lados. En tercer lugar, hemos pedido a los Gobiernos de Croacia y Eslovenia que, a pesar de que se ha cumplido el plazo de moratoria para la declaración de independencia, no se retiren de la Conferencia, que sigan en la Conferencia, pero tengo dudas de que esto vaya a suceder. Hemos vuelto a decir que no vemos otra solución que un acuerdo pacífico y negociado para la crisis. Y finalmente, habíamos decidido —pero habrá que volver a verlo a la vista de las circunstancias— ampliar el número de observadores en 200, extenderlos a Bosnia y a Hungría y enviarlos en los próximos quince días. Yo no sé si, a la vista de la situación, vamos o no a mantener este criterio, puesto que en estos momentos lo que hay es otra ruptura grave del alto al fuego.

Por otra parte, nos hemos reunido en el cuadro de la Unión Europea Occidental para tratar del documento que un grupo de trabajo había hecho sobre el problema del eventual envío de unas fuerzas de mantenimiento de la paz a Yugoslavia o de otras fórmulas parecidas. En este documento lo primero que se establece son las condiciones, que por cierto las marcó España quizás antes que otros países europeos o a la vez que los primeros, para el envío de tropas, que son, primero, que haya acuerdo de todas las partes yugoslavas: el Gobierno, la Guardia Nacional croata, el Ejército nacional yugoslavo, las fuerzas nacionales de tres repúblicas. No se puede enviar tropas si no hay acuerdo de las partes; no se puede, más que con gran imprudencia, hacer un envío de éstas. Desde luego, antes de tomar alguna decisión habría que traerlo a esta Cámara, pero yo entiendo que sería una gran imprudencia mandar tropas contra la voluntad del ejército nacional y del país. Segundo, si son fuerzas de mantenimiento de la paz, tendría que haber una paz o un alto al fuego con perspectivas de estabilidad; si no lo hay, entonces ya no son fuerzas de mantenimiento de la paz, sino que son fuerzas de intervención. Tercero, el documento lo que subraya, aparte de estos dos puntos muy importantes, es la vinculación temporal con la Conferencia. El envío —en el caso hipotético de que lo decidiéramos— no puede ir más allá que la propia Conferencia porque, si no, las dificultades para retirar las fuerzas en caso de fracaso de la Conferencia serán muy graves. Hay que decidir también las áreas prioritarias de intervención, que es otro problema que en este momento está sin decidir. Hemos decidido que estas fuerzas que eventualmente se mandaran en estas condiciones tendrían que ser multinacionales. Yo estuve hablando con el Ministro de Asuntos Exteriores de Yugoslavia en Naciones Unidas y me confirmó la idea de que

si estas fuerzas fueran uniformadas con el uniforme de cada país, algunos países, no precisamente España, podrían tener riesgos de sufrir ataques directos y, desde luego, que muriera mucha gente, porque hay países europeos que en este momento están considerados de una cierta manera en Yugoslavia.

Finalmente, hay que crear un dispositivo de mando, si se quiere que haya unas fuerzas multinacionales, lo que llevará eventualmente meses, porque esto no es ni siquiera como las fuerzas que se enviaron para el embargo en El Golfo, en que eran los propios países. Estas serían unas fuerzas multinacionales que tendrían que tener unos mecanismos de alto estado mayor. Habría que definir reglas de enfrentamiento, privilegios, inmunidades. Este es el escenario político. Sobre este escenario político estuvimos estudiando cuatro hipótesis. La primera es el envío de un personal militar sin armas para apoyar a los observadores. La segunda es la protección de los observadores por fuerzas militares armadas; ahí hay un salto cualitativo muy importante. La tercera es enviar fuerzas de mantenimiento de la paz en serio para puntos calientes, donde hay grandes problemas; habría que desplegarse en unos 30 ó 40 puntos calientes y mantener, además, un batallón de reserva de gran movilidad. Y luego una opción que se llama la opción ampliada, que es nada menos que el envío de 30.000 personas, 20.000 tropas combatientes y 10.000 personas de apoyo.

La posición española en este debate fue que de ninguna manera nosotros estábamos dispuestos a enviar ninguna tropa si no había el acuerdo de todas las partes y si no había, además, un alto el fuego (yo no digo un alto el fuego en el sentido de una paz estable para siempre, sino un alto el fuego estable, razonablemente estable) y que estas dos condiciones las íbamos a aplicar en todo momento. Hubo matices en este punto. Algunos insistimos más en este aspecto, otros insistieron menos, pero la decisión que se tomó es que cuando lo pida el Presidente de la Comunidad Europea, la propia Comunidad Europea, y lo pida además lord Carrington, los dos, nos reuniríamos a tratar de este tema y tomar la decisión; cuando lo pidan los dos y con estas condiciones. En eso hemos quedado.

Yo pienso que, si hay otra vez una ruptura del alto el fuego, todo este proyecto se puede venir abajo totalmente. Para mí lo más grave no es solamente que no se envíen o se dejen de enviar unas fuerzas de apoyo a nuestros observadores, sino que esta escalada militar puede arruinar definitivamente la Conferencia de La Haya. Y si se acaba la Conferencia de La Haya y hay el enfrentamiento militar que estaba habiendo esta mañana —porque yo después no tengo información—, entonces nos encontramos ante un escenario mucho más grave que el que hemos tenido y ante el que habrá que volver a examinar qué es lo que podemos hacer. El problema es qué es lo que podemos hacer.

Insisto en que en lo que sí hay acuerdo es, por lo menos, en intentar que dejen de entrar armas en Yugoslavia, en una y en otra parte, y a eso vamos a dedicar nuestros esfuerzos.

Esta es una descripción breve, por no extenderme mucho, sobre la situación en Yugoslavia en estos momentos.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias por su informe, señor Ministro.

El señor Rupérez tiene la palabra.

El señor **RUPÉREZ RUBIO**: La verdad es que en determinadas circunstancias uno toma la palabra con aprensión, posiblemente como también lo ha hecho el señor Ministro, porque estamos contemplando muchas cosas al mismo tiempo y precisamente no positivas.

Por primera vez desde hace 45 años —los medios de comunicación lo han subrayado— estamos contemplando una guerra civil en el territorio del continente europeo, lo cual quiere decir que apenas a 2.000 kilómetros de las fronteras de España, que es uno de los países más alejados de la zona de conflicto, la gente se está matando, y ésa es la expresión directa y las consecuencias claras del conflicto. Nosotros, posiblemente todos, deseáramos que alguien, las Naciones Unidas, la Comunidad Económica Europea, la UEO, quien fuera, tuviera capacidad para detener la matanza antes y por encima de cualquier otro tipo de consideraciones. Cualquier tipo de esfuerzo, nacional o internacional, que se tome para conseguir ese primer y básico dato de detener que los yugoslavos se sigan matando entre sí encontrará el acuerdo no únicamente de nuestro Grupo, sino de cualquier otro grupo.

Lo que es evidente, al mismo tiempo, señor Presidente y señor Ministro, es que es un tema en el que, más allá de las consideraciones a las que acabo de hacer referencia, que son las más importantes y las que más dentro nos llegan, existen otras a las que no podemos ser ajenos y que tienen que ver con la nueva geografía o con la nueva geometría europea y, consiguientemente también, con la necesidad de ir aportando algún tipo de reflexión a todos esos foros que, más o menos eficaces, por lo menos han tenido en esta ocasión la virtud de existir y que con más o menos capacidad, sin embargo, no han dejado de aportar algún grano de reflexión y de razón a la solución de los problemas con los que en este momento los yugoslavos se enfrentan precisamente con las armas. A nosotros sí nos interesaría que, así como hemos hecho en un terreno mucho más delicuescente, cual es el de los tratados, fuéramos estableciendo también algún tipo de relación que supusiera un informe progresivo por parte del Gobierno para, en la medida de lo posible, ir tomando actitudes que correspondan estrictamente a la definición colectiva de nuestros intereses. Yo creo que —y eso lo sabe perfectamente el señor Ministro, quizá mejor que los que nos encontramos en esta sala— ese mundo al que durante cuarenta años dolorosamente nos habíamos acostumbrado ya no existe. Quizá la manifestación más visible del cambio de mundo, de la nueva geometría política europea, está precisamente en lo que ocurre en este momento en Yugoslavia.

La primera reacción que han tenido unos u otros con respecto a Yugoslavia ha sido una apuesta. Unos han apostado por el mantenimiento de la integridad yugoslava. Otros han decidido que esa integridad está definitiva-

mente perdida y que, consiguientemente, de lo que se trata es de apostar, como si se tratara de una película del oeste, entre los buenos y los malos; no coinciden los buenos y los malos. Otros, finalmente, están en lo que yo llamaría un post-Helsinki, en donde se trata no ya de atenerse a lo que dijo la Comunidad, o lo que dijo la OTAN, o lo que dijo la UEO, ni siquiera lo que dijo el Acta final de Helsinki, sino a una visión ulterior de ese Acta final. Las consecuencias de cada una de esas opciones no son anónimas ni baladíes para nuestros propios intereses, porque este país europeo, occidental, democrático, como tantos otros países democráticos, occidentales y europeos, se había ido acostumbrando a un determinado sistema de referencias. Ese sistema de referencias está saltando por los aires y, en consecuencia, nos encontramos en cierto sentido desnudos ante nuestras propias capacidades o nuestras propias incapacidades. Es decir, hoy más que nunca la reflexión que debamos de hacer tenga que ver, sobre todo, con lo que España tiene como interés nacional básico y como aporte a la descripción de un mundo que, nos guste o no, va a ser nuevo.

El Gobierno parece que, en principio, ha optado por un mantenimiento de la integridad yugoslava. A nosotros no nos extraña esa opción porque en el fondo era, primero, la más lógica, dados los antecedentes —no es fácil prescindir de los entes internacionales, tal como los habíamos ido configurando y conociendo a lo largo de los últimos decenios— y, consiguientemente, era lo más normal optar por lo que yo entiendo que era y debía haber sido una estabilidad yugoslava en la democracia. A todos los efectos, era más fácil contar con ese dato internacional. Ese dato internacional —nos guste o no nos guste, haya sido cual haya sido nuestra apuesta inicial— en este momento presenta graves dudas. No sabemos si Yugoslavia puede seguir viviendo junta y posiblemente sabemos ya lo contrario, que no puede seguir viviendo junta. Entonces se plantea la segunda opción, que es la que yo definía como la opción entre los buenos y los malos. Hay gente que piensa que los croatas son los buenos y los serbios los malos y gente que piensa justamente lo contrario. Nosotros pensamos que, en estos términos, la opción sería una falsa opción; que si de trocear Yugoslavia se trata, la opción de este país —como posiblemente la opción de la Comunidad Económica Europea como la opción de cualquier otro tipo de entidad internacional a la que pertenezcamos— debe ser la de un troceamiento en paz, un reconocimiento de fronteras que no se hayan visto alteradas por el uso de la fuerza y, desde luego, un reconocimiento sobre comportamientos internacionales perfectamente conocidos y, por otra parte, debidamente codificados, que supongan el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.

Desde ese punto de vista, señor Ministro, sí nos parece que ese énfasis tiene que ser puesto precisamente sobre los derechos individuales. Nos parece que en este momento existe una cierta tendencia a primar el derecho a la autodeterminación —que es un derecho colectivo de segunda categoría— sobre el respeto a los derechos individuales —que deben ser los derechos a los cuales hay que con-

ceder la primera categoría— y consiguientemente a una primacía de los derechos colectivos sobre los individuales, que posiblemente no ayude a resolver muchos de los problemas que en este momento tenga Yugoslavia. Podríamos intentar evolucionar en el análisis y en la evaluación de los acontecimientos, pero posiblemente éstas sean en este momento las únicas referencias a las cuales nos podemos agarrar. Otras referencias nos introducirían, por ejemplo, en algún tipo de post-Helsinki extremadamente complicado.

Su colega el Ministro de Asuntos Exteriores de Alemania, señor Genscher, hace pocos días, el 10 de septiembre de 1991, en el acto de apertura de la Conferencia sobre la Dimensión Humana, en Moscú, pronunciaba unas palabras que sin duda el señor Ministro conoce perfectamente, y que tienen naturalmente el interés que la persona, la función y el país al que representa merecen, pero que al mismo tiempo supone toda una serie de reflexiones, a las cuales no necesariamente desde este momento invito al señor Ministro, pero que tienen también una consecuencia grande y grave para todos nosotros y para las comunidades a las que pertenecemos. Por ejemplo, el señor Genscher afirma tajantemente que la observación, que el respeto de los principios de la Carta de París no es una cuestión puramente interna para cada uno de los países miembros, que ese respeto corresponde a toda la comunidad de las naciones y que, en consecuencia, se podría contemplar el envío de misiones de observación a los países que no respeten esos compromisos de la Carta de París, y consiguientemente del Acta final de Helsinki, incluso en el caso de que el país afectado no garantice su aceptación de ese envío. En esa misma línea de pensamiento sigue diciendo que debemos realizar una puesta en práctica de las obligaciones derivadas de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, de manera que no puedan ser tales obligaciones imaginadas como si fueran intervención en los asuntos internos de cada uno de los países afectados y miembros y, al mismo tiempo —insistiendo en lo mismo y poniendo en duda uno de los principios básicos del funcionamiento de todo el sistema de la Conferencia sobre la Seguridad y Cooperación en Europa—, dice que el envío de observadores de la CSCE, que pudieran eventualmente informar sobre un conflicto en un país miembro, se pueda hacer sin necesidad de consenso entre los países afectados y sin el acuerdo del país afectado en este caso concreto.

Señor Ministro, no digo yo que estas palabras representen el consenso de la Comunidad Europea o de los países europeos en este momento, pero sí son expresión de cosas varias que se producen precisamente en torno a lo que en este momento está ocurriendo en Yugoslavia. Uno, naturalmente, desearía contemplar una Comunidad Económica Europea capaz de tener la fuerza suficiente, la fuerza moral, incluso la fuerza física suficiente, como para impedir y acabar con el enfrentamiento físico entre los yugoslavos, pero uno también constata que la misma solidez interna de la Comunidad Económica Europea en este momento está sufriendo como consecuencia de todas las vicisitudes por las que el orden europeo ha atravesado en el curso de los últimos años.

Desde ese punto de vista, más allá o más acá de esas líneas básicas de actuación, de respeto a los derechos humanos, de búsqueda de soluciones pacíficas, de rechazo de cualquier tipo de alteración fronteriza u otra impuesta por la fuerza de las armas, a nosotros nos gustaría no únicamente, por supuesto, escuchar al señor Ministro y las decisiones que va tomando el Gobierno al respecto, sino además ir contribuyendo a la definición de una política que sea una política europea, pero que sea también una política española, porque quizá en estos momentos la soledad en las decisiones no únicamente para nosotros sino también para todos, sea uno de los rasgos más característicos de la situación internacional.

Tengo que decirle para terminar, señor Ministro, que nos parecen adecuadas y prudentes las líneas de actuación que el Gobierno ha seguido con respecto al envío de observadores. Es evidente que se podría añadir alguna consideración adicional, es evidente que difícilmente se pueden enviar observadores si no deciden enviarlos todos los países miembros de la Unión Europea Occidental; las fuerzas multinacionales difícilmente se podrían construir si uno de los países, sea cual fuere, estuviera de manera conspicua ausente.

Todas estas palabras y consideraciones, señor Ministro, son también un intento de acicate a la imaginación de todos nosotros y a la construcción de una política que en este momento tiene necesariamente aspectos y acentos graves porque, como he dicho al principio y repito al final de mi intervención, estamos contemplando no sé si la construcción de un nuevo orden, en cualquier caso, la desaparición del orden antiguo, y de que acertemos con la construcción y con la aportación española en ese nuevo orden dependerán mucho los éxitos o los fracasos que tengamos conjuntamente en el futuro.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rupérez, por su contribución al debate sobre tan importante cuestión.

A continuación, los grupos parlamentarios pueden pronunciarse al respecto. En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Señor Ministro, nosotros estaremos siempre en la línea de apoyar todas las iniciativas parlamentarias de cualquier grupo, y máxime en esta Comisión de Asuntos Exteriores, que nos traiga con la mayor celeridad posible la información puntual del señor Ministro en cualquier tema en que España, por razón de sus compromisos territoriales o políticos, esté en este momento abocada.

Yo quiero ser muy breve porque me gustaría llevar al ánimo del señor Ministro solamente dos reflexiones: una, de apoyo a la política de prudencia del Gobierno español, bien en su plena soberanía, como tal, en el Estado, bien en el concierto de las naciones que forman parte de la Comunidad Económica Europea y que se están llamando a la parte por inmediatez mucho mayor que la que lamentablemente se está haciendo llamar al resto de la comunidad internacional y concretamente de Naciones Unidas. Esa prudencia nosotros la compartimos en la medida en

que es complicarnos en nuestras relaciones exteriores y sobre todo en el campo militar y de las intervenciones de contingentes armados de nuestros ejércitos allende las fronteras y, como ha dicho el señor Ministro, no sólo por razones de peligrosidad, por los uniformes que puedan llevar (supongo que será por su parecido con el uniforme del ejército federal yugoslavo o el croata, no sé cuál de ellos); en cualquier caso, esa política de prudencia nosotros la suscribimos. Pero señor Ministro, quisiera que junto a ese compromiso, y no dejarnos arrastrar por él dentro de la Comunidad Económica Europea, nos matizara cuál es la posición no solamente española sino de algunas potencias de la Comunidad Económica Europea, concretamente de Alemania, y si hay un grado de concierto y de unanimidad entre los Doce. Quisiéramos saber en este momento con relación a esta cuestión cuál es la situación.

La segunda reflexión, señor Ministro, es la siguiente. Quisiéramos que, con conflictos como el que acabamos de ver en el punto anterior con respecto a la inmediatez del Sáhara, el Gobierno español también tuviera esa sensibilidad y ese grado de compromiso, no vaya resultar que nos preocupe lo distante y nos despreocupe lo próximo.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Vázquez Romero.

El señor **VAZQUEZ ROMERO**: Decididamente, la situación de Yugoslavia, como bien ha expresado el señor Ministro, es absolutamente cambiante. Hace escasamente una semana, mientras estábamos discutiendo en el Consejo de Europa la situación de Yugoslavia, estábamos viviendo un momento de guerra, una situación caliente; unos días después, esa situación había mejorado, parecía que el último alto el fuego estaba funcionando y parecía que las negociaciones de la Conferencia de La Haya pudieran abrirse un camino, y otra vez nos encontramos en situación caliente, en situación de guerra.

Como decía, hace una semana, en el Consejo de Europa tuvimos ocasión de comprobar cómo se puede utilizar un pésimo método para estudiar la situación de una zona y, sobre todo, para intentar ayudar a la solución de los problemas. Me alegro de que el señor Rupérez haya dicho que critica esa concepción de buenos y malos, que sin duda se produjo en el Consejo de Europa, repito, hace una semana, donde por parte de algunos grupos se consideraba a unos, especialmente los croatas, como los buenos y a los serbios como los malos, haciendo un discurso en blanco y negro, sin entrar a entender las razones históricas que podía haber para explicar diferentes comportamientos.

Nosotros pensamos que nos encontramos ante una situación de intolerancia importante por parte de ambos grupos étnicos y de una importante dosis de irracionalidad. Tuvimos ocasión de asistir a una sesión informativa, con presencia de representantes de las distintas repúblicas yugoslavas, en la que la tensión entre ellos era explosiva. El ambiente en nada favorecía la posibilidad de llegar a compromisos o a acuerdos, situación que se mantuvo al día siguiente en una rueda de prensa, en la que

lógicamente fueron los protagonistas los representantes serbios y croatas, en posiciones, repito, de alta intolerancia mutua e irracionalidad.

Nos parece que el Gobierno está actuando adecuadamente en esta cuestión. Compartimos su posición respecto al supuesto envío de tropas de interposición o de tropas de paz, que no se puede hacer si no hay acuerdo de las partes, que no se puede hacer si no hay previamente una situación de alto el fuego estable. En cualquier caso, en el supuesto, que nosotros no deseamos, de tener que enviar a esas personas, tiene que estar condicionado temporalmente a la evolución de la Conferencia de La Haya; si no, como bien ha dicho el Ministro, podría ser muy difícil su estancia y, sobre todo, muy difícil su salida. Pensamos que, fuera de estas circunstancias que mencionamos, enviar tropas de interposición, por muy buena voluntad de paz que se tenga, para lo único que podría servir sería para aumentar las víctimas civiles y militares y probablemente para extender este conflicto.

Nos parece que, además de los hombres y las mujeres que están viviendo en carne propia esta situación de guerra, que son las víctimas inmediatas de esta situación, hay otro perdedor importante que es la unidad política europea; perdedor que a nosotros nos preocupa tanto como las pérdidas en vidas humanas que se están produciendo en aquella zona, incluso más con proyección de futuro de lo que es una apuesta de nuestro Grupo, que compartimos con otros Grupos de la Cámara, de tender hacia esa unidad, no sólo económica sino fundamentalmente política, de los países de Europa. Nos parece que la unidad política europea es una perdedora nítida de esta situación porque Europa hasta ahora ha estado hablando con diferentes voces. La propia referencia que ha hecho el señor Ministro a la posibilidad de que algunos países enviaran tropas con su propio uniforme significaría poner en alto riesgo a los miembros de esas Fuerzas Armadas en función del papel que han adoptado determinados países europeos, que han tipificado la situación de buenos y malos, en blanco y negro, y han estado jugando y siguen jugando, en parte, en el conflicto. Por tanto, nos parece importante destacar una afirmación del señor Ordóñez en el sentido de que, al final, se ha conseguido que la Comunidad hable con una sola voz. Nos parece muy importante. Nosotros pensamos que es necesario hacer compatibles —y esto es entrar en un terreno de disquisición no sólo filosófica sino fundamentalmente de proyección política— los movimientos centrípetos y centrífugos en Europa; la necesidad de hacer compatible la unidad política europea con movimiento centrípeto con el movimiento centrífugo, coherente con el anterior, de la Europa de los pueblos, de la Europa de las regiones. Esto da pie a un debate o a una reflexión de mucho más alcance, y no creo que éste sea el momento oportuno.

Por tanto, compartimos la posición respecto al envío por parte de la Comunidad, y por parte de España en particular, de fuerzas de interposición en esas condiciones que se han explicitado. Otras condiciones fuera de éstas no servirían para nada sino, al contrario, para aumentar el conflicto.

Seguimos teniendo confianza, y queremos confiar todavía en la viabilidad de la Conferencia de La Haya. Yo creo que los gobiernos europeos, y el nuestro en concreto, tienen que seguir insistiendo al máximo, sin ningún desfallecimiento por el camino, sin aceptar ninguna presión de otros países que han optado, por lo menos días atrás, por otras vías, sin ningún desfallecimiento —decía— para echar toda la carne en el asador en esa Conferencia Internacional de Paz de La Haya, única forma racional de poder resolver este conflicto que a todos nos preocupa.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Trías de Bes.

El señor **TRÍAS DE BES I SERRA**: Señor Presidente, señorías, nuestro Grupo Parlamentario cree que nos hallamos ante un gravísimo problema. No por la lejanía en kilómetros, sino por la proximidad, puesto que es un país europeo, a España le interesa como al que más de los países de la Comunidad Económica Europea la estabilidad en la zona, que es nada menos, señor Presidente, que Europa.

En las intervenciones habidas en esta Comisión, señor Presidente, parece deducirse un cierto pesimismo de todos los grupos parlamentarios que se han manifestado hasta ahora; un cierto pesimismo sobre la situación, que es gravísima. Tengo entendido que a primera hora de la tarde la ofensiva militar era mayor que nunca, por tanto, quizás esta propia Comisión quede desfasada, como decía el señor Ministro, en el tiempo, pero el problema sigue siendo muy grave. Se han dicho cosas que reflejan ese pesimismo que, quizás, sea también un pesimismo europeo, un pesimismo de la propia Comunidad, una cierta impotencia ante un problema tan grave como es la guerra civil o la guerra simplemente.

También comparto, señor Ministro, la posición española de prudencia y de imparcialidad, también la comparte nuestro Grupo, pero tampoco es suficiente. No sólo con prudencia y con imparcialidad, señor Ministro, van a solventarse los problemas de aquella zona europea. Quizás estemos, como dice el señor Rupérez, ante un cambio, ante un nuevo mundo, ante una nueva Europa. Evidentemente, estamos ante una nueva Europa, aunque nos cueste a muchos digirir esa nueva Europa, sea del lado que sea.

¿Cuál es el interés de España? La seguridad en la zona, la estabilidad en la zona, la unidad de la Comunidad Económica Europea y la defensa de una serie de derechos en los que España se ha manifestado reiteradamente y que no tengo por qué repetir: derechos individuales y derechos colectivos. No comparto en absoluto la exposición del portavoz del Grupo Popular cuando ha hablado de derechos de primera y de derechos de segunda. Difícilmente van a poder respetarse los derechos individuales si no se reconocen los colectivos. España es un gran ejemplo de ello, señor Ministro. La propia estructuración del Estado democrático de España defiende esa tesis. No hay derechos de primera y derechos de segunda. El derecho de autodeterminación lo acabamos de defender en una moción

aprobada por unanimidad respecto al Sáhara, y ese es un interés de España: defender el derecho de autodeterminación de los pueblos, y es un derecho colectivo, no de segunda división.

Pero tampoco esos son los problemas que afectan fundamentalmente al tema yugoslavo, y ni yo ni mi Grupo Parlamentario vamos a definirnos, señor Presidente, respecto a buenos y malos, respecto a blancos y negros, respecto a tomar parte por unos o por otros. Está en juego el derecho de autodeterminación de los pueblos y, evidentemente, un nuevo marco de fronteras europeas.

¿Debemos defender ese nuevo marco de fronteras? ¿Debemos iniciar un camino, o el Gobierno debe presionar para conseguir la paz en ese país, debe ir convenciendo a sus socios europeos de que debemos entrar en la vía de ese reconocimiento de fronteras —no alteradas por hechos de guerra, evidentemente—, de cómo se conjuga la defensa de los derechos individuales y colectivos y de las minorías que viven en ese Estado ya no existente, que era Yugoslavia? Es decir, ¿qué esfuerzos tiene que hacer Europa para salvar la paz, en definitiva, en aquellos territorios?

Me parece muy bien, señor Ministro, la prudencia y la imparcialidad del Gobierno español, pero no nos quedemos, señor Presidente, en la simple prudencia y en la imparcialidad. Sí a la imparcialidad, sí a la prudencia, pero con algún objetivo claro. ¿Cuál debe ser ese objetivo? Se ha dicho aquí, señor Presidente, que se ponga imaginación.

Yo creo que quizá el cambio o la inflexión de postura para hablar con una sola voz con Europa sea la vía del reconocimiento de la realidad de los hechos que es, primero, que Yugoslavia no puede seguir conviviendo junta; segundo, que quizá tengamos que iniciar el camino del reconocimiento de fronteras y presionar en ese sentido y, tercero, que la realidad ha cambiado notablemente y ya no nos hablamos ante un post-Helsinki o ante un post-Carta de París. Incluso nos hallamos ante nuevos hechos que obligarán a la Comunidad Económica Europea, si no quiere precipitarse en el fracaso que citaba Izquierda Unida, a estrujar no sólo la imaginación, no sólo la prudencia, señor Presidente, sino también un cierto dinamismo.

En ese sentido, yo creo que la interpretación a que se refería el señor Rupérez, cuando analizaba palabras del Ministro de Exteriores alemán, quizá deba también entenderse como que a veces las partes no consentirán nunca un alto el fuego si no se precipita con presiones de otra índole, y no estoy de acuerdo con el envío de tropas, y menos de soldados españoles. Lo que sí estoy diciendo es que el acuerdo de las partes quizá no se produzca nunca, y ojalá se produzca en el seno de esa Conferencia de paz de La Haya, ojalá, señor Ministro. Pero me da la sensación de que la posición del Gobierno español sólo con prudencia y con imparcialidad no arreglará mucho las cosas.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Martínez tiene la palabra.

El señor **MARTINEZ MARTINEZ** (don Miguel Angel):

Para fijar posición, señor Presidente, sin optar por mi parte a ningún premio de ensayo.

Quiero decir que fundamentalmente estamos de acuerdo con la política del Gobierno. Creemos que el Gobierno está actuando correctamente y, además, nosotros estamos actuando coherentemente en la misma línea. En todos los ámbitos en los que nos movemos, es decir, dentro y fuera de España, los socialistas españoles estamos actuando en la misma línea, en línea coincidente con la actuación de nuestro Gobierno. Estamos apoyando aquí las mismas posiciones que apoyamos en la Asamblea del Consejo de Europa, y concretamente en el «Bureau» de la Asamblea de la UEO, que también se ha reunido para tocar este problema gravísimo en el que quizá, desgraciadamente, no va a ser este el último debate que tengamos, sino que habrá que profundizar, exponer posiciones todavía con más detalles.

Desde el primer momento, creo que ha sido oportuna la iniciativa del Grupo Popular al pedir que compareciera el Ministro para informar y para ofrecer esta oportunidad de contrastar opiniones con respecto a la crisis de Yugoslavia, y también, desde nuestra parte, yo creo que hay que felicitar a la Mesa de la Comisión por la flexibilidad de que ha dado muestras al introducir este punto en el orden del día, de una manera que demuestra que los reglamentos pueden interpretarse flexiblemente para la oportunidad política del debate.

Nos parece que el acuerdo que nosotros sentimos con la política del Gobierno en esta materia se debe, fundamentalmente, a que el Gobierno, como lo desean sin duda todas las fuerzas políticas de nuestro país, está propiciando, como preocupación máxima inmediata, el obtener la pacificación del conflicto en Yugoslavia. Y luego, que el Gobierno está intentando combinar una gran prudencia, pero al mismo tiempo un «mojarse», es decir, no estar dando la espantada, no estar ausente de las decisiones, sino «mojarse» con dignidad, pero mantener e intentar hacer llegar a los demás una línea de prudencia que ya han destacado otros oradores que me han precedido en el uso de la palabra. Por otra parte, yo creo que hay una virtud incuestionable, que es precisamente la de priorizar el que Europa hable con una voz única y que nuestra voz, además, coincida con esa voz única de Europa; es decir, se integre, aparezca dentro de esa voz única europea.

Me parece que era el señor Vázquez el que decía antes —y nosotros estamos absolutamente de acuerdo con ello— que el problema de la crisis yugoslava no es sólo —que ya es importante en sí— el que Yugoslavia parece que efectivamente está saltando en pedazos; es que está saltando en pedazos el proyecto de unión política europea. Yo creo que eso es algo que, por dramático que sea, no podemos ignorarlo. Quienes estamos, además, actuando en los foros donde específicamente se construye la unión política europea nos estamos encontrando con este drama de ver que aquellos interlocutores que, con nosotros, aparecían como creyentes, pues es que no son practicantes. (**Rumores. Risas.**) Es que realmente los practicantes somos muy pocos en esto. ¿Qué quiere decir eso? ¿Que tenemos nosotros que dejar de practicar? No. Y me

parece que el Ministro, aunque muy de pasada, ha dicho que, efectivamente, parece que en alguna medida se va recomponiendo esa unidad de posturas, al menos en la Comunidad, con relación a la crisis yugoslava. Bueno, pues a ver si es que, con nuestra convicción, hemos conseguido que otros hablen en europeos, a la par que mantienen, naturalmente, sus intereses.

Dentro de esta lista de comentarios, casi de catálogo, que hacemos, me parece que hay algo que no se ha dicho, que es el papel de Naciones Unidas. Nosotros creemos que el Gobierno ha estado acertado también al postular el que Naciones Unidas juegue un papel, un papel que además, probablemente, no se ha acabado. Y desde luego, señor Ministro, señor Presidente, me ha sorprendido el debate que en Europa se tiene de la materia cuando se habla de tropas. Nosotros estamos absolutamente de acuerdo con que estas tropas sólo pueden ser enviadas en las condiciones enunciadas por el señor Ministro: tropas de interposición, tropas de mantenimiento de un alto el fuego, que mientras que no se dé no tiene sentido el enviarlas, y tropas que, en definitiva, se puedan establecer con el consentimiento, naturalmente, de las partes involucradas y en un marco jurídico establecido por Naciones Unidas. Ahora bien, tropas europeas, pero hemos oído decir a algún interlocutor que debieran ser tropas, pero no europeas, y alguno llegó a pensar: Pues, miren ustedes, el ejército de Sadam Husein, que no sabemos qué hacer con él en Irak, vamos a mandarlo a pacificar Yugoslavia. Lo que no podemos es hacer disparates. Si el fenómeno yugoslavo y la crisis yugoslava no es una preocupación para Europa y no es un ámbito en el que Europa tiene responsabilidad de intervenir y de resolver, entonces no va a haber otros fenómenos en los que Europa deba mostrar su identidad y su personalidad.

Un dato mínimo, pero que yo no querría dejar de citar. Se da un debate hoy, a nivel de muchos países europeos, sobre la conveniencia del reconocimiento o no de las repúblicas que ya han proclamado la independencia. Prácticamente de Croacia, de Eslovenia y de Macedonia, pero de hecho el reconocimiento de las seis.

Nosotros queremos decir clarísimamente que ese reconocimiento no es un elemento que contribuya a la terminación o al enfriamiento del conflicto, sino que, por el contrario, el debate sobre el reconocimiento contribuye a dividir a Europa, a hacer que Europa aparezca dividida en campos enfrentados, lo que es también lamentabilísimo.

Sí queremos afirmar —me parece que estaba en las palabras del señor Rupérez— que no sólo es el Gobierno, sino que desde el Grupo Socialista también afirmamos que conviene a los intereses de España, a los intereses de Europa y a los intereses de la paz el mantenimiento de una entidad yugoslava. Creemos que nos interesa, de la misma manera que hay otros países europeos que creen que no les interesa, y porque no les interesa están actuando decididamente para propiciar que no se mantenga una entidad yugoslava. Nosotros creemos que es nuestro interés y que es legítimo que lo afirmemos y que actuemos con miras a conseguirlo, dentro de una relación que sean

los propios pueblos de Yugoslavia los que establezcan las reglas del juego. Pensamos que eso es algo que no debe darse por perdido, aunque yo estoy de acuerdo con las afirmaciones hechas antes por algunos amigos de que es francamente difícil y que, incluso, en algunos aspectos tiene algún grado de improbabilidad.

El tema de los derechos humanos que se ha tocado es algo que debe preocuparnos muy prioritariamente, pero ciertamente derechos humanos no es algo que puede contraponerse a derechos colectivos. Derechos humanos que son derechos individuales y derechos colectivos. Derechos individuales del ciudadano y derechos colectivos de las naciones, de los pueblos, de las minorías nacionales en tal o cual contexto. Creo que ambos son igualmente legítimos, igualmente defendibles y, desde luego, obligan igualmente a quienes estamos en la lucha por los derechos humanos.

Señor Presidente, señor Ministro y queridos amigos, en la comparecencia a que se ha referido el señor Vázquez participaron los presidentes de los seis parlamentos de las repúblicas yugoslavas. Realmente, la cosa fue tan frustrante, tan desesperante que algunos salimos de allí sin capacidad de seguir hablando con ellos. Había una cena prevista para ese mismo día y algunos no tuvimos ni siquiera la fuerza de ir a cenar para intentar seguir forzando el diálogo. Para algunos de nosotros era sorprendente ver un debate entre estalinistas de los que ya creíamos que no existían, que estaban en vías de extinción, y fascistas del mejor tono, por más que alguno de los fascistas haya sido general comunista, según sus antecedentes y su ficha de servicio, porque efectivamente hay saltos que al más pintado pueden sorprender.

Para terminar, me parece que tenemos todos un gran interés en que el mosaico de los Balcanes no se convierta en caleidoscopio. Hay una frase que han dicho —y que ha repetido el señor Trías de Bes— que a mí me preocupa extraordinariamente, que es la de que no van a vivir juntos o no saben vivir juntos. Me aterrorizó oír decir al Presidente del Parlamento de Croacia: No queremos vivir juntos. Yo le dije, porque así lo entiendo: Ustedes van a vivir juntos, vivan como vivan y elijan el sistema que elijan para vivir, porque la única manera de no vivir juntos es exterminarse los unos a los otros. Van a vivir juntos en el mismo Estado, en la Confederación, fuera de la Confederación, pero como vecinos en definitiva. ¡Cómo no van a vivir juntos pueblos que han vivido entrelazados a lo largo de siglos! Y, desde luego, dentro del proceso de construcción europea.

Creo, señor Presidente, que España está actuando correctamente, fundamentalmente porque estamos haciendo el papel que nos corresponde desde fuera, que por cierto no es el que están haciendo todos nuestros compañeros de viaje en la operación europea. Estamos jugando más —lo hemos dicho otras veces— a bomberos que a pirómanos, y desgraciadamente tenemos entre nosotros quien está jugando mucho más a pirómano que a bombero en un incendio cuyas proporciones nadie es capaz de precisar y cuyo apagado, desde luego, va a costar mucho

más de lo que incluso algún que otro aprendiz de brujo puede estar contando en el momento actual.

Por tanto, aliento al Gobierno a que siga en esta línea. Termino expresando la perplejidad del Diputado que les habla, que en el Consejo de Europa recibió un día la tarea de ser el ponente en la afiliación de pleno derecho de Yugoslavia al Consejo y que tiene ya que aguantar bromas incluso de algún compañero que me dice: «De este embarazo no viene un niño solo, sino probablemente puedes tener hasta seis de un golpe». Es una situación absolutamente compleja, de tragicomedia, donde los aspectos de la tragedia pueden con mucho ser los que dominen.

Aliento, como digo, al Gobierno a que siga en su política actual. Coincidiendo con lo que decía el portavoz del Grupo Popular, espero que en este asunto pueda seguirse informando, quizá por parte del señor Ministro, reuniendo, si no a toda la Comisión, a los portavoces de los Grupos Parlamentarios, porque éste es un ámbito en el que tener una información diaria de lo que esté sucediendo y de lo que esté haciendo el Gobierno puede contribuir, por un lado, a dar mejor información a todos y a actuar con mayor corrección y, por otro lado, a consolidar un consenso que yo creo que existe en la inmensa mayoría de los Grupos Parlamentarios de esta Cámara, por no decir todos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): Con brevedad, voy a hacer unos comentarios a las intervenciones que han hecho sus señorías.

En primer lugar, sobre el punto que indicaba el señor Rupérez de cuándo apuesta la Comunidad, y desde luego España, por la unidad y la integridad de Yugoslavia, es cierto que nada menos que en el mes de julio aprobamos un comunicado apostando por la unidad y la integridad de Yugoslavia, y en el mes de agosto empezó el drama. Ese día nos dimos cuenta sencillamente de un hecho que creo que hoy está claro para todos, que es que lo que antes se llamaba Yugoslavia ha muerto y que lo que se está tratando de hacer ahora es una especie de divorcio por consenso: cuántos se van a divorciar, en qué condiciones, y si se puede conseguir el divorcio evitando la guerra. Esta es la situación real en la que nos encontramos. Desgraciadamente —no lo quiero valorar, pero es lo cierto—, la idea que siempre debe estar en todo político europeo de la estabilidad de Europa y de la posibilidad de mantener la unidad y la integridad de Yugoslavia hace tiempo que es ya una batalla perdida, y, desde luego, en la Comunidad la abandonamos casi desde el mes de agosto.

Otro punto que quería subrayar y que debemos pensar como reflexión es que esto no es un conflicto entre serbios y croatas. Es muy importante que constantemente tengamos esa idea porque hay mucha más gente y hay muchos más problemas. Esa es la dificultad de simplificar. Yo no sé si el bombardeo de hoy es culpa de unos o de otros, mañana nos enteraremos, pero el problema es

mucho más complicado. Yo he estado personalmente —aparte del interés lógico que debemos tener— en contacto con las personas responsables. He estado almorzando con el Presidente de Croacia, el señor Tudjman, es decir, que tengo bastante idea de lo que piensa; mañana recibo al representante de Eslovenia en la presidencia colegiada de Yugoslavia; y he hablado muchas veces con el señor Milosevic. Es decir, estamos muy en contacto con todas las partes. Pero esto no es un conflicto entre serbios y croatas. Eso es lo que hace muy difícil la solución de los reconocimientos como fórmula mágica. ¿Por qué? Porque están los problemas de las minorías serbias en Croacia, porque está el problema de qué hacemos con Kosovo.

Si entramos en la dinámica de los reconocimientos habrá que reconocer a mucha gente y, ante eso, los europeos en general se han detenido. Lo que en un principio pareció muy fácil: reconoczamos a un país y quedémonos quietos, ahora ya no es tan fácil, porque en Macedonia hay un problema enorme. Se han reunido para hablar de Macedonia los Ministros de Asuntos Exteriores de Bulgaria, Grecia, Rumanía y de algún otro país. Estamos en presencia de un hecho que tiene una gravedad enorme por lo que está sucediendo. Por tanto, las soluciones simples no siempre son las mejores.

En cuanto al discurso de Genscher en Moscú —yo lo oí, como es lógico, porque, además, presidía esa reunión—, no puedo decir que esté de acuerdo con la propuesta de los alemanes. Me parece que no es prudente en estos momentos y no será el resultado el consenso en Moscú. Establecer el derecho de intervención por la violación de la Carta de París abre unas posibilidades de conflicto enormes en Europa. En principio, no habrá consenso en Moscú, pero, como dice el señor Rupérez, es una posición muy interesante, primero, porque la plantea Alemania y, segundo, porque la va a seguir planteando.

Preguntaba el señor Mardones sobre la actitud de Alemania. He de decir que ha sido la de firmar todos los acuerdos de la Comunidad Europea. Todos los acuerdos que hemos firmado lo han sido por consenso y Alemania los ha suscrito. Por tanto, del comportamiento de Alemania sólo podemos decir que ha sido correcto.

Aquí no hay que olvidar una cosa: cada país tiene sus propios intereses. España está mucho más lejos. La situación de España no es la de Italia, que tiene 70.000 italianos en Yugoslavia; o la de Alemania, que mantiene evidentes relaciones con los países limítrofes; o la de Grecia, que tiene claramente unas vinculaciones con Serbia. Es decir, los países europeos cercanos tienen unas visiones que no son la nuestra, que está un poco más alejada geográficamente de la zona del conflicto.

Estoy de acuerdo con lo que ha manifestado el señor Vázquez.

Respecto a lo que ha dicho el señor Trías, relativo a un cierto pesimismo e impotencia, en la Comunidad Europea quería comentar que es verdad. Pero también es verdad una reflexión que me he hecho muchas veces: probablemente nuestro éxito en Yugoslavia —hablo de modo colectivo— no ha sido indescriptible, ha sido más bien poco. Ahora bien, lo poco que se ha hecho en Yugoslavia

lo ha hecho la Comunidad Europea, que ha montado un dispositivo en el que ha participado España muy directamente, y que consiste en tres puntos: primero, crear la Conferencia —yo he hablado de que si hay que buscar una fórmula de divorcio, que se haga dentro de la Conferencia—, unida a un mecanismo de arbitraje para resolver los casos en los que un árbitro deba decidir; segundo, hemos enviado observadores sobre el terreno —España ha enviado diplomáticos y militares que están allí—; y, tercero, hemos propuesto que el Consejo de Seguridad decreta el embargo de armas, que es otra fórmula, como decía antes, quizá de las pocas que se nos ocurren, que puede contribuir a evitar por lo menos la escalada.

No cabe duda de que la situación de Yugoslavia recuerda lo que alguien había dicho hace muy pocos días: si queremos trazar las fronteras de Europa sobre bases étnicas no habrá cartógrafos suficientes para hacerlo. La cantidad de etnias, de nacionalidades, de minorías, de problemas que se plantean, sobre todo en Europa central y del este, es de tal calibre que no existiría ese cartógrafo.

Por tanto, en este caso de Yugoslavia nuestros objetivos tienen que ser: primero, que los yugoslavos decidan; segundo, que decidan pacíficamente y no por la guerra; tercero, que no podemos aceptar las fronteras tomadas por la guerra; y, cuarto, que tenemos que hacer lo posible para evitarla, cosa que hasta ahora no hemos logrado.

Yo no oculto mi preocupación. Según las informaciones, que tenemos que contrastar, si empieza la guerra profunda, en Yugoslavia, la Conferencia de La Haya puede naufragar. Y si la Conferencia de La Haya naufraga, entonces naufraga todo. Hay que intentar mantener la Conferencia; hay que intentar que los eslovenos y los croatas sigan asistiendo a la Conferencia, y hay que intentar mantener este dispositivo en tres fases, al que me he referido.

Como decía Miguel Ángel Martínez, yo creo que Europa ha actuado con una voz unida. Otra cosa es que cada país tenga, como he dicho antes, sus propios intereses, lo cual es lógico. Pero no olvidemos que para ciertos países europeos esta guerra, que hasta ahora sólo lleva 500 ó 600 muertos, es de una importancia mucho más grande que, por ejemplo, la guerra de El Salvador, que lleva 70.000 muertos, que nadie en Europa se ha molestado por la guerra de El Salvador y que, sin embargo, a los españoles sí nos ha preocupado profundamente. Es decir, que hay a veces razones muy profundas por las cuales unos países están más cerca de los problemas que otros. Eso explica, dentro de la unidad de la voz europea, que, como es lógico, países, como he dicho antes, como Grecia, Italia, Alemania o Francia tengan intereses o matices distintos. Pero, hasta ahora, hemos hablado con una sola voz.

PREGUNTAS:

— **DE DON JOSE RAMON CASO GARCIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CDS, SOBRE CRITERIOS QUE CONDUJERON A QUE LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN MOSCÚ QUEDARA BAJO LA ES-**

CUETA DIRECCION DEL SEGUNDO SECRETARIO (Número de expediente 181/001344)

— DE DON ALEJANDRO MUÑOZ-ALONSO Y LEDO, DEL GRUPO POPULAR, SOBRE MEDIDAS QUE SE PROPONE ADOPTAR EL GOBIERNO PARA FACILITAR LA CONCESION DE VISADOS DE ENTRADA EN ESPAÑA A RESIDENTES EN TAIWÁN (Número de expediente 181/001365)

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a otra parte del orden del día: preguntas.

La pregunta número 4 del orden del día, al no encontrarse presente el Diputado preguntante, decae.

Pregunta número 5 de don Alejandro Muñoz-Alonso, sobre medidas que se propone adoptar el Gobierno para facilitar la concesión de visados de entrada en España a residentes en Taiwán.

Tiene la palabra el señor Muñoz-Alonso.

El señor **MUÑOZ-ALONSO Y LEDO**: Después de las cuestiones de máxima actualidad y proximidad que se han debatido aquí esta tarde, yo quería plantear en mi pregunta una cuestión más lejana, por el país al que se refiere, y, aunque actual también, evidentemente, más vieja porque viene de atrás.

Se trata de las dificultades que experimentan los residentes en Taiwán para obtener visados de entrada a España. Ello tanto por los requisitos exigidos para obtenerlos, que son más complejos que los que se piden por otros países —en concreto, por otros países también comunitarios—, como por la tardanza en la obtención de estos visados; sobre todo, por la obligada intervención de nuestro consulado en Hong Kong, a través de una oficina oficial que existe en Taipei, a cuya cabeza está una persona que tiene la consideración de un miembro de la Cámara de Comercio y que no tiene, por tanto, un carácter oficial.

Esto contrasta con la situación de otros países comunitarios, ocho de los cuales —si mis datos son correctos— conceden los visados en Taipei, y uno de ellos, Grecia, no exige visados.

La importancia de facilitar estos contactos es bastante notable, tanto por razones turísticas como, sobre todo, por razones comerciales. Taiwán es un país con 20 millones de habitantes, es el número doce en el mundo por intercambios comerciales, es uno de los primeros por reservas, tiene una renta «per capita» superior ya a los 7.000 dólares, y todo esto ha determinado que los países comunitarios estén prestando una atención creciente a Taiwán. Por ejemplo, el Reino Unido emite en Taipei algunos días hasta 400 visados de entrada para residentes en Taiwán. El nivel de la representación de muchos países comunitarios en Taipei está encomendado a diplomáticos de carrera; concretamente, en los casos de Francia y del Reino Unido. Francia, incluso, tiene una doble oficina.

Este interés de la Europa comunitaria por Taiwán se refleja también en que Ministros de Francia, de Irlanda y

de Italia, en los últimos meses han visitado Taiwán, normalmente por motivaciones comerciales; e incluso algunos ministros de Taiwán han visitado algunos países comunitarios, en concreto, el de Exteriores se entrevistó con la señora Cresson el año pasado, cuando todavía no era Primera Ministra.

Para España tiene un especial interés fomentar estas relaciones, tanto por las inversiones en nuestro país, que de ahí se pueden derivar, como porque, dado el déficit de nuestro comercio con Taiwán, se podría facilitar que Taiwán se convierta en comprador (ahora tiene mucho más interés en comprar que en vender) y, al mismo tiempo, como decía antes, que pueda hacer inversiones en España. Los hombres de negocios de Taiwán se quejan de las dificultades del primer contacto con España por los visados y en ocasiones dicen que estos contactos son disuasorios pues les impiden seguir adelante.

Creo, señor Ministro, que en esta cuestión no somos competitivos, comparativamente con otros países comunitarios y de ahí mi pregunta acerca de qué medidas se propone adoptar el Gobierno para facilitar la concesión de visados de entrada en nuestro país a los residentes en Taiwán.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): Yo creo que tiene mucha razón el señor Muñoz Alonso.

Es verdad que las peticiones de visados que tenemos hasta ahora son mucho menores que las que tiene el Reino Unido. Según los datos que me han solicitado, los visados concedidos a tawaneses por nuestro consulado en Hong-Kong está en el orden de los 3.500 visados anuales, pero ha aumentado, no cabe duda que esta cifra ya es considerable.

Tenemos el problema de las relaciones diplomáticas con China, porque para China esto es un territorio parte integrante de la República Popular China. Pero es verdad que otros países han encontrado fórmulas. Nosotros hemos pensado en una fórmula ya, y lo que puedo decirle es que este año, si las circunstancias presupuestarias nos lo permiten —que yo creo que sí—, pensamos crear una plaza diplomática que nos permita hacerlo directamente en Taipei. Es cierto también lo que dice S. S. de que si estos 3.500 visados son pocos, a lo mejor lo son por las dificultades que tienen, a lo mejor serían más si los diéramos directamente en Taipei. Creo que ésa es una deficiencia que tenemos que corregir cuanto antes, y cuanto antes quiere decir el año que viene, en cuanto se aprueben los presupuestos.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Muñoz Alonso tiene la palabra.

El señor **MUÑOZ ALONSO Y LEDO**: Muchas gracias, señor Ministro por su respuesta y por la noticia de que se estudia la creación de una plaza diplomática en Taipei.

Dice usted que Taiwán forma parte oficial del territorio de China. Yo quiero con mi pregunta plantear una revisión del «statu quo» diplomático, pero sí que se tomen en cuenta los cambios que se han producido en la zona y, en concreto, en el ámbito chino desde que en 1973 se establecieron relaciones diplomáticas con la China Popular, y cómo es perceptible que el aislamiento diplomático de Taiwán va en paralelo con una creciente relación comercial con muchos países y, desde luego, con muchos países comunitarios. No voy a insistir en las visitas de altos funcionarios y de hombres de negocios que se han producido.

Sí querría añadir que está incluso cambiando la propia actitud de Pekín y que una noticia de la semana pasada dice que Pekín ya no se va a oponer a que Taiwán, como territorio aduanero separado y diferenciado, pueda entrar en el GATT, en línea con lo que ya están pidiendo el Reino Unido, Estados Unidos, Francia y la propia República Federal. Por tanto, mi punto de vista es que se trata de tomar nota de estos cambios.

Termino, señor Ministro, aludiendo a unas palabras de su colega, el Ministro francés, señor Dumas, que cuando estuvo en Pekín, a finales de abril pasado, manifestó en unas declaraciones, entre otras cosas, lo siguiente: «Se trata de tomar en cuenta el desarrollo de una nueva era en el Pacífico, en la que la prioridad se da a las consideraciones económicas». Y añadió: «Ningún país industrial puede permitirse ignorar a Taiwán, que es, a la vez, un proveedor y un cliente de primer orden».

El objeto de mi pregunta simplemente es que España deje de eludir la existencia de Taiwán, tenga también en cuenta su existencia y creo que los visados son un primer paso en esa dirección.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): Estoy totalmente de acuerdo con su señoría y debo decir que hace una semana en Nueva York, en la Asamblea de Naciones Unidas, tuve una larga entrevista con el Ministro chino de Asuntos Exteriores, en donde confirmó esta impresión. Las cosas están cambiando mucho en aquella zona. Es verdad que nosotros tenemos con China unas relaciones económicas y comerciales muy buenas que tenemos que mantener porque son de gran interés para España, pero hay que buscar fórmulas (sobre las cuales no puedo ser mucho más preciso, como es lógico) para resolver este problema, porque no podemos desconocer este hecho real, que va aumentando y que nos interesa solucionar.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro.

Con esta última intervención suya acaba su presencia durante tres horas en nuestra Comisión hoy.

El siguiente punto del orden del día, ya sometido a debate, lo recuperamos para su votación. Pregunto antes al Grupo Parlamentario Popular, ya que no estaba en ese momento en la sala, si acepta la enmienda del literal si-

guiente: Que el Ministro de Asuntos Exteriores, en sus regulares comparecencias ante la Comisión correspondiente del Congreso, ofrezca la información pertinente con respecto a los principales acuerdos internacionales que el Gobierno tenga previsto suscribir en fechas próximas. ¿Lo acepta en esos términos? (**Asentimiento.**)

La sometemos a votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

PROPOSICION NO DE LEY POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A NO SUSCRIBIR ACUERDOS SOBRE LAS FRONTERAS EXTERIORES DE LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA (CEE) QUE SUPONGAN EL RECONOCIMIENTO DE GIBRALTAR EN SU ESTADO DE COLONIA ACTUAL. GRUPO PARLAMENTARIO IU-IC (Número de expediente 161/000265)

El señor **PRESIDENTE**: La proposición no de ley número 7, como se señaló oportunamente, ha sido retirada.

Pasamos a la proposición no de ley del Grupo de Izquierda Unida por la que se insta al Gobierno a no suscribir acuerdos sobre las fronteras exteriores de la Comunidad Económica Europea. Para su defensa, el señor Romero tiene la palabra.

El señor **ROMERO RUIZ**: Es este asunto de especial importancia y significado para España y de una especial sensibilidad para los andaluces. Como Diputado andaluz, es para mí un honor defender esta proposición no de ley de mi Grupo Parlamentario sobre la situación de Gibraltar y el significado que va a tener en la unión Europea la firma de las fronteras exteriores.

No sé si hemos logrado una redacción feliz de la exposición de motivos y de la parte dispositiva de esta proposición no de ley para que sea aprobada en esta Comisión de Exteriores del Congreso de los Diputados. Nuestra preocupación reside en que hay un proceso de unión europea, que tiene sus dificultades, pero que está sobre la mesa, con un calendario temporal, y en que, a la hora de establecer las fronteras exteriores de la Comunidad, surge el asunto de Gibraltar.

En opinión de Izquierda Unida, España, en ningún caso, debe reconocer a Gibraltar como una frontera externa de la unión política europea.

La permanencia de un enclave colonial en una Europa unida es un anacronismo y no es un hecho de recibo.

Con esta proposición no de ley, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya plantea que el Gobierno siga con su actitud, con una política que debe tener el respaldo de esta Comisión de Exteriores y que es el objetivo de nuestra proposición no de ley: respaldar al Gobierno en su intención de no firmar ningún

tratado de fronteras externas que incluya y que pase como sobre ascuas por el tema de Gibraltar.

Hay que poner sobre la mesa un calendario de descolonización y de recuperación de la integridad territorial de nuestro país. Por eso, en la parte dispositiva de la proposición se establece que el Congreso de los Diputados, a través de esta Comisión de Exteriores, inste al Gobierno a no suscribir acuerdos sobre las fronteras exteriores de la CEE que supongan el reconocimiento de Gibraltar en su estatus actual. Nos queremos referir a su estatus de colonia que permanezca sin modificación alguna, sin abordar calendarios precisos que lleven a una situación en el marco de la unidad europea donde, con el concurso de todos los países que avanzan en el tratado de la unión europea, el tema de Gibraltar se solucione favorablemente a los intereses de España y con respeto al Derecho internacional, como es la soberanía sobre la Roca.

Muchas gracias por la atención prestada, señor Presidente, señoras y señores Diputados.

El señor **PRESIDENTE**: Al texto de la proposición no de ley ha presentado una enmienda el Grupo Parlamentario Socialista. Para su exposición y defensa, tiene la palabra el señor Santos.

El señor **SANTOS JURADO**: Hemos estudiado detenidamente la proposición de Izquierda Unida y, en nombre del Grupo Socialista, quisiera realizar unas precisiones para argumentar esta enmienda de sustitución que acaba de anunciar el señor Presidente.

En primer lugar, en la proposición no de ley se dice que España debe mantener su negativa a firmar acuerdos sobre fronteras exteriores de la Comunidad hasta que se reconozca la existencia de Gibraltar como colonia. A este respecto, es bueno recordar que el mismo Gobierno británico ya declaró a Gibraltar colonia en 1830, y tampoco hay que olvidar que Gibraltar está incluido en la lista de territorios a descolonizar, elaborada por el «Comité de los 24», de las Naciones Unidas. Otro dato significativo, que constituye un pilar básico de nuestra reivindicación territorial, son las resoluciones de la ONU, donde se destaca claramente el carácter colonial de la presencia británica en la Roca. Es importante dejar claro que la existencia de Gibraltar como colonia está ya reconocida de hecho y de derecho. Consiguientemente, no podemos basarnos en ese supuesto errático para no firmar acuerdos sobre fronteras exteriores de la Comunidad, porque, por lo dicho antes, la condición suspensiva desaparecería automáticamente y habría que firmar.

Dicho esto, pensamos que el espíritu que subyace en la proposición no de ley del señor Romero es coincidente con la postura de nuestro Grupo, del propio Gobierno y creo que de todos los Grupos Parlamentarios: que España no suscriba acuerdos sobre fronteras que, de alguna manera, puedan suponer la perpetuación del «status» colonial de Gibraltar. No cabe duda que la coincidencia en ese objetivo beneficia los intereses de nuestro país y reforzaría la posición negociadora del Gobierno a este respecto.

Por ello, y teniendo en cuenta lo expuesto anteriormen-

te, era conveniente adaptar el espíritu de la proposición a la realidad jurídica y política del problema, siendo ésta la razón por la que el Grupo Socialista ha querido presentar esta enmienda a la que, por su brevedad y con el permiso de la Presidencia, daría lectura, esperando sea aceptada por todos los Grupos.

La enmienda de sustitución sería la siguiente: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a no suscribir acuerdos sobre las fronteras exteriores de la Comunidad Europea que puedan suponer cualquier menoscabo para la posición de España en las negociaciones para conseguir la descolonización de Gibraltar y su reintegración al territorio nacional.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Otros Grupos Parlamentarios quieren fijar su posición al respecto? (**Pausa.**)

El señor Perinat tiene la palabra.

El señor **PERINAT ELIO**: En primer lugar, quisiera decir que, al entender de nuestro Grupo, el enunciado de la proposición no de ley de Izquierda Unida se presta a confusión, tal como muy bien ha expuesto, en este caso concreto, el portavoz del Grupo Socialista. Creo haber entendido su espíritu y su intención. Mi Grupo está absolutamente conforme con esa intención. Es un tema delicado hablar de Gibraltar como una colonia, pero creo que en este momento no puede negarse ese «status» colonial de Gibraltar.

Lo que es indiscutible es que España no acepta con carácter de permanencia futura ese «status» colonial de Gibraltar, pero el hecho de que el «status» existe no puede negarse. Este «status» se origina en virtud del Tratado de Utrecht, que está en vigor. Por eso, habría que decir en el enunciado de la proposición no de ley algo así —y esto podría ser una enmienda «in voce»—: Que España no suscriba acuerdos sobre fronteras exteriores de la Comunidad que pudieran suponer perpetuar o prolongar su actual «status» colonial y dificultar su reintegración a la soberanía española.

La enmienda socialista tiene, en efecto, el mismo espíritu que esta enmienda que estoy proponiendo, pero creo que la de mi Grupo es más contundente y concreta, de acuerdo con nuestros intereses. Como verá, el espíritu de la enmienda es muy parecido al de la enmienda socialista; sin embargo, me parece que su texto es más contundente.

Como digo, entiendo que España, paralelamente al proceso de descolonización, reconoce en vigor el Tratado de Utrecht. Es más, considero que precisamente como consecuencia de la vigencia del Tratado algunas de las medidas y actitudes adoptadas por la Gran Bretaña, concretamente en lo que se refiere a su soberanía sobre el istmo, no cedido por el Tratado de Utrecht, y el traspaso a las autoridades gibraltareñas de competencias que, de acuerdo con el mismo, sólo, y repito sólo, pueden revertir a España, son contrarios a lo estipulado en dicho Tratado y, por tanto, ilegales desde el punto de vista del Derecho Internacional. Gran Bretaña, con sus dilaciones, no está cumpliendo las resoluciones de las Naciones Unidas

encaminadas a conseguir la descolonización. Quiero decir que, por añadidura, Gran Bretaña, con estas dilaciones, no está cumpliendo las resoluciones de Naciones Unidas encaminadas a conseguir la descolonización del territorio.

Pero volviendo a la proposición de ley que nos compete, habría, pues, que enunciarla, a mi entender, tal y como he indicado anteriormente. Es más: creo que habría que, sin perjuicio de la reivindicación sobre la totalidad del territorio, a efectos de constancia internacional, dejar también sentado que para España la frontera, llamémosla legal, se sitúa más allá del istmo, puesto que éste nunca fue cedido por el Tratado de Utrecht, que sólo reconoce la cesión del peñón propiamente dicho. El istmo, como es sabido, pertenece a la zona llamada neutral.

Dicho esto, si quisiera manifestar que el tratamiento dado por el Gobierno a este asunto hasta ahora ha sido correcto. La negativa por parte de España de no firmar en julio pasado el convenio sobre fronteras exteriores en la Comunidad Europea fue una decisión acertada y no debe enmendarse. La exigencia española de contar con un control en las fronteras exteriores de Gibraltar y su aeropuerto es congruente con nuestros derechos.

Con respecto a la fórmula, al parecer ofrecida por el Gobierno español, de precisar en el artículo 30 del Convenio que su aplicación sólo entrará en vigor cuando se lleve a cabo un canje de notas entre España y Gran Bretaña, me parece también acertada, si bien, evidentemente, no conozco cómo quedarían redactadas las notas en cuestión.

Igualmente se obviaría el problema al introducir, tal como creo ha propuesto España, en el artículo 1.º, en la definición de fronteras exteriores de la Comunidad, la excepción de territorios exteriores cuyas relaciones internacionales están a cargo de otro Estado miembro. Es muy de lamentar la falta de flexibilidad británica en este asunto, máxime considerando que Gibraltar tiene un diferente sistema fiscal no homologable al comunitario, con lo cual se crearía una competencia desleal entre los comerciantes y empresarios de uno y otro lado de la frontera.

En resumen, señor Presidente, y para terminar, diré que la actuación del Gobierno a este respecto y hasta ahora ha sido la que procede de acuerdo con nuestros intereses y derechos. Sólo queda subrayar que persista en ellos.

Creo, señor Presidente, no obstante, que sí cabría pronunciarse sobre las dos enmiendas que han sido propuestas, la del Grupo Socialista y la nuestra. Repito que me parece que nuestro texto podría ser más completo y más claro de acuerdo con nuestros intereses.

El señor **PRESIDENTE**: En primer lugar, si S. S. lo tiene a bien, le ruego proporcione a la Mesa el texto de la enmienda que sugiere, pero bien entendido que para que sea aceptada tiene que asumirla el grupo enmendante y, a su vez, en su momento, el grupo proponente manifestar si acepta la enmienda.

El señor **PERINAT ELIO**: Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Perinat tiene la palabra.

El señor **PERINAT ELIO**: Mi Grupo estaría dispuesto a votar a favor de la enmienda socialista también, sólo que creo que la nuestra es más clara.

El señor **PRESIDENTE**: Lo habíamos entendido así. De todas maneras, vamos a intentar aproximar las posiciones. En consecuencia, pregunto al Grupo Parlamentario Socialista, primero, si quiere una nueva lectura de la enmienda o, tal vez, ver su texto directamente. Si no es así, puede pronunciarse al respecto.

El señor **SANTOS JURADO**: Señor Presidente, en realidad, el fondo sigue siendo el mismo. Por supuesto, no voy a entrar en todas las razones que ha expuesto sobre el mismo el representante del Grupo Popular, que son compartidas y han sentado doctrina claramente desde el principio para la posición española.

Creo que podríamos llegar a un acuerdo sobre este tema que, a nuestro juicio, es importante que sea unánime, añadiendo en la enmienda socialista, a partir de «suponer» la expresión «la perpetuación de su status actual ni menoscabo».

Diría así, señor Presidente: «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a no suscribir acuerdos sobre las fronteras exteriores de la Comunidad Europea que puedan suponer» (ahí entra la frase) «la perpetuación de su status actual ni el menoscabo» (ya seguiría igual) «para la posición de España en las negociaciones para conseguir la...»

El señor **PRESIDENTE**: De acuerdo. Lo hemos entendido, señor Santos.

El representante del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida ¿está de acuerdo en que se someta a votación?

El señor **ROMERO RUIZ**: Sí, señor Presidente. Es más, cuando intervenía el Portavoz del Grupo Popular, yo he comentado con el Portavoz del Grupo Socialista que estas dos palabras que ha propuesto el Grupo Popular se incluyeran donde ha expuesto el Portavoz del Grupo Socialista. Estamos totalmente de acuerdo con aceptar esta redacción y conseguir la unanimidad de esta Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: ¡Qué bien!

En consecuencia, vamos a someter a votación la proposición de ley, a cuya parte dispositiva el señor Letrado va a dar lectura.

El señor **LETRADO**: Dice así:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a no suscribir acuerdos sobre las fronteras exteriores de la Comunidad Europea que puedan suponer la perpetuación de su status actual ni el menoscabo para la posición de España en las negociaciones para conseguir la descolonización de Gibraltar y su reintegración al territorio nacional.»

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a votar.

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.

DICTAMENES:

— SOBRE EL CONVENIO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPUBLICA FRANCESA PARA LA CONSTRUCCION DE UN TUNEL DE CARRETERA EN EL PUERTO DE SOMPORT, HECHO EN PARIS EL 25 DE ABRIL DE 1991 (Número de expediente 110/000120)

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto 9, dictamen sobre el Convenio entre el Reino de España y la República Francesa para la construcción de un túnel de carretera en el puerto de Somport.

Tiene la palabra el señor Morlán. Les pido a los Grupos Parlamentarios que, en la medida de lo posible, sinteticen sus intervenciones, lo que, además, sin duda va a contribuir a hacerlas más claras todavía.

El señor **MORLAN GRACIA**: Señor Presidente, seguiré su consejo.

Señorías, es para este Diputado una gran satisfacción intervenir en este debate poque desde el Gobierno de la nación y desde el Grupo Socialista que le apoya ha existido de un lado, como no podía ser de otra manera, una gran sensibilidad para mejorar nuestras comunicaciones transpirenaicas, buscando complementar los enlaces costeros de La Junquera e Irún con la construcción, por la zona central pirenaica, de un túnel de aproximadamente 8,5 kilómetros de largo, que enlazaría la carretera nacional 330 española con la nacional 134 francesa, evitando de esta manera el tránsito por el actual puerto de Somport, que se ve afectado durante varios meses al año por problemas de vialidad invernal, que dificultan seriamente mantener de forma continuada un tráfico rodado permanente y con todas las garantías de seguridad en la circulación.

Este convenio que hoy se somete a la consideración de esta Comisión supone pasar de circular por una carretera convencional, de difícil y tortuoso trazado, con problemas de viabilidad invernal, como ya he indicado, a poder transitar por un túnel con una plataforma moderna, con unas características técnicas que actualmente se están utilizando en los itinerarios modernos, y, por otro lado, porque mejorar nuestras comunicaciones con Francia, teniendo en cuenta, además, las actuaciones de lo que en Aragón llamamos el eje Norte-Sur, es decir, la carretera nacional 330, es apostar por que exista un eje de desarrollo que con su transformación en autovía generará riqueza y calidad de vida y facilitará intercambios comerciales y de todo tipo entre el otro lado de los Pirineos y el Estado español, y más concretamente con algunas comunidades autónomas, entre ellas la aragonesa, que desde hace varios años viene apostando por la existencia de una comunicación internacional de estas características.

Como aragonés y como Diputado por la circunscripción de Huesca, que es la provincia donde se ubica la boca sur

del túnel, he de dejar constancia en esta sesión de mi satisfacción y de mi reconocimiento por la sensibilidad que ha existido por parte del Gobierno para que este proyecto esté siendo la realidad de lo que hasta hace unas fechas era un futuro de desarrollo esperanzador.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Milián.

El señor **MILIAN MESTRE**: Nuestro Grupo, señor Presidente, considera que este túnel es el primer elemento o punto de partida de la realización del eje de comunicación de la autovía entre Burdeos y Valencia. No voy a entrar en detalles, pero entendemos que los efectos que se van a producir como consecuencia de este Tratado y la derivación de los mismos con los consiguientes costes establecidos y repartidos entre los dos Gobiernos, Francia y España, son más importantes que la simple construcción de la autovía, que se va a producir, por un lado, para lograr un desarrollo equilibrado de las áreas más desfavorecidas, como es el caso de la provincia de Teruel, y, por el otro lado, se van a mejorar las condiciones de desarrollo de las empresas —en este caso especialmente aragonesas—, al facilitar el acceso a los mercados y a la mejora de los cauces de comunicación con Europa.

Este eje se ha dado en llamar el nuevo cordón europeo o proyecto de los dos mares, al unirse con esta autovía el Atlántico y el Mediterráneo, que puede suponer un beneficio directo, según lo considerado por los empresarios, en este caso de Aragón, para más de 130.000 empresas que se encuentran a lo largo de esta vía, así como unos intercambios comerciales de export-import superiores a los dos billones de pesetas, situándose Zaragoza a tres horas de distancia por carretera de más de 26 millones de habitantes.

Esta vía de comunicación, que está prevista por el Gobierno español en el plan de carreteras del año 1992, conllevaría un incremento de la actividad productiva aragonesa y la potenciación de nuestros recursos, cuyo resultado será el incremento del producto interior bruto aragonés en más de un 10 por ciento del actual, ya que permitirá un flujo de mercancías y viajeros que potenciará el desarrollo socioeconómico de toda la región.

Por lo hablado con los empresarios de la Confederación de Zaragoza y con algunos presidentes de las propias confederaciones de Huesca, Teruel y Valencia afectadas por este plan que se va a llevar a cabo, los resultados de los estudios efectuados entienden que son de primera magnitud en este sentido y pueden marcar un desarrollo vital y desconocido hasta el presente en la economía aragonesa y en las zonas valencianas afectas. Asimismo, las cámaras de comercio de Aquitania han firmado un convenio que estudiará los mismos efectos sobre la construcción de esta misma autovía y sus enlaces correspondientes. Este estudio servirá para cuantificar y evaluar los beneficios de la realización de esta obra en cuanto a la eficiencia del sistema de transporte y la distribución, la atracción de iniciativas empresariales, la generación de rentas, la corrección de los desequilibrios de la balanza comercial

y, en definitiva, la contribución a la mejora de la calidad de vida de la población existente a lo largo de este eje.

Otro de los elementos que entendemos se debe considerar muy importante y necesario sobre la existencia de esta nueva vía en cuanto a la región aragonesa es el romper la inercia horizontal del desarrollo industrial aragonés que se da en el llamado corredor del Ebro y que está haciendo que la región posea un desarrollo por encima de la media nacional, en una estrecha franja de Este a Oeste, que le está produciendo a su vez un desequilibrio regional cada vez más acentuado con respecto al Norte y, sobre todo, al Sur de la región, como es la provincia de Teruel.

Disponer, pues, de esta autovía desde el Sur de Teruel hasta la frontera francesa a través del túnel de Somport transformaría las rentas de buena parte de las comarcas aragonesas y abriría por sí sola más posibilidades de desarrollo que cualquier política de subvenciones que en la actualidad se están ofreciendo. Creo que además es preciso que esta autovía conecte con la recta europea, que debe ampliarse con la autopista Burdeos-Somport.

Quiero terminar indicando que todos los que tenemos responsabilidades representando al colectivo empresarial, a los que yo me he limitado a considerar y en este caso a consultar respecto a los efectos que puedan producir en las regiones afectadas por esta autovía y este túnel, estamos realizando los máximos esfuerzos para que las autoridades competentes, tanto regionales como nacionales e internacionales, procedan con urgencia a la construcción de esta vía de comunicación de vital importancia para un desarrollo equilibrado de la Europa del sur. En este caso, insistimos en nuestra petición de que se pueda realizar cuanto antes la obra y que no se la aleje en ese periplo del 92 al 95 que se establece para la puesta en marcha de las obras de estas carreteras.

El señor **PRESIDENTE**: Sería bueno que los señores Diputados entendieran que sintetizar consiste en extraer lo esencial del discurso político previsto en una exposición breve, aunque suficiente.

Tiene la palabra el señor Vázquez.

El señor **VAZQUEZ ROMERO**: Intentaré sintetizar en atención a lo que usted acaba de expresar.

Quizá vamos a ser una voz discordante de este consenso que está produciéndose esta tarde aquí entre los distintos Grupos y en los distintos temas que hemos tratado.

Como ustedes sin duda conocen, a principios del verano pasado, tras la firma del convenio en abril de 1991, a petición del Ministro francés de Medio Ambiente, el Consejo de Ministros francés paralizó el inicio de los trabajos en la parte francesa porque afectaban gravemente al parque nacional de los Pirineos franceses.

Tras un período de estudio, la alternativa encontrada pasó por bajar la cota de perforación del túnel 50 metros, con lo que la entrada por la parte francesa del mismo se aleja de la parte más sensible de ese parque nacional de los Pirineos franceses.

En España tenemos declarado parque nacional a los Pi-

rineos, lo que sin duda facilita el inicio de las obras y permite una agresión legal, en este caso, ecológica del entorno. No obstante, a pesar de esta situación, ustedes son conscientes de que existe una no despreciable contestación a ambos lados de la frontera por parte de ciudadanos que no tendríamos que despreciar, muy particularmente interesados por el impacto ecológico medioambiental de las obras, que presumiblemente irán acompañadas de la ampliación de esa carretera que en un futuro puede unir Valencia con Burdeos.

Para nosotros también es importante la construcción de ese túnel, tanto para el tráfico de personas como para el tráfico de mercancías entre las dos zonas de los Pirineos. Sin embargo, queremos poner encima de la mesa la existencia de una alternativa no excluyente, sino complementaria, a la construcción de este túnel. Nos referimos al túnel ferroviario de Canfranc, ya existente, un túnel que, como ustedes saben, no funciona desde finales de los años 60. Actualizar el túnel ferroviario de Canfranc y reparar o poner en funcionamiento los tramos no conservados sería mucho más barato y mucho menos agresivo para el medio ambiente y también permitiría, de forma notable, el tráfico de mercancías entre los dos lados de la frontera.

Para nosotros es evidente que la rentabilidad de un proyecto como el de Somport no debe ser solamente económica, sino que también debe estar respaldada por los intereses ecológicos y sociales de la misma obra. Nos parece importante introducir esos criterios en la concepción global de la realización del túnel de Somport.

Como ustedes saben, existían estudios de rentabilidad económica realizados por las Cámaras de Comercio de Aragón y Valencia, y me refiero al túnel de Canfranc, porque a nadie se le escapa la importancia del tráfico de cítricos y de otros productos frutícolas entre las dos partes, así como, a partir del año 1981, el tráfico a través del túnel de Canfranc y el tráfico ferroviario del 70 u 80 por ciento de la producción de la General Motors, que, como es preceptivo, tiene que exportar esa cantidad de su producción.

Nosotros queremos apoyar la construcción de Somport si tuviéramos la explicitación de la voluntad política del Gobierno español de reabrir el túnel ferroviario de Canfranc, que podría limitar en gran parte los efectos nocivos sobre el medio ambiente y la ecología que la construcción del túnel de Somport puede acarrear.

Como esa explicación de la voluntad política de reabrir Canfranc no la vamos a conseguir en esta sesión, nos vamos a reservar nuestro voto y fijaremos definitivamente nuestra posición en el Pleno. Si de aquí a entonces conseguimos que alguien nos explicita esa voluntad política, podrá variar nuestra posición. En cualquier caso, repito, la posponemos hasta la vista en el Pleno del Congreso el próximo jueves, si no estoy equivocado.

El señor **PRESIDENTE**: Lo sometemos a votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 22; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la autorización.

— **SOBRE EL CONVENIO ANDRÉS BELLO DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y CULTURAL, HECHO EN MADRID EL 27 DE NOVIEMBRE DE 1990 (Número de expediente 110/000121)**

El señor **PRESIDENTE**: Dictamen sobre el Convenio Andrés Bello de integración educativa, científica, tecnológica y cultural, hecho en Madrid el 27 de noviembre de 1990.

Señor Núñez Encabo, tiene la palabra.

El señor **NUÑEZ ENCABO**: Señor Presidente, este Convenio sustituye a otro de igual título, que existía desde 1970. El transcurso del tiempo, lógicamente, ha dejado desfasado e inoperante algunos de los contenidos del Convenio que existía y, por tanto, ha aconsejado una nueva redacción, de acuerdo con las exigencias culturales, científicas y educativas de los momentos en que vivimos.

Este Convenio es un instrumento sin duda muy relevante de cooperación internacional de España con los seis países de la región andina. El Convenio posibilita la protección y defensa del patrimonio cultural, fomenta el otorgamiento, en el campo de la educación, de becas reciprocas entre los Estados firmantes del Convenio y apoya, en condiciones de reciprocidad, el establecimiento de cupos para que los alumnos procedentes de los Estados miembros ingresen o continúen sus estudios en establecimientos de educación superior. Se prevé el reconocimiento recíproco de estudios primarios, secundarios y superiores. En definitiva, en el campo de la educación, lo que se posibilita aquí es la movilidad estudiantil y el reconocimiento de los títulos académicos, y sin duda esto supone plantear sobre unas bases reales el futuro de la cooperación de España con los países latinoamericanos. (El señor **Vicepresidente, Ciscar Casabán, ocupa la Presidencia.**) Teniendo en cuenta que el 1 de enero de 1993 va a entrar en vigor una directiva de la Comunidad Económica Europea, la Directiva sobre el reconocimiento de títulos académicos de los doce países comunitarios, con efectos profesionales, este Convenio tiene una relevancia incuestionable para el futuro, puesto que permite que los diversos países latinoamericanos de la región andina puedan, en el futuro, posibilitar que sus títulos académicos sean reconocidos por los países de la Comunidad Económica Europea, a través de la firma de este Convenio, a través del reconocimiento previo de España. Por tanto, tiene, en este caso, el Convenio la virtualidad de ser puente España entre Europa y América Latina. A veces, señor Presidente, se habla de un modo retórico de este puente, y este Convenio es un buen ejemplo de lo que puede ser, de verdad, la cooperación española entre Europa y América Latina.

El Gobierno español ha actuado muy acertadamente con la firma de este Convenio, como en realidad lo viene haciendo en los temas de la cooperación educativa, por

ejemplo, en otro tema importante, como es el apoyo a la oficina de educación iberoamericana, con sede en Madrid. Pensamos que éste es el camino correcto, a través de estos ejemplos, a través de este Convenio, de la celebración del V Centenario del descubrimiento de América.

Sintetizando, de acuerdo con las palabras del Presidente, señor Fajardo, termino diciendo que nuestro Grupo va a votar favorablemente y con gran satisfacción este Convenio.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ciscar Casabán): Señor Mardones, tiene la palabra.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Señor Presidente, voy a votar favorablemente este Convenio, pero quisiera hacer dos observaciones. La primera, la positiva, ¿por qué motiva este voto? Yo creo que esta pieza diplomática de convenio hay que insertarla en proyectos —aunque no se citan en el texto— con relación a la labor de España en el continente americano, y concretamente en el área de habla hispana, para el V Centenario. Si bien este Convenio está limitado a una relación entre el Gobierno español y los seis países, que ya en 1970 firmaron el primer Convenio Andrés Bello de integración educativa, científica y cultural de toda el área de los Andes, y hoy día una serie de motivaciones de tipo técnico, científico y político, incluso de tipo constitucional, han venido a tener la necesidad de actualizarlo, sí creo que también podría servir para complementarlo con los proyectos de algo que ya aprobamos en esta Cámara, que es el Instituto Cervantes, para que sean piezas jurídicas, administrativas y diplomáticas complementarias.

Hay una buena declaración de intenciones. Yo desearía que fueran lo suficientemente exactas, y no como dice el artículo 1.º. Porque cuando se le ha dado a este Convenio el patronímico de Andrés Bello, que digan el insigne humanista americano don Andrés Bello parece que le hemos cambiado la partida de nacimiento. Pediría —y que constara en el «Diario de Sesiones»— a nuestros diplomáticos y redactores que se enteren de dónde son oriundas algunas personas cuyos nombres circulan por el mundo. En Canarias debemos tener la partida de nacimiento, y concretamente en Tenerife don Andrés Bello figura como ilustre gramático, que honró a las letras españolas y que incluso redactó alguna constitución en el continente americano. Como también tenemos un Instituto del Gobierno español que se llama Andrés Bello. A ver si a esto de humanista americano le pueden pasar un poco de lija del cero y le añaden en el tipo de imprenta por lo menos hispano-americano.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ciscar Casabán): Tiene la palabra el señor Cortés.

El señor **CORTÉS MARTÍN**: Para reiterar argumentos que aquí se han dado. Nuestro voto va a ser también favorable a este convenio.

Todos los pasos que se den en favor de la cooperación de España con los países hispano-americanos contarán

con nuestro apoyo. Si bien otro será el momento en que discutamos el balance de la acción gubernamental en este terreno.

Este Convenio es uno nuevo, después del que —como ya se ha dicho aquí— se firmó en Bogotá en 1970; Convenio cuya vigencia no ha tenido grandes frutos. Podía haber tenido mayor operatividad. Esa es una de las razones fundamentales por las que se ha llegado a este nuevo Convenio.

Por lo tanto, señor Presidente, nuestro voto favorable viene acompañado de los mejores votos de que con este Convenio puedan lograrse los objetivos que se marcan en el artículo 3.º del texto, y que son los que nos llevan a votar, repito, favorablemente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ciscar Casabán): Vamos a proceder a la votación del dictamen.

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ciscar Casabán): Queda aprobado por unanimidad.

— **SOBRE EL ACUERDO INTERNO RELATIVO A LAS MEDIDAS Y A LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA APLICACION DEL CUARTO CONVENIO ACP-CEE, HECHO EN BRUSELAS EL 16 DE JULIO DE 1990 (Número de expediente 110/000122)**

— **SOBRE EL ACUERDO INTERNO RELATIVO A LA FINANCIACION Y GESTION DE LAS AYUDAS DE LA COMUNIDAD EN EL MARCO DEL CUARTO CONVENIO ACP-CEE, HECHO EN BRUSELAS EL 16 DE JULIO DE 1990, Y DECLARACION UNILATERAL DE LA DELEGACION ESPAÑOLA (Número de expediente 110/000123)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ciscar Casabán): Tiene la palabra el señor Fajardo.

El señor **FAJARDO SPINOLA**: Posiblemente el señor Presidente vaya a referirse a ello. Queremos pedir, si la Presidencia y los grupos parlamentarios no tienen inconveniente, que, dado que se trata de dos convenios de la misma materia, puedan acumularse.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ciscar Casabán): Vamos a realizar el debate conjunto de los dos convenios.

Tiene la palabra el señor Fajardo.

El señor **FAJARDO SPINOLA**: Muy brevemente —me aplico la máxima que antes expresé—, en el sentido de recordar que estos dos convenios están, como es bien sabido, conectados, son un desarrollo y están en la línea de aplicación del otro más importante que hace unos meses tuvimos en esta Cámara, el cuarto Convenio ACP de Cooperación; cuarto Convenio que, como se dijo oportunamente, enriquece los anteriores en el sentido de recoger

toda la experiencia de aplicación de los mismos en materia de cooperación europea con aquellos países, y también introduce unos capítulos nuevos muy interesantes y sugestivos. Pero no es éste el momento de hablar de aquel Convenio, sino de estos otros.

El primero de ellos hace referencia a medidas y procedimientos de aplicación. Es un Convenio, digamos, de carácter procedimental, procesal, y trata de establecer los pasos que las partes, que los Estados miembros deben dar cuando algunos de los convenios que suscriban bilateralmente puedan afectar, de alguna manera, a las materias objeto del Convenio principal, del cuarto Convenio ACP, así como también algunas técnicas que traten de fomentar y de proteger las inversiones que en aplicación del Convenio se realicen.

El objeto del segundo convenio es de carácter financiero y de organización de la gestión. Como es sabido, el volumen financiero que previsiblemente va a movilizar el convenio ACP se acerca a los 12.000 millones de pesetas. Aquí figura la distribución de 11.000 millones de ellos en distintos conceptos y capítulos y la aportación que cada uno de los Estados miembros hará —también la de España—, así como el establecimiento de unos mecanismos, en orden fundamentalmente a la planificación de los proyectos y de los programas, como también su financiación. Se trata, repito, de dos convenios cuya aprobación es obligada como consecuencia de la del convenio principal al que se refiere, y es por eso por lo que nuestro Grupo Parlamentario pide su aprobación.

También señalo que, en cuanto a todo el paquete de la cooperación general, y en particular una de las partes más importantes de la cooperación europea, que es la línea ACP, por la importancia que reviste, compartimos también nosotros algunas opiniones aquí vertidas en el sentido de que tal vez debió haber sido objeto de una atención y de un debate mayor en esta Comisión, en el momento de su negociación o en el momento inmediatamente anterior a su firma. En cualquier caso, nuestro Grupo Parlamentario, como votó por la importancia que tenía aquel cuarto convenio ACP, también va a votar a favor de estos dos, de un carácter complementario e instrumental.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ciscar Casabán): Tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Globalizando también mi fijación de posición y mi explicación de voto en estos dos acuerdos, con respecto al de medidas y procedimientos —que son además acuerdos internos para la comisión correspondiente de la Comunidad Económica Europea—, nosotros lo votamos favorablemente, porque, como digo, no es más que una cuestión de procedimiento y medidas internas procesales en los trámites, no tiene mayor trascendencia política.

El que sí la tiene es el acuerdo. Cuando se debatió aquí el Tratado de Lomé IV, nosotros hicimos nuestras observaciones y críticas y, sobre todo, advertimos del peligro que para una comunidad autónoma, como era la canaria, suponía la inseguridad jurídica que concebíamos en el

tratado de Lomé IV, y concretamente para el mercado del plátano. Ya se habló allí sobradamente por varios oradores que intervinimos en este tema sobre la producción platanera. Nosotros creemos que se sigue manteniendo esta inseguridad jurídica. En este acuerdo interno, relativo a la financiación y gestión, esperamos que los trece representantes españoles —mal número es—, frente a los 52 de la República Federal de Alemania, los 26 de Italia, los 33 del Reino Unido o los 49 de Francia (que quieren abrir cuotas de importación que nos van a complicar la existencia a los españoles y a los agricultores canarios en la cuota del plátano) al menos se basen en lo que se dice en este artículo 21 de que los acuerdos serán tomados por unanimidad y que, cuando no se responda al principio de planteamiento español, tengan el sentido común y el decoro de votar en contra para bloquear el acuerdo que va a afectar a Lomé IV.

Nos congratulamos de que el Gobierno haya incluido en este acuerdo una declaración unilateral de la delegación española para salvaguardar. Como aquí se trata de pagar, es la hora de ponerle botones a la cartera, y eso nos parece bien, porque si vamos encima a financiar a países competitivos con nuestras producciones agrarias, sobre todo las de ámbito subtropical o tropical del sur de España y de Canarias, apañados estábamos. Bienvenida sea esta reserva que hace el Gobierno de España a la declaración unilateral. Por esa razón la vamos a votar favorablemente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ciscar Casabán): Tiene la palabra la señora Tocino.

La señora **TOCINO BISCAROLASAGA**: Los acuerdos que en este momento estamos analizando, y que a continuación se van a someter a votación en el seno de esta Comisión, representan los instrumentos jurídicos internos básicos que posibilitan, por parte de la Comunidad Europea, la existencia y el funcionamiento de ese esquema de cooperación ACP-CEE previsto en el cuarto convenio de Lomé.

En un momento como el que estamos viviendo en el seno de la Comunidad Europea de honda preocupación por lo que se ha dado en llamar parón comunitario, o por lo que incluso aquí esta tarde se ha venido a calificar de saltar por los aires, por lo que se refiere a la unión política, que podría tener unas repercusiones muy graves, puesto que las conferencias intergubernamentales podrían sufrir también algunos graves problemas en su desarrollo y esto plantearía dificultades a la hora de aprobar el tratado de la unión, que deberá ser ratificado después por los parlamentarios nacionales; digo que esto podría llevar quizá a que la Comunidad Europea hiciera que nos polarizáramos exclusivamente en esta problemática, motivada en gran medida por los acontecimientos de Rusia o de Yugoslavia, reduciendo el contenido de la unión política exclusivamente a este tipo de relaciones europeas, entendidas en el sentido físico, olvidándonos de otras obligaciones y compromisos internacionales que tenemos en el seno de la unión política.

Por eso quiero decir que en este sentido hemos de lamentar el retraso, por no decir el olvido, de la entrada en vigor de la cuarta convención de Lomé, firmada el 15 de diciembre de 1989 y que, si no tengo mala información, todavía no hace ni veinte días que ha entrado en vigor. Dicha convención, como saben SS. SS., comprende la Comunidad Europea, por una parte, y 69 países de África, del Caribe y del Pacífico, por la otra.

Valga, pues, esta breve reflexión para decir brevemente, señor Presidente, que a partir de ahora ya no hay ninguna excusa para aplicar sin más dilación las disposiciones financieras del nuevo Fondo Europeo de Desarrollo, que uno de los acuerdos que estamos comentando crea, precisamente, para financiar esas acciones y programas de cooperación elaborados y englobados en Lomé. Puesto que entre los objetivos de uno de los acuerdos está el definir esas modalidades y el control de la utilización de dichas ayudas, y puesto que España figura en el quinto lugar dentro de los países comunitarios en cuanto a su aportación económica prevista, mi Grupo desea que España se pronuncie en la misma línea que acaba de hacerlo esa asamblea paritaria CEE-ACP, reunida en Holanda del 24 al 26 de septiembre de este año, que bajo el lema: «Democracia y Desarrollo» ha analizado los graves problemas que otros países tienen todavía, no sólo de grandes endeudamientos, sino que están inmersos en el hambre y en la miseria y que requieren realmente con urgencia de todo un plan, por una parte de servicios, como eje de su nuevo desarrollo, pero, sobre todo, de unas infraestructuras en transportes y en telecomunicación muy importantes.

Por lo tanto, pasemos a apoyar sin más dilación a dichos países con todas las acciones en torno a la defensa de los derechos del hombre en el seno de gobiernos auténticamente democráticos y propongámonos no sólo mantener el «statu quo», sino profundizar mucho más dentro del marco de nuestros compromisos en la cooperación con tales Estados, que deben lograr ese desarrollo y crecimiento de acuerdo con su cultura y sus tradiciones.

Por estas razones, y lamentando que quizá el consentimiento del Estado español, para obligarse por medio de estos acuerdos, no haya sido dado con anterioridad por haber estado pendiente de la previa autorización de las Cortes, precisamente desde el 29 de abril de este año en que el Consejo de Estado emitió su dictamen, el Grupo Popular va a dar su voto favorable a ambos acuerdos para tratar de recuperar de esta forma el tiempo perdido.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ciscar Casabán): Vamos a proceder de forma separada a la votación de los dos dictámenes.

Votamos el primero de los dictámenes.

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ciscar Casabán): Queda aprobado.

Votamos el segundo de los dictámenes.

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ciscar Casabán): Queda aprobado.

— **SOBRE EL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DEL REINO DE ESPAÑA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE MALI RELATIVO AL TRANSPORTE AEREO REGULAR, Y ANEXO, HECHO EN MADRID EL 5/11/90 (Número de expediente 110/000124)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ciscar Casabán): Dictamen sobre el Acuerdo entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República de Malí relativo al transporte aéreo regular, y anexo, hecho en Madrid el 5 de noviembre de 1990.

Tiene la palabra el señor Sánchez Bolaños.

El señor **SANCHEZ BOLAÑOS**: Señor Presidente, hoy viene una vez más un acuerdo de transportes aéreo entre España y un país africano, consecuencia de la política conjunta entre el Ministerio de Asuntos Exteriores y el Ministerio de Transportes de ir poco a poco dando cobertura legal a las relaciones bilaterales entre España y otros países en tema de transporte aéreo.

Como consecuencia de las dificultades que hubo, la parte española, presionada por Iberia, ha intentado llevar a cabo este acuerdo. Aunque las dificultades hayan sido subsanadas, he de destacar que a partir de ahora las relaciones entre ambos países se enmarcan en el soporte legal del acuerdo bilateral. La fórmula es la habitual que estamos acostumbrados a ver en la Comisión, de acuerdo con el Convenio de Aviación Civil. Hace referencia a los temas de sobrevuelo y escala, a las facilidades de explotación, a la designación y autorización de empresas aéreas que pueden participar en la explotación, a las tarifas, a la seguridad aérea, a la solución de controversias, a la introducción de enmiendas al Convenio, etcétera. (El señor Presidente ocupa la Presidencia.)

Lo importante, lo más destacable de este Convenio es que, dadas las estrechas relaciones comerciales que existen entre Canarias y África, cuando cada país establece las ciudades que son punto de origen y destino de las expediciones, por parte española se fijan, además de los vuelos de viajeros, dos vuelos de carga de frecuencia semanal, lo que puede suponer un importante apoyo a la mejora de las relaciones entre Canarias y los países de África.

Por todas estas razones, señor Presidente, vamos a votar a favor.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Baeza.

El señor **BAEZA BETANCORT**: Con la mayor brevedad, intentando sintetizar el tema también al máximo.

Prácticamente reiteramos todo lo que acaba de decir el señor Sánchez Bolaños. Este convenio en realidad se viene aplicando de manera provisional desde hace aproximadamente un año, desde noviembre de 1990, y respon-

de a las directrices o recomendaciones del Convenio Internacional de Aviación Civil de Chicago. Esto por sí solo sería motivo suficiente como para que nuestro Grupo esté también conforme con ratificar este convenio.

Coincido con el señor Sánchez Bolaños e insisto, una vez más, en lo que ya he tenido oportunidad de decir en algunas ocasiones en esta Comisión cuando se tocan las relaciones entre Canarias y el África sahariana y subsahariana. Y es que España tiene unas grandes posibilidades de penetración comercial y diplomática y, por consiguiente, de influencia política en todos estos países de la zona del África sahariana y subsahariana que dan al Atlántico, a partir de esa plataforma excepcional que son las Islas Canarias, en las que todos estos países ven lo que realmente es el archipiélago; un trozo de Europa anclado al lado de la costa de África, donde pueden obtener servicios que no obtienen en sus respectivos países o de una calidad superior a la que en estos propios países existen.

Es una lástima que algunas corrientes tradicionales de comercio y de importantes cuotas de mercado que España había alcanzado a partir de las Islas Canarias en estos países de África (me refiero, por ejemplo, a Mauritania, que tradicionalmente compra a España un volumen mayor que algunos países importantes de centroeuropa, como pueden ser Checoslovaquia, Hungría, el Senegal o la misma República de Malí) se hayan perdido precisamente por falta de un debido apoyo a las estructuras de transporte.

Acuerdos de este tipo son indudablemente beneficiosos y se deben de completar con los países con los que no existen, e incluso incrementar.

Por todo ello nuestro Grupo votará a favor del dictamen.

El señor **PRESIDENTE**: Se somete a votación el dictamen.

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

— **SOBRE EL ACUERDO ENTRE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS RELATIVO A LA SIMPLIFICACION Y A LA MODERNIZACION DE LAS FORMAS DE TRANSMISION DE LAS SOLICITUDES DE EXTRADICION, HECHO EN DONOSTIA-SAN SEBASTIAN EL 26/05/89 (Número de expediente 110/000125)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto 14. Dictamen sobre el acuerdo entre los Estados miembros de las Comunidades Europeas relativo a la simplificación y a la modernización de las formas de transmisión de las solicitudes de extradición.

Tiene la palabra el señor Baeza.

El señor **BAEZA BETANCORT**: También con la debi-

da brevedad quiero anunciar que nuestro Grupo, igualmente, va a votar a favor de este dictamen por el cual se simplifican, como su propio enunciado dice, las formalidades que se llevan a cabo en un procedimiento de extradición. Todo lo que sea agilizar los procedimientos de extradición con la debida garantía para el justificable objeto del procedimiento debe de ser contemplado con satisfacción por todas las fuerzas políticas.

Realmente, cuando se plantea un procedimiento de extradición hay que tener en cuenta que, además de la sanción que puede corresponderle a la persona que es objeto de un procedimiento de extradición en el país que lo reclama, tiene que añadir algunos meses de una especie de detención provisional, pero no menos detención por ello, que ha de sufrir en el país donde se encuentra y desde donde es objeto de la extradición.

Por consiguiente, todo lo que sea simplificar estos trámites debe ser recibido con satisfacción y por ello nuestro Grupo también está a favor de la ratificación de este convenio.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Barrero tiene la palabra.

El señor **BARRERO LOPEZ**: Señor Presidente, atendiendo a la sugerencia de la Presidencia y a la vista de la claridad expositiva del señor portavoz del Grupo Popular, sólo tenemos que adherirnos a sus argumentos y anunciar nuestro voto favorable.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder a la votación.

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

— **SOBRE EL CONVENIO DE FOMENTO Y PROTECCION RECIPROCA DE INVERSIONES ENTRE ESPAÑA Y LA UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIETICAS, FIRMADO EN MADRID EL 26-10-90 (Número de expediente 110/000126)**

El señor **PRESIDENTE**: Dictamen sobre el Convenio de fomento y protección recíproca de inversiones entre España y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

El señor Berenguer tiene la palabra.

El señor **BERENGUER FUSTER**: Igualmente, con toda brevedad, para señalar nuestro voto favorable a este Convenio que fue firmado con ocasión de la visita del Presidente Gorbachov a España en octubre de 1990. En aquella ocasión aparte de otras importantes conversaciones de contenido económico, se firmaron varios documentos, entre ellos dos Acuerdos de cooperación en materia de turismo y de ciencia y tecnología, un protocolo, un memorándum sobre financiación y, además, este Convenio de

protección recíproca de inversiones en los países signatarios del mismo, que viene a seguir las líneas básicas de los que están firmando los países miembros de la OCDE con los países del Centro y del Este de Europa.

Este Convenio, al igual que otros firmados con países de la antigua Europa del Este, tiene dos finalidades: en primer lugar, estimular las inversiones; y, en segundo término, dar un apoyo a la transición democrática en la que estos países, y en concreto la Unión Soviética, están inmersos.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Milián tiene la palabra.

El señor **MILIAN MESTRE**: Para nuestro Grupo Parlamentario este es un convenio de gran importancia, porque entendemos que hay una auténtica necesidad, no solamente en el marco del mismo, en función de las fuertes inversiones que los empresarios españoles están realizando en la Unión Soviética, sino por el trastueque que se ha producido en el propio escenario jurídico institucional, que puede llegar a crear cierta confusión.

En este sentido nos gustaría subrayar que España está haciendo un enorme esfuerzo de aportación, a veces desconocido; por ejemplo, datos que yo tengo en mi poder dicen que una sola empresa, KELME, lleva en este momento invertidos casi 7.000 millones de pesetas en la URSS en cinco fábricas; hay una empresa que ya tiene una fábrica construida en San Petersburgo, como es Chupa Chups, y va a abrir otra; existen una serie de proyectos en ciernes de gran importancia, hasta el punto de que son 24 las empresas mixtas hispano-soviéticas constituidas y en pleno período de inversiones. Solamente Cataluña en este momento tiene 37 empresas en relación comercial permanente con la Unión Soviética a finales del mes de agosto. Según datos oficiales, el total invertido en la URSS por los empresarios españoles sería de unos 7.000 millones de pesetas, como he dicho, pero ya solamente una empresa en sus planes concretos y personales advierte que esa es la cifra propia que ha llegado a realizar.

La situación presente, para finalizar estos datos, sería que la Unión Soviética tiene gran interés por nuestra aportación y España, evidentemente, tiene el deber de proteger a sus inversores y empresarios en la cobertura necesaria que este Convenio está definiendo.

En este sentido solamente nos sorprende que se puedan producir hechos paradójicos como el gran esfuerzo que nuestro país está haciendo, a pesar de que solamente se lleva dispuesto el 4,3 por ciento del gran crédito de 1.500 millones de dólares aportados por el Gobierno español en los acuerdos del mes de octubre del año pasado con la Unión Soviética. Sin embargo, digo, es paradójico que en este momento se estén produciendo noticias como hoy mismo de que en Kazajstan se ha puesto en órbita un satélite Sputnik, lo cual demuestra una cierta descompensación entre lo que son las necesidades objetivas de la Unión Soviética y los esfuerzos europeos, y de nuestro país específicamente, para sacarles de esa situación y ayu-

dar a encontrar el camino del desarrollo equilibrado y compensado.

Con estas apreciaciones y valorando exactamente la dimensión de los riesgos que los empresarios españoles puedan tener en esas circunstancias, deberíamos decir que el contenido del convenio nos parece muy razonable; hay que dotar de tales garantías la hipotética inversión española, así como la concesión de cláusula de nación más favorecida a la Unión Soviética, o lo que resulte de la situación presente de la Unión Soviética, puesto que aquí sí que introduce un factor, no digo de desconcierto pero sí de desorientación, en el sentido de que no sabemos si el convenio es válido para todas las repúblicas que formaban en este caso la Unión Soviética en su momento. Evidentemente las Bálticas entendemos que salen de este convenio. Por tanto, sería razonable pensar en otro convenio con las repúblicas bálticas ya independientes, o bien si este convenio será ratificable directamente por el Parlamento de la Unión Soviética o tendrá que pasar a la ratificación por parte de cada una de las repúblicas que constituyen esta agrupación nueva, cuya definición final de tipo jurídico e institucional todavía desconocemos.

En consecuencia, entiende nuestro Grupo que es muy importante el instrumento que vamos a votar, pero será necesario compensar los factores de un cierto desconcierto con una mayor precisión de la hasta ahora recibida.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a someterlo a votación en los términos en que viene, señor Milián, sin perjuicio de que el principio de la asociación de Estados se aplique o no en su momento porque sean necesarias actuaciones complementarias.

Se somete a votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

— **SOBRE EL CONVENIO SOBRE SEGURIDAD SOCIAL ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE Y DOS PROTOCOLOS ANEJOS CUYOS TITULOS SON: PROTOCOLO SOBRE ASISTENCIA SANITARIA DEL CONVENIO Y PROTOCOLO ADICIONAL SOBRE ASISTENCIA SANITARIA A RESIDENTES EN ESPAÑA Y JERSEY, FIRMADOS EN MADRID EL 5 DE FEBRERO DE 1991 (Número de expediente 110/000127)**

El señor **PRESIDENTE**: Dictamen sobre el Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Tiene la palabra el señor Palacios.

El señor **PALACIOS ALONSO**: Seré muy breve.

El que vamos a apoyar actualiza el convenio hispano-británico de 1974, que afectaba a Gran Bretaña, al Reino de España y a Irlanda del Norte.

Como se sabe, el reglamento 1408 de la Comunidad Económica sustituía estos convenios bilaterales en distintas naciones, y entre ellos este hispano-británico con los Estados mismos, en el marco del campo de la aplicación personal de dicho Reglamento. Sin embargo, había dos razones para entender la aceptación y actualización de dicho convenio, pues ya en 1974 era mucho más amplio en sus prestaciones puesto que, por un lado, no sólo prestaba atención personal a las personas de los países que se encontraban en el otro país trabajando, sino que se extendía a cualquier trabajador que estuviese afiliado y que trasladaba su residencia de un territorio a otro. Por otra parte, además se extiende a la isla de Jersey que, no perteneciendo a la Comunidad Económica, no estaba protegida.

En el convenio hay además dos protocolos que hacen referencia a la situación y asistencia sanitaria a pensionistas que se encuentren recíprocamente en ambos países y también a la asistencia sanitaria al resto del personal, no como en un principio con exclusión de la asistencia farmacológica y hospitalaria, sino incluyendo en España, en función de la legislación sanitaria, todas las prescripciones primarias farmacéuticas y hospitalarias que fueron precisas. Y, para finalizar, a los españoles que estén en los territorios británicos, las prestaciones complementarias de oftalmología y odontología que allí también se prescriben.

Nada más señor Presidente. En honor a la síntesis que nos pide, termino ya diciendo que vamos a apoyar este convenio.

El señor **PRESIDENTE**: Muy buena síntesis, señor Palacios.

Tiene la palabra el señor Durán.

El señor **DURAN NUÑEZ**: A ninguna de SS. SS. se le escapa la trascendencia de este convenio que consta de 39 artículos, 14 páginas y tres artículos anexos y que afecta a no menos de cien mil españoles, en su mayoría gallegos y sus dependientes, así como a una cantidad similar de ciudadanos británicos residentes en España.

Como ha dicho muy bien el señor Palacios, el Convenio se refiere al conjunto global de la Seguridad Social, incluidas la protección por el desempleo y la asistencia sanitaria. Se añade un protocolo sobre asistencia sanitaria que impone a los pensionistas británicos en España —esto es muy importante— el pago de las cuotas correspondientes para el derecho de las prestaciones sanitarias.

Por lo demás, el Convenio y sus protocolos anexos vienen a reproducir virtualmente los principios normativos de aplicación general en la Comunidad Europea que determina el Reglamento 1.408/71 del Consejo de la Comunidad, con lo que en la práctica el convenio conduce a la extensión territorial de su aplicación.

Por todo esto y por la protección especial a los más de 80.000 gallegos residentes en Gran Bretaña, nuestro Grupo especialmente da su apoyo favorable.

El señor **PRESIDENTE**: Se somete a votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

— **SOBRE EL CANJE DE CARTAS DE 17 Y 25/4/91, CONSTITUTIVO DE ACUERDO ENTRE ESPAÑA Y LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU) PARA LA CELEBRACION EN MADRID, DEL 27 AL 30 DE MAYO DE 1991, DEL SEXTO SEMINARIO REGIONAL EUROPEO SOBRE LA CUESTION PALESTINA (Número de expediente 110/000128)**

El señor **PRESIDENTE**: Dictamen sobre el canje de cartas de 17 y 25 de abril de 1991, constitutivo de acuerdo entre España y la ONU para la celebración en Madrid del 27 al 30 de mayo de 1991 del sexto seminario regional europeo sobre la cuestión palestina.

Tiene la palabra la señora Contreras.

La señora **CONTRERAS VILLAR**: Señor Presidente, el presente canje de notas —que viene hoy a la Comisión por iniciativa de España y de acuerdo con las Naciones Unidas— para la celebración del sexto seminario regional sobre la cuestión palestina, que ya se desarrolló en Madrid, viene a añadirse, una vez más, a cuantas iniciativas de orden internacional se están haciendo para apoyar la causa del diálogo entre palestinos e israelíes. Es otra vertiente de la política exterior española, la de su presencia como puente de diálogo en Oriente Medio, por razones de orden político, que todas SS. SS. conocen, y por razones de orden histórico que avalan que la mediación de España puede ser posible en este puente, repito, para el diálogo, coadyuvando así a los esfuerzos que hacen las Naciones Unidas para la pacificación de esta zona en conflicto del Próximo Oriente.

Por todo ello, España prestó su hospitalidad para este sexto seminario sobre la cuestión palestina —nos congratulamos de este hecho— que viene hoy a ratificación, y naturalmente le prestamos nuestro apoyo.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Rupérez.

El señor **RUPEREZ RUBIO**: Señor Presidente, en este momento estamos considerando un dictamen que se refiere a unas cartas firmadas del 17 al 25 de abril del presente año, que tenían como finalidad establecer el habitual acuerdo de privilegios e inmunidades para los participantes en un seminario que ya ha tenido lugar, del 27 al 30 de mayo de 1991.

Vamos a votar a favor porque el seminario nos parece importante, pero queremos subrayar el carácter insólito del procedimiento, aunque se hayan tomado las medidas oportunas para que haya una aplicación provisional de las cartas. Estamos actuando en cierto sentido con retroactividad, lo cual no es normal ni deseable. No lo es

porque a cualquier observador exterior al tema le produciría cierta perplejidad el hecho de que, con fecha de 2 de octubre, estuviéramos aprobando unas cartas aplicadas a un seminario que se ha realizado hace ya varios meses. Incluso podríamos preguntarnos qué es lo que pasaría si esta Cámara decidiera no aprobar este dictamen (El señor **Martínez Martínez, don Miguel Angel**: ¡Un disparate!) ya que nos encontraríamos en una situación curiosa.

Por otra parte, el canje de cartas no es baladí, es precisamente relativo a privilegios e inmunidades, es decir, se refiere a uno de los aspectos fundamentales de los incluidos en el párrafo primero del artículo 94 de la Constitución. La cuestión tiene mal arreglo, por lo que solicitaría a los servicios correspondientes del Ejecutivo, así como a los de esta Caa, que esto no se volviera a producir, porque plantea situaciones que tiene algo de absurdo y no estamos para presentar obras de Ionesco en esta casa.

El señor **MARTINEZ MARTINEZ** (don Miguel Angel): Señor Presidente, para sumarnos a la petición, porque, como dice el señor Rupérez, este hecho —y no sucede por primera vez, este hecho tiene un antecedente— nos lleva a una situación realmente disparatada. Como la Cámara no está para disparates, debe ponerse la solución que parezca pertinente a esto, para que no vuelva a producirse, siendo así que la próxima vez que esto se produzca no debiera encontrar, entiendo yo, el apoyo de la Cámara, porque apoyar disparates en nada beneficia a la responsabilidad de los que estamos aquí reunidos.

El señor **PRESIDENTE**: La Presidencia quiere informar en relación con este asunto, así como opinar, sumándose a las manifestaciones efectuadas por los grupos parlamentarios. Quiere informar, concretamente, que a la Cámara ha llegado este «dossier» después de mayo de 1991, es decir, después de la fecha prevista para celebrarse el seminario, procediéndose a su publicación, etcétera.

La señora Tocino se ha referido antes a un caso que —aunque no igual— implicaba lentitud y estuve a punto de intervenir porque mi opinión es que vendría bien que la Cámara se dirigiera al Ministerio correspondiente con la finalidad de que se aceleren estos trámites, no sólo para que no se produzcan situaciones como ésta sino, incluso, para que la lentitud que hemos observado en algunos otros casos no se dé, porque no es procedente. Yo como Presidente asumo ese reto y lo voy a llevar adelante.

Vamos a proceder a la votación.

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE**: En consecuencia, queda aprobado.

— **SOBRE EL CONVENIO CONSTITUTIVO DEL GRUPO INTERNACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE EL CAUCHO, FUNDADO EN 1944 (Número de expediente 110/000129)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al siguiente punto del orden del día: Dictamen sobre el Convenio Constitutivo del Grupo Internacional de Estudios sobre el Caucho. ¿Grupos parlamentarios que desean intervenir? (Pausa.) La señora Pla tiene la palabra.

La señora **PLA PASTOR**: Señor Presidente, señorías, intervengo muy brevemente para decir que este Grupo Internacional de Estudios sobre el Caucho se crea en 1944 y lo forman en la actualidad 26 países. La mayoría de los países comunitarios ya forman parte de este Grupo. Dicho Grupo tiene por objeto servir de tribuna para la discusión de los problemas que afectan a la producción y al consumo así como al comercio del caucho, tanto natural como sintético, y recoger y difundir informaciones estadísticas completas sobre esta materia.

Desde hace bastante tiempo España ha sido invitada a formar parte de este Grupo. El Gobierno solicita, pues, en este trámite autorización para su correspondiente adhesión, cuyo coste —también hay que decirlo— se cifraría en unas diez mil libras esterlinas anuales, atendiendo principalmente al Ministerio de Economía y Hacienda por medio de su Dirección General de Comercio, y sobre todo y fundamentalmente a través del Consorcio Nacional de Industriales del Caucho, es decir, al sector privado, que agrupa a más de 260 empresas que representan en torno al 90 por ciento de esta industria en nuestro país. La importancia de este sector viene avalada solamente con este ejemplo que voy a citar a sus señorías: La facturación del sector fue en 1989 de 346.000 millones de pesetas y da ocupación a 33.000 empleados. Dada su importancia, parece lógico que España forme parte de este Grupo. Por consiguiente, el Grupo Socialista va a apoyar con su voto afirmativo la adhesión de España a este Grupo para que este sector funcione mejor y esté al tanto de todo lo que allí se discute y se acuerda sobre el caucho.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Durán tiene la palabra.

El señor **DURAN NUÑEZ**: Este es un tema importante pues atañe a los neumáticos de los automóviles de sus señorías. Considero que la votación favorable va a ayudar a solucionar este pequeño problema que pueden tener todos los españoles. Suscribo las palabras de la señora Pla en el sentido de que las 260 empresas que han pedido entrar en este Grupo representan el 90 por ciento de la actividad económica del sector, y la correspondiente facturación supone 346.000 millones de pesetas, que no es un tema baladí. La mayoría de los países de la Comunidad Económica Europea participan en el Convenio; nosotros no. Yo creo que no son problema esas 10.000 miserables libras anuales que nos piden, ya que además tardaremos bastante en pagar, como nos pasa en la OMI. Nuestra industria privada viene colaborando formalmente con el Grupo desde hace varios años, pero no aparece una participación oficial española. Creo que dando nuestro voto favorable a este dictamen suscribimos un problema importantísimo de la industria nacional, más aun cuando es-

tamos integrándonos plenamente en el sistema europeo de mercado. Repito, nuestro Grupo va a emitir un voto favorable a este dictamen.

El señor **PRESIDENTE**: Sometemos a votación el dictamen.

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el dictamen.

— **SOBRE EL ACUERDO INTERNACIONAL QUE CELEBRAN EL INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA Y EL REINO DE ESPAÑA PARA LA REALIZACION DE LA SEXTA REUNION ORDINARIA DE LA JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA Y LA X CONFERENCIA INTERAMERICANA DE MINISTROS DE AGRICULTURA Y ANEXOS, FIRMADO EN MADRID EL 20 DE MAYO DE 1991 (Número de expediente 110/000130)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto 19 del orden del día: Dictamen sobre el Acuerdo internacional que celebran el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura y el Reino de España para la realización de la Sexta Reunión ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura y la X Conferencia interamericana de Ministros de Agricultura.

¿Grupos parlamentarios que desean intervenir? (Pausa.) El señor Fuentes tiene la palabra.

El señor **FUENTES GALLARDO**: Este Acuerdo internacional llega a esta Cámara no sólo porque del mismo se deriven obligaciones financieras, sino porque en él se pactan privilegios e inmunidades que originan la aplicación del artículo 94.1 e) de la Constitución. Este Acuerdo internacional que celebran el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura y el Reino de España viene a regular todos los aspectos materiales de la realización en Madrid de la Sexta Reunión ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura y la X Conferencia Interamericana de Ministros de Agricultura. Regula también este Acuerdo todos los privilegios e inmunidades de los representantes de los países participantes y de los funcionarios del Instituto Interamericano de Cooperación, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º de la Convención sobre privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Con la seriedad que requiere todo tratamiento diplomático y parlamentario de los documentos, me voy a permitir una licencia. Intervengo porque se trata de un Acuerdo. Antes hemos visto un Canje de cartas y se mostró la protesta por la tardanza en la llegada a la Cámara.

Este es un Acuerdo que vamos a ratificar y estamos aprobando en su artículo 1.º que se celebre en Madrid, España, durante los días 23 al 27 de septiembre de 1991 la conferencia que se cita. Voy a votar a favor por cortesía, porque el artículo 2.º dice que el Instituto que se crea tomará las acciones necesarias para que las invitaciones sean remitidas de acuerdo con el reglamento. Supongo que habrán llegado las invitaciones a tiempo para que los señores Ministros hayan estado del 23 al 27 de septiembre en Madrid. **(Risas.)** Aquí hay verdaderas joyas, perlas.

El anexo III trata del mobiliario de oficina. Espero también que el mobiliario de oficina que el gobierno español pondrá a disposición de la Secretaría de las reuniones haya estado en su sitio, pero ¡oh prodigio! el punto 3.2 del anexo III, mobiliario de oficina, material y equipo, señala que se proveerán quince máquinas de escribir eléctricas. Como hubo del orden de veintidós países asistentes, ignoro cuál ha sido la problemática —posiblemente el retraso de la llegada aquí del documento se deba a esto— de repartir entre veintitrés países soberanos, más Brasil que creo que se sumó también, quince máquinas de escribir eléctricas.

No parece serio que se reciba aquí este documento. Además, deben cuidarse los documentos, sobre todo en cuanto al tiempo. Vamos a aprobar el anexo IV sobre el transporte, que dice que el Gobierno español proveerá los desplazamientos desde el aeropuerto de Madrid-Barajas, los hoteles, etcétera. Supongo que los taxis y autobuses habrán llegado a tiempo también. También hay que tener cuidado con la gramática, porque en el punto 3.1 del anexo III se señala lo que el Gobierno español pondrá a disposición de la Secretaría —el primer renglón está correcto ortográficamente, supongo yo— y en el último párrafo se encomienda a una secretaria —viene como palabra llana— que trabaje en español, inglés, francés y portugués con un sistema de «diskette» en IBM compatible, con lo cual, como la «ñ» no figura en el IBM compatible, habrá que hablar del «español», lo que no parece serio, señor Presidente.

Lo he dicho en clave de ironía porque no es serio ratificar o aprobar un Acuerdo a toro pasado. No hemos tenido ni el gusto de tomarnos una cosecha añeja de un buen vino.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Robles.

El señor **ROBLES OROZCO**: Es innecesario repetir los argumentos que tenía preparados para mi intervención. Pero quiero decir, una vez más, que efectivamente la reunión se ha celebrado del 23 al 27 y que, por tanto, es ociosa su aprobación. Pero como era un compromiso que se adquirió en su día, en la quinta reunión ordinaria de Costa Rica, y se trataba precisamente, una vez más, de tener un mecanismo de colaboración o de acercamiento por parte del gobierno español, del Estado español, con la necesidad de estrechar lazos con todo el continente americano, donde tenemos importantes intereses, qué duda cabe de que simplemente por eso, nuestro Grupo va a apo-

yarlo, aunque con todas las reservas que antes se han mencionado. De lo que se trataba era de que España fuera exclusivamente sede de esta Conferencia, y así ha sido, parece ser, que se comprometía a poner todos los mecanismos y toda la infraestructura necesaria para el desarrollo de esta Conferencia. Lo que desearíamos, aunque no es éste el trámite, es que la Conferencia haya sido un éxito y haya repercutido favorablemente en el Estado español.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder a la votación.

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el dictamen.

— **SOBRE EL CONVENIO INTERNACIONAL DEL YUTE Y DE LOS PRODUCTOS DEL YUTE, HECHO EN GINEBRA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 1989 (Número de expediente 110/000131)**

El señor **PRESIDENTE**: Dictamen sobre el Convenio internacional del yute y de los productos del yute.

Tiene la palabra el señor Santos.

El señor **SANTOS JURADO**: Telegráficamente, de verdad, este Convenio viene a mejorar el anterior, que fue realizado en 1982, y viene a mejorar las condiciones de mercado, de fomento de la producción del yute y sus productos derivados, así como estudios de investigación. Otro punto novedoso e interesante que recoge este Convenio es la atención especial que se presta a todas las cuestiones relacionadas entre la explotación y la protección del medio ambiente. En este trámite cumplimos con nuestras obligaciones con la Comunidad, dado que se ha decidido en el seno de la misma la adhesión de todos los países miembros. Por todo ello, nuestro Grupo votará favorablemente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Baeza.

El señor **BAEZA BETANCORT**: Voy a intervenir más brevemente, si cabe.

El señor **PRESIDENTE**: Sí cabe.

El señor **BAEZA BETANCORT**: Casi no cabe. **(Risas.)** Este es un Convenio que ratifica el anterior convenio sobre el yute, que venía siendo prorrogado desde el año 1982, al que España se adhirió en el año 1985 y que introduce algunas mejoras respecto al anterior ratificado por España. Es muy importante establecer un marco de relación muy necesario entre países importadores y exportadores de esta materia prima. El presente Convenio responde al compromiso establecido en el programa integrado de productos básicos de la Conferencia celebrada

al efecto por las Naciones Unidas y, además, su ratificación ha sido acordada de forma mayoritaria por la Comunidad Económica Europea que es competente en esta materia, según el artículo 113 del Tratado de Roma, razones sobradas para que nuestro Grupo vote a favor del Convenio.

El señor **PRESIDENTE**: Sometemos a votación el Convenio.

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado, el convenio.

— **SOBRE EL CONVENIO GENERAL BASICO DE COOPERACION CIENTIFICA, TECNICA Y CULTURAL ENTRE EL GOBIERNO DEL REINO DE ESPAÑA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY, FIRMADO EN ASUNCION EL 7 DE FEBRERO DE 1990 (Número de expediente 110/000132)**

El señor **PRESIDENTE**: Dictamen sobre el Convenio general básico de cooperación científica, técnica y cultural entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República del Paraguay.

El señor **ROBLES OROZCO**: Señor Presidente, ¿pueden tratarse simultáneamente los dictámenes 21 y 22, porque el contenido es prácticamente el mismo?

El señor **PRESIDENTE**: Los convenios de cooperación suelen ser parecidos, pero los países son distintos y parece que van a producirse distintas intervenciones.

Tiene la palabra el señor Vallejo.

El señor **VALLEJO RODRIGUEZ**: Este dictamen no hace referencia a algo que haya pasado ya, sino que viene a sustituir, por el contrario, a algo que pasó hace demasiado tiempo. En el año 1974 había un convenio básico, ahora es un convenio de carácter general y ello justifica que el Grupo Socialista lo apoye y vote a favor, porque dará lugar a que, en este acuerdo con la República del Paraguay y en base a este convenio de carácter general, España pueda coordinar todos los proyectos y programas de cooperación, ya sea con intercambio de expertos, técnicos, cooperantes, becas de formación, cursillos de formación, seminarios, suministro de materiales y cualquier otro tipo de proyectos y convenios que se puedan llevar a cabo entre los dos países. Ello justifica el voto favorable de nuestro Grupo.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Robles, puede hablar del Paraguay y de Costa Rica en la misma intervención. (Risas.)

El señor **ROBLES OROZCO**: Los argumentos son prácticamente los ya expuestos. Este es un Convenio que vie-

ne a mejorar la anterior situación de cooperación con Paraguay, que sustituye a un convenio básico de cooperación del 30 de mayo de 1974 y a otro complementario del 14 de enero de 1982. Es básicamente un Convenio que coordina todas las acciones que hasta ahora se estaban desarrollando y que establece las condiciones, las formas y los mecanismos para llevar a cabo todos los aspectos de cooperación científico-técnica, de becas, etcétera. Yo creo que en el contexto en el que en estos momentos nos estamos moviendo, con la proximidad del V Centenario y nuestros intereses con el mundo hispanoamericano, indiscutiblemente puede ser un mecanismo, si se usa adecuadamente, para mejorar nuestras relaciones y nuestra cooperación con la República del Paraguay. Por esos motivos, el Grupo Popular va a apoyar el Convenio.

El señor **PRESIDENTE**: Votamos seguidamente dicho Convenio.

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el Convenio.

— **SOBRE EL CONVENIO BASICO GENERAL DE COOPERACION CIENTIFICA Y TECNICA ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPUBLICA DE COSTA RICA, FIRMADO EN MADRID EL 25 DE OCTUBRE DE 1990 (Número de expediente 110/000133)**

El señor **PRESIDENTE**: Dictamen sobre el Convenio Básico General de Cooperación Científica y Técnica entre el Reino de España y la República de Costa Rica.

Tiene la palabra el señor López Real.

El señor **LOPEZ REAL**: Anuncio el voto favorable del Grupo Socialista, por tratarse de un convenio con Costa Rica, un país especialmente querido para nosotros porque es democrático desde hace mucho tiempo, porque albergó a muchos exiliados españoles y tuvo hasta un Ministro de Agricultura, Prudencio Say, que había sido dirigente de la Unión Federal de Estudiantes Hispanos. Por eso y porque continúa la política del Gobierno de reforzar nuestra presencia en Hispanoamérica. (Varios señores Diputados: ¡Muy bien, muy bien!)

El señor **PRESIDENTE**: El señor Robles tiene la palabra.

El señor **ROBLES OROZCO**: Como en el caso anterior, por las mismas razones y por el interés general de la cooperación con todos los países hispanoamericanos, y especialmente con Costa Rica, que efectivamente tiene una estabilidad democrática desde hace muchísimos años, y porque es un complemento a convenios anteriores que sustituyen al Convenio de cooperación técnica del 6 de noviembre de 1971 y a otros acuerdos complementarios posteriores. Por todas estas razones y, además, porque com-

pleta la cooperación y desarrolla las pautas para mejorarla en el futuro, en el contexto de lo que antes hemos expuesto, es por lo que nuestro Grupo va a dar su voto favorable a este Convenio de cooperación.

El señor **PRESIDENTE**: Procedemos a su votación.

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

— **SOBRE EL CONVENIO DE ADMINISTRACION DE PROGRAMA ENTRE LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA Y EL REINO DE ESPAÑA EN RELACION AL PROYECTO: «PROGRAMA DE APOYO A LA PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA EN CENTROAMERICA. FASE II», FIRMADO «AD REFERENDUM» EN MADRID EL 10 DE DICIEMBRE DE 1990 (Número de expediente 110/000134)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto 23: Dictamen sobre el Convenio de administración de programa entre la Comunidad Económica Europea y el Reino de España en relación al proyecto «Programa de apoyo a la pequeña y mediana industria en Centroamérica, fase II».

El señor Fuentes tiene la palabra.

El señor **FUENTES GALLARDO**: Los aspectos a resaltar de este Convenio consisten en que la aportación española se cifra en un millón de ecus, que el grupo beneficiario de este programa será la pequeña y mediana empresa industrial del sector manufacturero y agroindustrial y, por último, que pensamos que este programa contribuirá a la reactivación económica de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, que son los sujetos de esta ayuda.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Robles tiene la palabra.

El señor **ROBLES OROZCO**: Este es un Convenio fundamentalmente de la Comisión Europea, en el que va a participar España aportando un fondo de un millón de ecus junto con otros países comunitarios, y básicamente lo que trata es de nutrir de recursos financieros y de asistencia técnica a la pequeña y mediana industria en la medida en la que ya hemos expuesto los intereses tradicionales de España, especialmente en este caso con Centroamérica, y con el deseo de poder desarrollar el Banco Centroamericano de Integración Económica, lo creemos como un instrumento válido, lo que sucede es que, efectivamente, como España es mera depositaria de fondos y se establece un mecanismo dentro del Convenio para poder hacer un control de estos fondos, lo que esperamos es que esto se aplique adecuadamente y que sea un mecanismo válido de cooperación en concreto en este caso con Centroamérica.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a pasar a la votación.

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

— **SOBRE EL ACUERDO PARA LA PROTECCION Y FOMENTO RECIPROCO DE INVERSIONES ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPUBLICA FEDERATIVA CHECA Y ESLOVACA, HECHO «AD REFERENDUM» EN MADRID EL 12 DE DICIEMBRE DE 1990 (Número de expediente 110/000135)**

El señor **PRESIDENTE**: Finalmente, dictamen sobre el acuerdo para la protección y fomento recíproco de inversiones entre el Reino de España y la República Federativa Checa y Eslovaca, hecho «ad referendum» en Madrid el 12 de diciembre de 1990.

El señor Barrionuevo tiene la palabra.

El señor **BARRIONUEVO PEÑA**: A lo largo de esta sesión se ha estado censurando, en un par de ocasiones con razón, al Ministerio de Asuntos Exteriores por tramitar con lentitud algunos acuerdos. En este caso yo creo que debíamos poner de relieve la celeridad porque, según dice la documentación aneja al texto de este Acuerdo, el primer contacto con los representantes de la República Federativa Checa y Eslovaca tuvo lugar el 3 de diciembre del año 1990 y el Acuerdo se firmó el 12 de diciembre de 1990, con ocasión de la visita del presidente Vaclav Havel a nuestro país. Esa fue también la razón de tanta celeridad y acierto.

Por otra parte, yo creo que hacemos una buena obra aprobando este Acuerdo, porque, siendo similar a otros que ya se han aprobado, como uno con la República de Hungría, tiene el mismo sentido del que han firmado otros países de la OCDE para favorecer las inversiones en estos países del centro y del este de Europa, y trata de garantizar a los inversores españoles (porque pensamos que es en ese sentido en el que se producirá la mayor parte de las inversiones, y no en el contrario) una cierta rentabilidad y, en cualquier caso, una seguridad para sus inversiones. Se da el tratamiento más favorable que se pueda dar a cualquier país para estas inversiones, sin perjuicio de los acuerdos multilaterales que pueda tener cada país como perteneciente a una unión aduanera o a una comunidad económica. En cualquier caso, pensamos que favorece los intereses españoles y también el proceso democrático en la República Federativa Checa y Eslovaca, y ésa es la razón de nuestro apoyo a este acuerdo.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Milián Mestre, tiene la palabra.

El señor **MILIAN MESTRE**: Por nuestra parte, señor Presidente, concordamos con los criterios manifestados por el señor Barrionuevo, aunque yo quisiera remarcar

que, una vez más, se produce el hecho de que la norma va detrás de los hechos y los acontecimientos preceden siempre a los convenios o a los acuerdos. En este caso concreto, España había proporcionado ya importantes inversiones y ayudas a la República Checoslovaca, antes de que se produjera la visita del Presidente Havel y el acuerdo que ahora vamos a ratificar. Quiero remarcar este hecho porque, en cierto modo, ha habido atrevimiento por parte de empresas y empresarios españoles que se lanzaron a ese mercado, no siempre con las debidas garantías. Yo podría hacer aquí un balance breve de cosas ya existentes, por ejemplo, empresas como Intec, Texsa, Cofil, Sati, Vilarrasa, Nutrexpa, SGT, etcétera, que son empresas todas ellas catalanas de sectores diversos, construcción, textil, inversiones inmobiliarias o consultoría tecnológica, cuyas inversiones en este momento están muy rebasadas de lo que tenían previsto en un principio —en origen aportaron 700 millones— creo que en el momento en que se estaba produciendo la primera aproximación oficial entre la República Checoslovaca y el Gobierno español. Después, a consecuencia de la visita de Vaclav Havel, ciertamente, ha habido nuevas tentativas de grandes inversiones, muy prometedoras, como pueden ser, por ejemplo, la de Renfe, que está estudiando la posibilidad de aportar diez trenes Talgo a Checoslovaquia, con una cuantía de 16.000 millones de pesetas; o SEAT, que está a punto de cerrar un compromiso para la creación de una división checoslovaca, a través de la línea Skoda, que vendería 35.000 automóviles en 1995. Por tanto, creo que esto cuantifica el antes y el después de esta visita y la magnitud que puede tomar nuestra relación comercial, que obliga a arbitrar acuerdos de este orden que protejan los grandes intereses que se están moviendo y lo que en el futuro será, sin lugar a dudas, una corriente de inversiones importantes.

Nosotros solamente queremos subrayar tres aspectos. En primer lugar, que las condiciones más favorables que se han producido anteriormente a la firma de este Acuerdo, que han sido convenidas con los inversores de la otra parte, no se verán afectadas por el presente Acuerdo. En segundo lugar, que el Acuerdo establece el procedimiento

de arbitraje en el caso de que surgiera cualquier controversia entre las partes que no se resolviera de forma amistosa. En este sentido, entendemos que es positiva la creación de un tribunal de arbitraje. Y en tercer lugar, que el Acuerdo se aplicará también a las inversiones efectuadas antes de la entrada en vigor del mismo, por los inversores de una parte, conforme a las disposiciones legales de la otra parte en el territorio de esta última, a partir del 1 de enero de 1950, con lo cual establece la corrección necesaria para el argumento inicial del que partía en este comentario. Por consiguiente, estamos dispuestos a votar favorablemente.

El señor **BARRIONUEVO PEÑA**: Señor Presidente, yo quería aclarar sólo un aspecto de la intervención del señor Milián.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Barrionuevo, siempre que no sea una intervención contradictoria que abra un debate; sólo si es algún complemento. En atención a las circunstancias de tiempo, le ruego que sea brevísimo.

El señor **BARRIONUEVO PEÑA**: Es un complemento y una aclaración. El señor Milián se ha referido a las inversiones españolas anteriores a la firma del Acuerdo como que no estarían incluidas en estas cláusulas de condiciones más favorables, y es exactamente lo contrario, porque el Acuerdo prevé su retroactividad a todas las inversiones que se hayan hecho desde el año 1950.

El señor **MILIAN MESTRE**: Lo he dicho lo último.

El señor **BARRIONUEVO PEÑA**: ¡Ah! Perdón.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a pasar a la votación.

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.
Se levanta la sesión.

Eran las ocho y veintiocho minutos de la noche.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961